

*EVALUACIÓN EX ANTE DEL
PROGRAMA OPERATIVO DEL
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL 2014-
2020 DE CASTILLA Y LEÓN*



RED2RED
CONSULTORES

19 de Junio de 2015

Contenido

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1. <i>Resumen Ejecutivo</i> | 3 |
| 1.2. <i>Marco Regulatorio: ¿Dónde evaluamos?</i> | 4 |
| 1.3. <i>¿Qué evaluamos?</i> | 4 |
| 1.4. <i>¿Cómo evaluamos?</i> | 5 |
| 1.5. <i>Principales conclusiones y recomendaciones del equipo evaluador</i> | 10 |
| 2. VALORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA OPERATIVO | 11 |
| 3. LA PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA | 25 |
| 3.1. <i>CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA</i> | 33 |
| 3.2. <i>PRINCIPIOS HORIZONTALES</i> | 42 |
| 4. CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA CONSECUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 | 50 |
| 5. ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA | 53 |
| 5.1. <i>RELACIÓN ENTRE LAS ACCIONES APOYADAS Y LAS REALIZACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS (INDICADORES)</i> | 53 |
| 5.2. <i>SISTEMA DE INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</i> | 53 |
| 5.2.1. <i>Relevancia y claridad de los indicadores propuestos para el programa</i> | 64 |
| 5.2.2. <i>Valor base y valores objetivos</i> | 65 |
| 5.2.3. <i>Marco de rendimiento</i> | 66 |
| 5.2.4. <i>Capacidad administrativa, procedimientos de recopilación de datos y evaluación</i> | 72 |
| 5.3. <i>CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS</i> | 75 |
| 6. VALORACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA | 81 |
| 7. CONCLUSIONES | 85 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Resumen Ejecutivo

El siguiente documento presenta la evaluación ex ante del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 de Castilla y León. Su estructura es análoga a la propuesta en la Guía de **“Seguimiento y Evaluación de la Política Europea y de Cohesión (FEDER, FSE y FC) documento guía sobre la evaluación ex ante”**, empezando por esta introducción que permite hacerse una idea general de las principales pautas a seguir para llevar a cabo la evaluación.

En primer lugar, se incluye un apartado que contiene el análisis minucioso del diagnóstico para el diseño del Programa Operativo. Se introduce en esta fase inicial tanto por un motivo temporal, al ser uno de los puntos de partida necesarios para dar coherencia a la planificación organizada por el equipo de programación, como por ser un elemento que permite continuar con el proceso evaluativo teniendo el conocimiento de la realidad de Castilla y León.

Una vez valorado el diagnóstico tienen lugar el análisis de la pertinencia de la estrategia del programa que incluye la valoración de la consistencia de sus objetivos con los retos formulados en cada uno de ellos que a su vez provienen de la elaboración del diagnóstico y de su correspondiente matriz DAFO. Además se tiene en cuenta la estructura del Programa Operativo, con sus Ejes Prioritarios, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos.

Para completar el análisis de pertinencia de la estrategia se comprueba la articulación del Programa con el resto de políticas y documentos que inciden en su contexto como son el Position Paper, las Recomendaciones Específicas para España, el Plan Nacional de Reformas, el Marco Estratégico Común y el Acuerdo de Asociación. También se analiza la complementariedad con otras estrategias europeas como Horizonte 2020, LIFE+, COSME, el Programa Europeo de Empleo e Innovación, el mecanismo Conectar Europa y ERASMUS+.

El análisis de pertinencia finaliza con la valoración de la inclusión de los principios horizontales a lo largo del Programa Operativo.

Después se evalúa la contribución del Programa Operativo a la consecución de la Estrategia Europa 2020, de vital importancia al ser uno de los ejes que vertebran la programación en este período 2014-2020. Para ello se analiza si la Estrategia Europa 2020 con sus objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador y el desarrollo del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León están en consonancia. Se utilizan, entre otras herramientas, los indicadores que marcan el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 comparando los valores a nivel europeo y de la región.

Otro de los apartados más relevantes de esta evaluación es el análisis de coherencia interna empezando por el sistema de indicadores, tanto los indicadores de productividad como los de resultado (comunes o específicos). Más allá del detalle de esos indicadores se estudia su relevancia y su claridad. Después se presenta el marco de rendimiento, analizando la concentración y representatividad, sin olvidar el realismo, la pertinencia, la transparencia y verificabilidad de los hitos 2018 y 2023 establecidos para cada indicador, de conformidad con el Reglamento (UE) 1303/2013, y la presencia de los indicadores financieros necesarios.

También se analiza la consistencia de las asignaciones financieras dentro del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León. Para ello, primero se estudia la distribución financiera por Objetivos Temáticos y la cobertura de las necesidades identificadas a raíz del diagnóstico. Se analiza la senda financiera del periodo 2014-2020, y por fin se comprueba la concordancia de la concentración temática (por prioridades de inversión) con lo establecido en el Reglamento (UE) 1301/2013.

Uno de los últimos apartados de la evaluación es el que valora el proceso participativo que se desarrolló para diseñar el PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León. A través de sus cuatro fases sucesivas y una fase transversal se destaca la continua y valiosa colaboración de los distintos socios.

En último lugar, se exponen una serie de conclusiones agrupadas según los elementos analizados en el presente proceso evaluativo.

1.2. Marco Regulatorio: ¿Dónde evaluamos?

La presente evaluación tiene como objetivo responder a lo establecido en el artículo 55 del **Reglamento (UE) N° 1303/2013** de disposiciones comunes respecto a la realización de evaluaciones ex ante de los Programas Operativos con el fin de mejorar la calidad de la programación.

1.3. ¿Qué evaluamos?

En este sentido, y siguiendo lo establecido en dicho artículo, los análisis realizados en este ejercicio de evaluación se ha centrado en valorar los siguientes elementos del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León

- 1) Contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, habida cuenta de los objetivos temáticos y las prioridades seleccionados y teniendo presentes las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de los períodos de programación anteriores
- 2) Coherencia interna del programa
- 3) Coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa
- 4) Coherencia de los objetivos temáticos seleccionados, las prioridades y los objetivos correspondientes de los programas con el MEC, el acuerdo de asociación y las recomendaciones específicas por país y, cuando proceda a nivel nacional, el programa nacional de reformas
- 5) Pertinencia y claridad de los indicadores del programa propuestos
- 6) Manera en que la productividad esperada contribuirá a los resultados
- 7) Si los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE
- 8) Razones de la forma de ayuda propuesta
- 9) Adecuación de los recursos humanos y de la capacidad administrativa para la gestión del programa

- 10) Idoneidad de los procedimientos de seguimiento del programa y de recogida de los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones
- 11) Idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento
- 12) Adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir todo tipo de discriminación, en particular, en lo referente a la accesibilidad para personas con discapacidad
- 13) Adecuación de las medidas previstas para fomentar el desarrollo sostenible
- 14) Medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios.

1.4. ¿Cómo evaluamos?

Para la conducción del proceso y la realización de los análisis se ha seguido lo recogido en el documento guía sobre la evaluación ex ante **“Seguimiento y Evaluación de la Política Europea y de Cohesión (FEDER, FSE y FC) documento guía sobre la evaluación ex ante”** elaborado por La DG de Política Regional y Urbana y DG de Política de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea.

Desde el punto de vista metodológico, los análisis realizados quedan resumidos en la siguiente tabla-matriz en la que se relacionan los cinco componentes principales sobre los que se ha de basar la evaluación ex ante con los elementos que se han de someter a valoración, todo ello teniendo en cuenta las directrices fijadas en los reglamentos y la guía anteriormente mencionadas.

| MATRIZ DE EVALUACIÓN EX ANTE | CINCO COMPONENTES | | | | |
|---|-------------------------|---------------------------------------|--|--|--------|
| | Estrategia del programa | Indicadores, seguimiento y evaluación | Consistencia de asignaciones financieras | Contribución a la estrategia Europa 2020 | EAE(*) |
| ELEMENTOS DE VALORACIÓN | | | | | |
| Contribución a la estrategia de la Unión | | | | X | |
| Coherencia interna | X | | | | |
| Coherencia en la asignación de recursos presupuestarios | | | X | | |
| Coherencia de los OT seleccionados, prioridades y objetivos con el MEC, el AA y las recomendaciones específicas por país y, cuando proceda a nivel nacional, el programa nacional de reformas | X | | | X | |
| Pertinencia y claridad de los indicadores propuestos | | X | | | |
| Manera en que la productividad esperada contribuirá a los resultados | X | X | | | |
| ¿Son realistas los valores previstos de indicadores? | | X | | | |
| Razones de la forma de ayuda propuesta | | | X | | |
| Adecuación de RRHH y capacidad administrativa para la gestión del PO | X | | | | |

| MATRIZ DE EVALUACIÓN EX ANTE | CINCO COMPONENTES | | | | |
|---|-------------------------|---------------------------------------|--|--|--------|
| | Estrategia del programa | Indicadores, seguimiento y evaluación | Consistencia de asignaciones financieras | Contribución a la estrategia Europa 2020 | EAE(*) |
| Idoneidad de los procedimientos para el seguimiento del PO y de recogida de datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones | | X | | | |
| Idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento | | X | | | |
| Adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir todo tipo de discriminación (accesibilidad para personas con discapacidad) | X | | | | |
| Adecuación de las medidas previstas para fomentar el desarrollo sostenible | X | | | | |
| Medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios | | X | | | |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del informe de evaluación ex ante elaborado sobre el PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

(*) Evaluación Ambiental Estratégica en documento aparte de la Evaluación ex ante

Cada uno de los elementos de valoración presentados en la tabla se asocian, según el caso, a uno o más de los componentes principales de la evaluación ex ante de la forma que se explica a continuación:

Contribución a la estrategia de la Unión

La evaluación debe valorar la contribución del programa a la estrategia de Europa 2020, con atención a los objetivos temáticos seleccionados y las prioridades, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y regionales (lógica de intervención). Además, la evaluación debe valorar hasta qué punto el programa puede contribuir a los objetivos estratégicos y metas (resultados previstos).

Coherencia interna

El análisis de coherencia interna trata de buscar si existe o no relación entre los objetivos específicos de cada eje prioritario y los objetivos específicos de los diferentes ejes prioritarios. Se debe verificar que se identifican complementariedades y sinergias potenciales.

También, según la guía, se debería incluir una evaluación de la coherencia entre la estrategia de desarrollo de un territorio cubierto por Inversiones Territoriales Integradas (ITI) y los objetivos específicos de cada eje prioritario que contribuye a ITI. No obstante, en el caso de la presente evaluación no aplica al no estar programada ninguna ITI en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Por último, debe valorarse si el programa propone mecanismos de coordinación adecuados para garantizar una prestación más eficaz de los resultados esperados.

En definitiva, el análisis de la coherencia interna está directamente relacionado con la estrategia del Programa y los indicadores planteados, además de buscar la necesaria consistencia en las asignaciones financieras.

Coherencia en la asignación de recursos presupuestarios

La consistencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa también debe ser valorada por la evaluación ex ante. Por una parte, hay que examinar si las asignaciones financieras cumplen los requisitos de concentración temática y, por lo tanto, si están en consonancia con los desafíos y las necesidades identificadas.

Por otra parte y, cuando proceda, se ha de examinar hasta qué punto los recursos procedentes de diferentes fondos son adecuadamente combinados y suficientes para contribuir a: enfoques integrados para el desarrollo urbano sostenible, ITI y necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos objetivo con mayor riesgo de discriminación o exclusión.

Coherencia de los OT seleccionados, prioridades y objetivos con el MEC, el AA y las recomendaciones específicas por país y, cuando proceda a nivel nacional, el programa nacional de reformas

La consistencia en el contexto de la programación 2014-2020 implica una alineación de los objetivos específicos del programa con los retos y necesidades identificadas en relación con la estrategia Europa 2020 y esta correlación se muestra con un peso adecuado en el programa. En la evaluación ex ante se analizará, por lo tanto:

- Si las necesidades y desafíos nacionales o regionales identificados están en consonancia con los objetivos de Europa 2020, las recomendaciones del Consejo y el Programa Nacional de Reforma;
- Si las prioridades de inversión y sus objetivos específicos reflejan consistentemente estos desafíos y necesidades;
- En particular, para los programas FEDER, si los retos territoriales clave para áreas urbanas, rurales, costeras y de pesca, así como para áreas con particularidades territoriales han sido analizadas y tenidas en cuenta en la estrategia.

Pertinencia y claridad de los indicadores propuestos

RELEVANCIA

Los indicadores son relevantes si reflejan las operaciones y los objetivos de los ejes prioritarios.

Los **indicadores de resultados** proporcionan información sobre el progreso hacia el cambio que el programa pretende aplicar a la región. Por lo tanto, es imprescindible que cada eje prioritario incluya al menos un indicador de resultado que permita medir este posible avance. Para ser pertinentes, estos indicadores deben ser sensibles a la política, es decir, que su valor debe estar influenciado de forma directa y en lo que sea posible por las acciones financiadas por el eje prioritario. Los indicadores de resultado deben poder medir el cambio para el que las actuaciones han sido diseñadas.

Los **indicadores de productividad** miden lo que es directamente producido mediante la ejecución de las operaciones. La evaluación ex ante valorará si estos indicadores son relevantes para las acciones de apoyo y si la ejecución esperada puede contribuir al cambio en los indicadores de resultado. Los **indicadores comunes** son indicadores de productividad recogidos en el reglamento específico del FEDER. Su uso es obligatorio.

CLARIDAD

Se debe evaluar si los indicadores específicos del programa tienen un título claro y una definición inequívoca y fácil de entender. Además, los indicadores de resultado y productividad específicos de programa deben permitir una interpretación clara del hecho que miden.

Por último, la Comisión recomienda que la evaluación ex ante valore también la fortaleza de los indicadores de resultado específicos del programa seleccionado y su valoración estadística. Un indicador es fuerte si su valor no puede ser influenciado indebidamente por valores atípicos o extremos.

Cómo contribuirá la productividad esperada a los resultados

La evaluación ex ante debe examinar los vínculos causales entre las acciones propuestas, sus salidas y los resultados previstos.

Se trata de valorar cómo los productos esperados contribuirán a los resultados y evaluar la justificación del soporte propuesto y las acciones a apoyar. Este análisis se basa en la literatura disponible incluyendo investigación, datos empíricos y evidencias disponibles de períodos de programación anteriores y actuales. Para ello, se ha de revisar la descripción de las acciones de apoyo en cada eje prioritario, incluyendo la identificación de los grupos objetivo principales, territorios específicos objetivo y tipos de beneficiarios en su caso así como el uso planificado de instrumentos financieros que si se ha planteado en el caso de Castilla y León.

¿Son realistas los valores previstos de indicadores?

Indicadores de productividad: la evaluación ex ante valorará si los objetivos se basan en el cálculo de costes unitarios iguales o similares a los de anteriores operaciones. Si la operación es novedosa se valorará la calidad de la estimación.

Indicadores de resultado: la evaluación ex ante deberá valorar si estos objetivos reflejan los efectos esperados de las acciones, así como la potencial influencia sobre estos de otros acontecimientos externos no vinculados directamente a la ejecución. Se valoran en relación con los valores de referencia, experiencias pasadas y tendencias económicas pertinentes.

Razones de la forma de ayuda propuesta

Se valora la justificación de las formas propuestas de apoyo que pueden ser subvenciones, premios, ayudas reembolsables e, instrumentos financieros o una combinación. Las formas de apoyo deben estar relacionadas con los tipos de beneficiarios y los objetivos específicos del programa. Su elección debe estar respaldada por un análisis de la deficiencia que abordará el apoyo.

Adecuación de recursos humanos y capacidad administrativa para la gestión

Con objeto de garantizar la fiabilidad de los datos y la calidad de los análisis en los informes anuales de ejecución, la evaluación ex-ante debe valorar la adecuación de los recursos humanos y la capacidad administrativa para la gestión del PO, así como para el desarrollo de las funciones de seguimiento y evaluación del mismo.

Idoneidad de los procedimientos para el seguimiento del PO y de recogida de datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones

La evaluación ex ante debe verificar que se establezcan los procedimientos para asegurar la calidad de los datos.

Por otro lado, se han de evaluar las necesidades de datos posibles para llevar a cabo las evaluaciones continuas, incluyendo evaluaciones para valorar la eficacia, la eficiencia y el impacto de cada programa y en particular para las evaluaciones de impacto que deben valorar la contribución del programa a los objetivos de cada eje prioritario al menos una vez durante el período de programación

Idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento

Una vez seleccionados para cada eje prioritario un subconjunto de indicadores para que sean utilizados como hitos en el marco de rendimiento, la evaluación ex ante debe analizar, por una parte, si estos hitos son relevantes, es decir, si capturan información esencial sobre el progreso de una prioridad y, por otra parte, si estos hitos pueden lograrse de una forma realista en 2016 y 2018 así como los objetivos acumulativos establecidos para 2023, además de en los informes anuales de ejecución de 2017 y 2019.

Adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir todo tipo de discriminación así como de las medidas para fomentar el desarrollo sostenible

La programación debe tender a eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como a combatir la discriminación basada en el sexo, origen racial o étnico, religión u convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Así, se debe promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género en la preparación y ejecución de los programas.

Lo anterior supone un enfoque dual, esto es, acciones específicas e incorporación de la perspectiva de género. Esta contribución no debe proclamarse en términos generales, sino precisada explícitamente. Por ello, la evaluación ex ante ha de valorar la descripción de las acciones específicas durante la preparación, diseño y ejecución del programa.

Por último, respecto al principio transversal de desarrollo sostenible, la evaluación deberá verificar que el programa considera su integración en la preparación, ejecución y supervisión, incluyéndola en la selección de las operaciones.

Medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios

En este caso, la evaluación ex ante debe comprobar si las bases de datos administrativas existentes se han tomado en cuenta como una posible fuente.

1.5. Principales conclusiones y recomendaciones del equipo evaluador

Todos los aspectos mencionados en la descripción de la metodología son tratados a continuación, aunque es necesario señalar con anterioridad que el presente informe es más un análisis final de la situación de la programación y sus expectativas. Este proceso, tal y como ha venido solicitando la Comisión Europea, se ha desarrollado de forma paralela a la programación, de tal forma que ambos ejercicios se han venido complementando. En definitiva, se ha ido evaluando a medida que se programaba así las recomendaciones para la mejora de la calidad de la programación se han ido produciendo gradualmente.

En el apartado final se exponen las recomendaciones y conclusiones emitidas y, siendo esta evaluación un proceso iterativo y extendido en el tiempo se añaden, si procede, el seguimiento que se ha dado de las mismas.

2. VALORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA OPERATIVO

Tal y como se establece en la normativa que regula los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, la programación de los mismos debe apoyarse en un análisis previo de la situación socioeconómica de cada territorio que permita detectar las principales necesidades y oportunidades en los ámbitos de actuación de los fondos. El diagnóstico de situación, junto a otros documentos vinculados a la programación del periodo 2014-2020 (Acuerdo de Asociación, Recomendaciones Específicas de la Comisión Europea, Estrategia Europa 2020, Estrategia de Especialización Inteligente - RIS3, evaluaciones anteriores, etc.) han de ser la base para la elaboración de la estrategia de actuación que ha de estar orientada al crecimiento económico en la región y a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El proceso de valoración del diagnóstico de la situación regional de Castilla y León comenzó por un primer análisis que concluyó con una serie de recomendaciones y una propuesta de correcciones al mismo que se remitieron al Organismo Intermedio. Teniendo en cuenta dichas recomendaciones y asumiendo las correcciones que consideró oportunas, el Organismo Intermedio elaboró una nueva versión del mencionado diagnóstico que remitió al equipo evaluador que, de nuevo, emitió nuevas recomendaciones y comentarios al documento para su integración por parte del Organismo Intermedio. Así mismo, completó el documento teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Europea al respecto, teniendo así la versión final del mismo. Este proceso descrito evidencia una coordinación e iteración entre las partes que llevan a buscar una mejora continua de la calidad del Programa Operativo.

Una vez descrito el proceso de análisis del diagnóstico, se procede a continuación a describir el contenido de su evaluación, compuesto de los siguientes elementos:

- Alcance del análisis
- Explicación relativa a las fuentes e indicadores empleados
- Descripción y análisis de la matriz DAFO obtenida
- Proceso de elaboración del diagnóstico

Alcance de los análisis

El primero de los elementos a valorar del diagnóstico ha de ser su alcance; es decir, las áreas temáticas abordadas con el fin de garantizar que se han analizado, de forma adecuada, cada uno de los **ámbitos de actuación del FEDER y los objetivos temáticos** en los que se han de encuadrar sus actuaciones.

En este sentido, el diagnóstico trata de forma específica cada uno de los ámbitos de actuación vinculados a los objetivos temáticos, incluyendo, con carácter previo, un análisis de contexto que aporta información demográfica y de las principales magnitudes macroeconómicas de la región. Se incluyen a su vez capítulos específicos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (a modo de resumen de los principales indicadores) y un análisis de la situación de la región respecto a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por último, se ha elaborado una matriz DAFO donde quedan recogidas las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades identificadas a partir de los resultados de los análisis.

Tabla 1 .Estructura del Diagnóstico y ámbitos de actuación analizados.

| Capítulo del Diagnóstico | | Ámbito de actuación analizado |
|--------------------------|--|---|
| Cap. 2 | Análisis de Contexto | Demografía y macro magnitudes económicas |
| Cap. 3 | Investigación, Desarrollo e Innovación | OT. 1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación |
| Cap. 4 | Tecnologías de la información y de la comunicación | OT.2 Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas |
| Cap. 5 | Tejido productivo | OT.3 Mejorar la competitividad de las pymes |
| Cap. 6 | Desarrollo energético | OT.4 Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores |
| Cap. 7 | Cambio Climático | OT.5 Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos |
| Cap. 8 | Medio ambiente | OT.6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos |
| Cap. 9 | Transporte | OT.7 Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales |
| Cap. 10 | Mercado de Trabajo | OT.8 Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral |
| Cap. 11 | Pobreza y exclusión social | OT.9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación |
| Cap. 12 | Educación y formación | OT.10 Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente |
| Cap. 13 | Principios horizontales: igualdad entre hombres y mujeres | Principio transversal: resumen de los principales indicadores y brechas de género identificados. |
| Cap. 14 | Análisis de la situación de Castilla y León en relación a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 | Estrategia Europa 2020 |
| Cap. 15 | Matriz DAFO | Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades detectadas a partir del diagnóstico. |

Una vez elaborada esta tabla que resume el contenido y estructura del diagnóstico permitiéndose hacer una idea del conjunto del mismo, se pasa a analizar cada uno de los capítulos por separado señalando los aspectos más relevantes de cada uno de ellos.

Capítulo 2: Análisis de contexto. Demografía y macro magnitudes económicas.

Este apartado presenta todos aquellos aspectos relevantes para el diagnóstico de situación regional completo en este ámbito, ofreciendo una descripción de la situación demográfica de la Comunidad Autónoma con perspectiva comparada al resto de España. Se describen aspectos tales como: características de la estructura poblacional, distribución espacial de la población y el envejecimiento de la población. Luego, se exponen datos macroeconómicos que ofrecen una perspectiva clara de la situación económica de Castilla y León comparada con el resto de España, con información acerca de la evolución del PIB regional, el PIB per cápita, y la estructura productiva.

Los datos expuestos en este capítulo son adecuados y toman en cuenta todas las evoluciones recientes ya que están actualizados a 2013 e incluso a 2014 (en algunos casos). Por fin, habría sido

deseable disponer de datos acerca del PIB por sectores, aunque globalmente la información proporcionada es completa.

Capítulo 3: Investigación, Desarrollo e Innovación

Este análisis se centra principalmente en realizar un recorrido sobre la inversión en I+D en términos generales y en relación al ámbito empresarial. Además recoge datos tal y como la calidad científica.

Este capítulo del análisis de situación regional tiene en cuenta el contenido propuesto por el Reglamento para el Objetivo Temático 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”.

Globalmente los datos ofrecidos son precisos y completos, ya que se ofrece una comparación de los principales indicadores en materia de I+D+i de Castilla y León con las demás Comunidades Autónomas. Pero, al tratarse de datos del año 2011 ó 2012, una actualización habría sido necesaria para identificar los eventuales cambios recientes.

Capítulo 4: Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Este apartado presenta la situación de Castilla y León en materia de uso y equipamiento en TIC de las personas y de las empresas, contrastando los datos regionales con determinadas variables a nivel nacional y europeo. Además, se recogen datos acerca de la administración electrónica y de la e-sanidad.

Este capítulo del análisis de situación regional tiene en cuenta el contenido propuesto por el Reglamento para el Objetivo Temático 2 “Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas”.

Se valora muy positivamente la exhaustividad de la información proporcionada ya que incorpora datos sobre la implementación y uso de TIC en los hogares, las empresas y la administración pública. Además cabe destacar la presentación de datos actualizados a 2013 y 2014. Pero, habría sido deseable tener datos adicionales acerca de la e-sanidad.

Capítulo 5: Tejido productivo

Este apartado permite entender la dinámica empresarial dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y contempla una serie de datos distribuidos en tres partes: la estructura empresarial entendida por el tamaño de las empresas y el peso de las PYMEs, la distribución porcentual por sectores productivos, y la internacionalización de la economía castellano y leonesa mediante sus exportaciones e importaciones.

Este capítulo del análisis de situación regional tiene en cuenta el contenido propuesto por el Reglamento para el Objetivo Temático 3 “Mejorar la competitividad de las PYMEs”.

Se valora muy positivamente el grado de actualización de los datos y la presentación detallada de datos relativos a la evolución de los sectores productivos, y las exportaciones e importaciones. Sin embargo faltan elementos como la productividad (y su comparación con el resto de España) y la tasa de apertura de la economía de Castilla y León.

Capítulo 6: Desarrollo energético

Se ofrece un análisis muy detallado de la “energía” en Castilla y León. En primer lugar presentando la estructura del consumo energético y datos relativos a la producción de energía primaria por tipo de fuente y comparado con cifras nacionales y europeas, destaca la dependencia energética de la Comunidad Autónoma que se explica por un balance energético deficitario. A continuación, el análisis propuesto se centra en el consumo de energía eléctrica centrándose en su evolución y su distribución por uso y por provincias. Por fin, se expone información relevante acerca de la presencia de energías renovables.

Este capítulo del análisis de situación regional tiene en cuenta el contenido propuesto por el Reglamento para el Objetivo Temático 4 “Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores”.

Los datos presentados son muy completos, pero se echa en falta una lectura literal de determinados gráficos y tablas lo que dificulta la buena comprensión de la situación energética regional.

Capítulo 7: Cambio climático

El cambio climático presentado como una amenaza multidimensional conlleva una serie de retos. De allí la importancia de dedicar un apartado a este problema. Básicamente el análisis consiste en ofrecer una visión de los niveles de emisiones en Castilla y León y su evolución, en particular por sectores.

Este capítulo del análisis de situación regional tiene en cuenta el contenido propuesto por el Reglamento para el Objetivo Temático 5 “Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos”.

Los datos relativos a las emisiones GEI son muy completos aunque les falta una actualización (ya que suele ser del 2011). Además sería deseable una breve presentación de los riesgos y consecuencias que generó y/o podría generar el cambio climático en Castilla y León.

Capítulo 8: Medio ambiente

El tratamiento de este apartado ha sido muy extenso ya que se trata de uno de los activos diferenciales de Castilla y León, y de una clave para el desarrollo de la Comunidad Autónoma. El análisis se dividió en varios bloques:

- La biodiversidad y el patrimonio natural, con datos relativos a los espacios naturales protegidos (con un especial hincapié hacia la Red Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales de Castilla y León o REN), al estado de la biodiversidad, y al paisaje natural.
- El suelo, estudiado según sus características, su uso, su calidad, y la erosión y aridez.
- Los recursos hídricos, analizados desde la perspectiva del consumo del agua y su eficiencia, y desde la calidad del agua.
- Los residuos, analizando su generación, gestión y valorización.
- El patrimonio cultural, destacando la presencia en Castilla y León de un amplio patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico. Se hace un especial hincapié a los bienes

protegidos, la presencia de elementos parte del Patrimonio Mundial, y la red de vías pecuarias.

Este capítulo del análisis de situación regional tiene en cuenta el contenido propuesto por el Reglamento para el Objetivo Temático 6 “Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”.

La presentación de este capítulo por bloques y los datos proporcionados son muy precisos y permiten entender el contexto medioambiental castellano y leonés, aunque la mayoría de los datos precisarían una actualización.

Capítulo 9: Transporte

Este capítulo hace referencia a una serie de datos relativos a la red de medios de comunicación presentes, a los medios de transporte, y a la dinámica del transporte de mercancías.

Este capítulo del análisis de situación regional tiene en cuenta el contenido propuesto por el Reglamento para el Objetivo Temático 7 “Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales”.

Una vez más, varios datos precisarían una actualización (ya que son del año 2012, 2011 o incluso anteriores), sin embargo el análisis expuesto es coherente y detallado.

Capítulo 10: Mercado de trabajo

Este tema es abordado con amplios detalles para entender la situación del mercado laboral en Castilla y León y entender el impacto que tuvo la grave crisis económica y financiera. Se ofrecen datos relativos al empleo y el paro así como su evolución (según la edad, el sexo, o los sectores económicos). Además este apartado hace un especial hincapié a los grupos más desfavorecidos de cara al desempleo.

Este capítulo del análisis de situación regional tiene en cuenta el contenido propuesto por el Reglamento para el Objetivo Temático 8 “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”.

Se valora muy positivamente la actualización de los datos a 2014 ya que la realidad del mercado de trabajo en el actual contexto de crisis económica y financiera no para de evolucionar, así como la aportación de datos desagregados relativos a mujeres y hombres cuando resulta posible. Además la aportación de datos relativos a grupos desfavorecidos de cara a la actividad y el desempleo es adecuada para entender de manera detallada los retos a los cuales se enfrenta Castilla y León (en particular el desempleo juvenil).

Capítulo 11: Pobreza y exclusión social

El contenido de este apartado está dedicado a presentar una visión certera sobre la situación de la población más vulnerable y que se encuentra en riesgo de exclusión social, analizando el riesgo de pobreza y la situación económica de los hogares. Se ofrece una información útil y adecuada con datos actualizados a 2014.

Este capítulo del análisis de situación regional tiene en cuenta el contenido propuesto por el Reglamento para el Objetivo Temático 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”.

Capítulo 12: Educación y Formación

Este apartado ofrece un amplio abanico de datos relativos al nivel formativo de los castellano y leoneses, y trata de exponer la situación de la Comunidad Autónoma de cara al abandono escolar.

Este capítulo del análisis de situación regional tiene en cuenta el contenido propuesto por el Reglamento para el Objetivo Temático 10 “Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente”.

Sin embargo, determinados datos como los alumnos matriculados y la movilidad estudiantil requeriría una actualización ya que son del curso 2011-2012. Además, se debería hacer un especial hincapié en la situación de los “ni-ni” en Castilla y León comparándolo con el resto de Comunidades Autónomas.

Fuentes e indicadores

Desde **los indicadores utilizados**, en la mayor parte de los casos el diagnóstico establece la comparación con los datos y/o medias nacionales, lo que permite establecer la situación relativa de la Comunidad Autónoma respecto al conjunto del Estado. Asimismo, a lo largo de todo el diagnóstico se hace mención o se muestra información en gráficos y tablas a nivel provincial, destacando la información más significativa. A esto hay que añadir que se aprecia un esfuerzo para que los indicadores empleados en el análisis, en la medida de lo posible, sean homogéneos, claros y específicos en cada caso.

Del mismo modo, aunque en algunos indicadores de empleo, inclusión social y formación sí se han aportado datos que permiten comparar la situación relativa respecto a la UE-27, hubiese sido deseable incluir esta información en otros ámbitos de análisis (en función de su disponibilidad y comparabilidad) con el fin de valorar la situación de Castilla y León respecto a la media europea.

Las **fuentes y el nivel de actualización de los indicadores** empleados para el análisis de cada ámbito temático también se considera adecuada, ya que se han incluido, en general, los últimos datos disponibles (a la fecha de su realización) de las principales fuentes estadísticas oficiales vinculadas a los temas de análisis, fundamentalmente estadísticas del INE, así como estadísticas e informes ministeriales y regionales.

Las **principales fuentes** empleadas para la realización del diagnóstico han sido:

■ A nivel **regional**:

- Direcciones Generales de la Junta de Castilla y León.
- Servicios estadísticos de la Junta de Castilla y León.

■ A nivel **nacional**:

- Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- Ministerio de Economía y Competitividad.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- ☐ A nivel **europeo e internacional**:
- EUROSTAT.
- OCDE (Informe PISA).

Del mismo modo, **el diagnóstico se considera suficiente y equilibrado en términos de profundidad y nivel de detalle**. Los análisis realizados en cada uno de los ámbitos de actuación se han centrado en los aspectos más relevantes empleando los indicadores más adecuados para ello, apoyándose a su vez en gráficos y tablas que permiten contrastar y ampliar la interpretación de los resultados comentados a lo largo del texto.

Por tanto, la estructura y los contenidos del diagnóstico permiten ofrecer, tanto una visión global de la situación en Castilla y León, como un análisis particular de la situación en cada uno de los ámbitos de actuación de los Objetivos. En concreto, se han recogido indicadores:

- **Cuantificables y comparables** con otros ámbitos geográficos, lo que permite un análisis global.
- **Interpretables** para que pueden ser entendidos tanto por técnicos como por la ciudadanía.
- **Pertinentes y vinculados a los fenómenos** que se pretende analizar con el fin de alcanzar una visión que reproduce fielmente la realidad de la Comunidad Autónoma.

Matriz DAFO

El diagnóstico que se ha elaborado permite destacar los elementos necesarios para la realización de una **matriz DAFO consistente, rigurosa y coherente** con la realidad socioeconómica de Castilla y León.

Las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades se definieron mediante un análisis preciso, basado en el estudio de una serie de indicadores elegidos por transmitir fielmente la realidad relativa a los distintos ámbitos del diagnóstico, constituyéndose en el sólido soporte sobre el que se ha procedido a la definición de la lógica de intervención del Programa Operativo.

Tras un primer análisis y el estudio de las observaciones de la Comisión Europea, se llevaron a cabo una serie de modificaciones en el seno de la matriz DAFO, añadiendo seis nuevas debilidades y una fortaleza.

A lo largo del documento se han ido identificando, mediante códigos entre paréntesis (D1, A1, F1 o O1, por ejemplo) los elementos del análisis sobre los que se ha construido la matriz DAFO, de tal manera que es posible vincular fácilmente las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades con los indicadores y análisis que justifican su incorporación a la matriz.

Aunque por el lado positivo esta estrategia a la hora de construir el DAFO facilita esa “trazabilidad” entre análisis y elemento de la matriz, tiene como inconveniente la tendencia a incorporar de forma independiente un gran número de elementos a la matriz que, en algún caso, podrían haber sido agrupados y/o resumidos en uno más general reduciendo, por ejemplo, el número de debilidades.

Número de elementos de la matriz DAFO



Para evaluar las necesidades o retos identificados y si existe interrelación con los elementos señalados en la matriz DAFO se ha construido una tabla donde se relaciona por una lado cada uno de los grandes retos del Programa Operativo y por otro lado los elementos de la matriz DAFO (tanto debilidades, como amenazas, fortalezas y oportunidades) tal y como se muestra a continuación:

Tabla 2: Interrelación entre los retos destacados de las necesidades identificadas en el diagnóstico y los elementos de la matriz DAFO

| RETOS del ámbito FEDER | DAFO relacionada |
|--|--|
| <p>RETO 1: Promover la “Innovación” como motor de desarrollo regional que contribuya a un cambio del modelo productivo de Castilla y León.</p> | <p>D3. Economía con componente innovador bajo. D4. Intensidad de gasto en I+D alejado de la UE 27. D5. Bajo impacto de las publicaciones científicas producidas en la región. D6. Falta de coordinación en el empleo de recursos públicos destinados a adquisición de equipamiento científico y necesidad de mejora de este equipamiento para los grupos de investigación. D7. Falta de planificación estratégica para la transferencia de conocimiento en las universidades. F2. Elevado gasto privado en I+D. O1. Inversión en I+D por encima de la media nacional del Sector de la Enseñanza Superior.</p> |
| <p>RETO 2: Promover el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como medio de promover el acceso a dicho recurso como apuesta para una estrategia clara en materia de sociedad de la información que permita competir como región en el nuevo mercado único digital europeo definido por la Agenda Digital para Europa y en la nueva economía del conocimiento como vía para una recuperación económica sostenible.</p> | <p>D8. Relativamente bajo uso de internet entre las personas de 16 a 74 años. D9. Equipamiento y uso de TIC en hogares inferior a la media española y, en todo caso, mejorable. D10. Cobertura de Banda Ancha mayor a 30 Mbps con amplio margen de mejora. Cobertura igual o superior a 100 Mbps menor que la total nacional. D11. Bajo uso de Cloud Computing. D12. Reducido uso de TIC y comercio electrónico en las empresas con menos de 10 empleados y muy alejado de la media del total de empresas. D13. Baja relación de la población con las administraciones públicas a través de TIC uso complicado o sensación de inseguridad. Baja confianza del ciudadano en el ámbito digital.</p> |
| <p>RETO 3: Favorecer la sostenibilidad de las empresas, sobre todo de aquellas con elevado componente innovador así como creación de</p> | <p>D14. Economía dependiente del sector servicios y comercio. D15. El crecimiento neto de empresas es poco significativo en los últimos 10 años y en 2009 empieza a decrecer.</p> |

| RETOS del ámbito FEDER | DAFO relacionada |
|---|---|
| nuevas empresas tanto mediante el desarrollo de proyectos de inversión como facilitando el acceso a la financiación de dichos proyectos. | |
| <p>RETO 4: Aumentar el uso de recursos energéticos autóctonos renovables, disminuir el consumo energético, y mejorar la eficiencia de dicho consumo, con el objetivo de generar actividad económica de base tecnológica, así como de disminuir la factura energética de particulares y empresas aumentando la competitividad de estas últimas.</p> | <p>D16. Balance energético deficitario. D17. Elevada intensidad energética. D18. Peso elevado de la producción energética en la emisión de GEI. D23. Sector del transporte muy dependiente del petróleo. F3. Producción de energía primaria en un 48% a través de la eólica. F4. Un 32% de la producción bruta de energía eléctrica tiene origen eólico. F5. Capacidad positiva de autoabastecimiento de energía eléctrica. F6. En 2012, las energías renovables proporcionaron el 49% de la electricidad producida. F7. Balance positivo entre los MWh producidos y cedidos (producción en Régimen Especial). F8. En la última década se han duplicado el número de instalaciones de biomasa y residuos y las eólicas. F9. Castilla y León cumple desde 2008 con el objetivo establecido en Kioto en cuanto a emisiones GEI.</p> |
| <p>RETO 5: Contribuir a la conservación y protección del medio ambiente a través de una mejora de la gestión del agua, recuperación y revalorización ambiental así como la puesta en valor de los recursos culturales y patrimoniales de la región.</p> | <p>D19. Necesidad de una gestión inteligente del agua. D20. Incremento del consumo medio doméstico de agua en un 12,1% entre 2000 y 2010. D21. 15% de aguas subterráneas por encima del rango permitido, que mide la calidad de las mismas. D22. Porcentaje insuficiente de habitantes equivalentes con grado de depuración de aguas residuales (92,8%). F10. Los recursos naturales y espacios de interés ambiental como activos diferenciales de Castilla y León. F11. El 26,1% de la superficie de Castilla y León pertenece a la Red Natura 2000. F12. La contribución de Castilla y León al conjunto nacional en Red Natura 2000 es del 18,61%. F13. Castilla y León tiene uno de los mayores índices de biodiversidad de especies de fauna y flora de las regiones europeas y uno de los más elevados de España. F14. Mejora permanente de la calidad del agua desde 2000 hasta 2011 (último año con datos). F19. Riqueza de patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico. O2. La contribución de Castilla y León al conjunto nacional en Red Natura 2000 es del 18,61%. O3. Potencial turístico significativo asociado a la riqueza del patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico.</p> |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

RETO 1: Promover la “Innovación” como motor de desarrollo regional que contribuya a un cambio del modelo productivo de Castilla y León.

En cuanto al RETO 1, se han detectado un total de 5 necesidades vinculadas el mismo que si, a priori, parece un número reducido para sustentar el reto, es verdad que tienen una gran peso en lo que se refiere al sector de la I+D. Por este motivo, el equipo evaluador considera que está suficientemente motivada la elección de este primer reto. A esto se añade una fortaleza que se puede utilizar para lograr los objetivos a través del elevado gasto privado en I+D que tiene la Castilla y León. Por último se observa una oportunidad como es la Inversión en I+D por encima de la media nacional en el Sector de la Enseñanza Superior que puede ser aprovechada en la programación

como, de hecho, sucede, si observamos las actuaciones programadas en la Prioridad de Inversión 1.1 Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.

RETO 2: Promover el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como medio de promover el acceso a dicho recurso como apuesta para una estrategia clara en materia de sociedad de la información que permita competir como región en el nuevo mercado único digital europeo definido por la Agenda Digital para Europa y en la nueva economía del conocimiento como vía para una recuperación económica sostenible.

En el caso del RETO 2 se ha observado una relación con un conjunto de 6 debilidades lo que muestra que el sector de las tecnologías de la Información y Comunicación en Castilla y León precisa de un impulso importante para su desarrollo, quedando así plenamente justificada la selección de este reto. Llama la atención que no se haya detectado ninguna oportunidad, ni amenaza ni fortaleza, si bien es verdad que la selección de los elementos de la matriz DAFO tiene un componente subjetivo a la hora de valorar la mayor o menor importancia de los datos obtenidos en relación con la situación general de la Comunidad Autónoma y su posible inclusión en la programación del período 2014-2020.

RETO 3: Favorecer la sostenibilidad de las empresas, sobre todo de aquellas con elevado componente innovador así como creación de nuevas empresas, tanto mediante el desarrollo de proyectos de inversión como facilitando el acceso a la financiación de dichos proyectos.

En este RETO 3, el equipo evaluador sólo ha encontrado dos debilidades que lo sustentan a pesar de tener el Objetivo Temático 3 un peso importante en el conjunto del Programa Operativo. Dicho esto, señalar que la RIS3 de Castilla y León presenta un análisis exhaustivo de la situación en este sector y que al estar vinculado muy directamente su programación con este PO, se da por relevante la coherencia de la selección de este reto.

RETO 4: Aumentar el uso de recursos energéticos autóctonos renovables, disminuir el consumo energético, y mejorar la eficiencia de dicho consumo, con el objetivo de generar actividad económica de base tecnológica, así como de disminuir la factura energética de particulares y empresas aumentando la competitividad de estas últimas.

Se han observado un total de 7 fortalezas y 4 debilidades para sustentar este reto en la programación. Analizando las mismas, se aprecia una conexión entre ellas ya que las fortalezas pueden servir para contrarrestar las debilidades siempre y cuando se programe con este criterio, es decir, si Castilla y León está duplicando el número de instalaciones de biomasa y residuos y eólicas, esto se puede aprovechar para conseguir que el balance energético deje de ser deficitario y se reduzca la intensidad energética. Por lo tanto, a priori, se da por buena la definición de este reto en función del análisis posterior de las actuaciones concretas que se llevará a cabo en el correspondiente capítulo de la presente evaluación.

RETO 5: Contribuir a la conservación y protección del medio ambiente a través de una mejora de la gestión del agua, recuperación y revalorización ambiental así como la puesta en valor de los recursos culturales y patrimoniales de la región.

El RETO 5 queda justificado por el amplio conjunto de debilidades, fortalezas y oportunidades que ha detectado el equipo evaluador en el diagnóstico convirtiéndose en un elemento importante para

Castilla y León la riqueza del patrimonio cultural, histórico, artístico y arquitectónico así como la necesidad de una revaloración del medio ambiente.

Por último, señalar que no todas las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se recogen en el diagnóstico están presentes en la tabla expuesta anteriormente, no obstante también son importantes ya que ofrecen datos imprescindibles para entender el contexto en el cual se encuentra actualmente la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Una vez analizada la relación entre los retos y los elementos de la matriz DAFO, se procede a valorar la conexión entre las prioridades de la Estrategia Europa 2020 con dicha matriz. Para ello, se asocian a las prioridades de Europa 2020 las distintas necesidades divididas en distintas materias como se puede ver a continuación:

CRECIMIENTO INTELIGENTE

■ En materia de I+D+i:

- D3 Economía con componente innovador bajo.
- D4 Intensidad de gasto en I+D alejado de la UE 27.
- D5 Bajo impacto de las publicaciones científicas producidas en la región.
- D6 Falta de coordinación en el empleo de recursos públicos destinados a adquisición de equipamiento científico y necesidad de mejora de este equipamiento para los grupos de investigación.
- D7 Falta de planificación estratégica para la transferencia de conocimiento en las universidades.

■ En materia de sociedad digital:

- D8 Relativamente bajo uso de internet entre las personas de 16 a 74 años.
- D9 Equipamiento y uso de TIC en hogares inferior a la media española y, en todo caso, mejorable.
- D10 Cobertura de Banda Ancha mayor a 30 Mbps con amplio margen de mejora. Cobertura igual o superior a 100 Mbps menor que la total nacional.
- D11 Bajo uso de Cloud Computing.
- D12 Reducido uso de TIC y comercio electrónico en las empresas con menos de 10 empleados y muy alejado de la media del total de empresas.
- D13 Baja relación de la población con las administraciones públicas a través de TIC uso complicado o sensación de inseguridad. Baja confianza del ciudadano en el ámbito digital.

■ **En materia de Educación:**

- D34 La población ocupada con nivel de estudios primarios es del 6,7%.
- D35 Descenso del porcentaje de la población entre 30 y 34 años con estudios universitarios.
- D36 Tasa de abandono escolar temprano superior a la de la UE-27.

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

■ **En relación con el entorno empresarial:**

- D14 Economía dependiente del sector servicios y comercio.
- D15 El crecimiento neto de empresas es poco significativo en los últimos 10 años y en 2009 empieza a decrecer.

■ **En relación con el medio ambiente:**

- D16 Balance energético deficitario.
- D17 Elevada intensidad energética.
- D18 Peso elevado de la producción energética en la emisión de GEI.
- D19 Necesidad de una gestión inteligente del agua.
- D20 Incremento del consumo medio doméstico de agua en un 12,1% entre 2000 y 2010.
- D21 15% de aguas subterráneas por encima del rango permitido, que mide la calidad de las mismas.
- D22 Porcentaje insuficiente de habitantes equivalentes con grado de depuración de aguas residuales (92,8%).
- D23 Sector del transporte muy dependiente del petróleo

CRECIMIENTO INTEGRADOR

■ **En relación con el sistema de bienestar:**

- D1 Distribución muy desigual de la población.
- D2 Alta tasa de dependencia.

■ **En relación con el mercado laboral:**

- D24 Disminución de la población activa.

- D25 Disminución de la población ocupada.
- D26 Amplia diferencia de la tasa de empleo a favor de los hombres.
- D27 Descenso prolongado de la tasa de empleo desde 2008.
- D28 Elevada tasa de paro.
- D29 Aumento interanual de la tasa de paro en 12,4 puntos desde el tercer trimestre de 2007.
- D30 Aumento del 13,3% en las personas paradas de 45 y más años.
- D31 El 35,4% de las mujeres paradas en Castilla y León son de 45 y más años.

☐ **En relación con las desigualdades sociales:**

- D32 Un 20,8% de la población se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social.
- D33 Un 17,5% de la población se encuentra en riesgo de pobreza.

Proceso de elaboración del diagnóstico

Desde el punto de vista de los procesos, la realización del diagnóstico incluyó a su vez tareas de revisión y ajuste con el servicio de estadística de la Junta de Castilla y León del que resultó una versión consensuada con el Organismo Intermedio.

En el mismo sentido, el diagnóstico -junto al resto del PO- ha sido objeto de análisis por parte del Organismo de Igualdad de Castilla y León para emitir un dictamen sobre la incorporación del principio de igualdad a la gestión de los fondos. Como resultado de este análisis, el Organismo de Igualdad realizó una serie de comentarios y sugerencias para reflejar convenientemente algunas brechas de género no incluidas en la primera versión y mejorar elementos vinculados al uso del lenguaje no sexista. Tras el intercambio de consideraciones con el equipo de programación, se realizaron las modificaciones oportunas sobre la primera versión incorporando el análisis de las brechas de género en ámbitos como las TIC y la formación profesional.

Recomendaciones

| Recomendaciones de la evaluación | | Respuestas |
|----------------------------------|--|---|
| DAFO | A lo largo de esta valoración, destacó una recomendación relativa a la necesaria reducción del número de elementos presentes en la matriz DAFO, mediante agrupaciones, por ejemplo para las debilidades. | Cada elemento de la matriz DAFO, en particular las debilidades expresan una realidad de la situación socioeconómica que por su relevancia requiere una mención individual, por lo cual se mantuvo la estructura actual. |
| Diagnóstico | El transcurso del tiempo entre la elaboración del diagnóstico y la versión definitiva del PO complica el proceso de actualización de los datos. | Se procedió a una actualización de los datos así como de los elementos del DAFO. |

Se elaboró un diagnóstico de situación regional de Castilla y León que cuenta con unos indicadores fiables y específicos, además de actualizados, cuyos datos provienen de fuentes oficiales vinculadas a los temas de análisis.

A partir del citado diagnóstico se generó una matriz DAFO coherente interrelacionada con los retos propios del FEDER y con las prioridades de la Estrategia Europa 2020.

3. LA PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

La evaluación de la pertinencia de la estrategia consiste en el análisis de cuatro elementos fundamentales como son la lógica de intervención propuesta, el análisis de la pertinencia de los Objetivos Temáticos seleccionados con respecto a las Debilidades y Fortalezas presentadas en el DAFO, la consistencia de los objetivos del programa y, por último, el grado de integración de los principios horizontales.

La estrategia del Programa Operativo FEDER 2014-2020 se ha construido a partir de las principales necesidades detectadas en el diagnóstico teniendo en cuenta a su vez otros inputs relevantes para la toma de decisiones respecto a qué prioridades abordar a través de los Fondos, como son: la experiencia de la gestión de FEDER en el periodo en 2007-2013, las recomendaciones específicas dictadas por la Comisión Europea y la Estrategia Europa 2020.

Así, la estrategia del programa se sustenta en el establecimiento de 5 retos a los que el PO debe hacer frente y que están íntimamente ligados a los Objetivos Temáticos del periodo. La formulación de los retos de la estrategia se ajusta de forma adecuada a la situación específica de Castilla y León en cada ámbito temático, fijando directrices para las actuaciones y planteando los elementos “palanca” para el cambio y los escenarios que se persiguen.

| Reto formulado | Objetivo Temático de referencia | Observaciones |
|---|---------------------------------|---|
| <u>RETO 1:</u> Promover la “Innovación” como motor de desarrollo regional que contribuya a un cambio del modelo productivo de Castilla y León. | OT 1 | Las acciones desarrolladas deben de orientarse al cambio del modelo productivo Se afrontan debilidades identificadas en el diagnóstico: D3, D4, D5, D6 y D7. Y se relaciona con las fortalezas y oportunidades identificadas: F1, F2 y O1. |
| <u>RETO 2:</u> Promover el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como medio de promover el acceso a dicho recurso como apuesta para una estrategia clara en materia de sociedad de la información que permita competir como región en el nuevo mercado único digital europeo definido por la Agenda Digital para Europa y en la nueva economía del conocimiento como vía para una recuperación económica sostenible. | OT 2 | Se tiene en cuenta la Agenda Digital Europea. Se afrontan debilidades identificadas en el diagnóstico: D8, D9, D10, D11, D12 y D13 El margen de desarrollo de la sociedad de la información y las TIC en Castilla y León debe contribuir a la recuperación económica con criterios de sostenibilidad. |
| <u>RETO 3:</u> Favorecer la sostenibilidad de las empresas, sobre todo de aquellas con elevado componente innovador así como creación de nuevas empresas tanto mediante el desarrollo de proyectos de inversión como facilitando el acceso a la financiación de dichos proyectos. | OT3 | Se pone el acento en la sostenibilidad de las empresas con elevado componente innovador. La creación de nuevas empresas debe centrarse en sectores prioritarios RIS3. El foco se centra en la inversión y el acceso a la financiación. Se trata de afrontar las debilidades D14 y D15, (dependencia del sector comercio y servicios y escaso e incluso negativo, crecimiento neto de las empresas) |

| Reto formulado | Objetivo Temático de referencia | Observaciones |
|---|---------------------------------|--|
| <p>RETO 4: Aumentar el uso de recursos energéticos autóctonos renovables, disminuir el consumo energético, y mejorar la eficiencia de dicho consumo, con el objetivo de generar actividad económica de base tecnológica, así como de disminuir la factura energética de particulares y empresas aumentando la competitividad de estas últimas.</p> | OT4 | <p>Se plantea de forma clara el objetivo (disminuir la dependencia energética) vinculado a varias de las debilidades detectadas en este ámbito (D16, D17, D18 y D23) y los medios para alcanzarlo (fuentes renovables y medidas de eficiencia energética) vinculado a varias de las fortalezas (F4-F9)</p> |
| <p>RETO 5: Contribuir a la conservación y protección del medio ambiente a través de una mejora de la gestión del agua, recuperación y revalorización ambiental así como la puesta en valor de los recursos culturales y patrimoniales de la región.</p> | OT6 | <p>Se articula a partir de las principales debilidades identificadas en el diagnóstico en relación al recurso agua y su gestión (D19-D22) y se plantea el aprovechamiento de los recursos culturales y patrimoniales destacados en las fortalezas (F19), así como de los recursos naturales (F10-F13).</p> <p>El diagnóstico pone de relieve la importancia de los recursos naturales, culturales y patrimoniales para la economía de Castilla y León (O2 y O3).</p> |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

Cabe resaltar que no se han programado actuaciones vinculadas a dos Objetivos Temáticos:

- ❑ OT. 5 “Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos”.
- ❑ OT.7 “Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales”.

La decisión de no actuar en estos dos objetivos se ha argumentado en base a la necesidad de priorizar y concentrar esfuerzos en las necesidades más relevantes, lo cual se considera un elemento relevante para el equipo evaluador.

- ❑ Respecto al cambio climático, Castilla y León cumple desde el objetivo de GEI establecido en Kyoto (Fortaleza 9 del DAFO) y, además, las actuaciones de eficiencia energética (reto 4) contribuirían también a ello, por lo que se considera justificado no programar en este objetivo.

Respecto al OT7, la justificación de no programar viene determinada por los esfuerzos realizados en el periodo anterior en el ámbito de transportes e infraestructuras (no obstante, esta información no queda explicitada en el PO).

Por otra parte, cabe destacar la amplitud y concisión de los elementos que justifican la selección de los objetivos temáticos y prioridades de inversión atendidas en el Programa, lo que permite valorar de forma positiva la pertinencia de la estrategia, en términos de alineación entre las necesidades identificadas y los objetivos planteados para su solución, el primer paso a una lógica de la programación bien construida.

| Prioridad de inversión seleccionada | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Justificación de la selección |
|---|---|---|
| <p>1.1 Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo.</p> | <p>1.1.2 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</p> | <p>Según el Índice de Innovación Regional que clasifica a las regiones europeas atendiendo a su nivel de desempeño en relación a la I+D+i, Castilla y León se encuentra en el grupo de economías con un componente innovador bajo.</p> <p>Además, los datos provisionales del PIB para 2012 muestran que la intensidad de gasto en I+D+i en Castilla y León es del 1,14% de su PIB, porcentaje muy alejado de la UE 27 (2,06%).</p> <p>Entendiendo que la investigación científica y técnica, el desarrollo y la innovación suponen factores clave para el crecimiento económico y mejora de la competitividad, ocupando un lugar preferencial en la Estrategia Europa 2020, Castilla y León selecciona esta prioridad de inversión con el objetivo de incentivar la realización de proyectos de interés regional de investigación, desarrollo, demostración, transferencia e innovación, dotar y modernizar las infraestructuras de investigación e innovación y promover la transferencia de conocimiento universidad-empresa.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene una coherencia con los objetivos específicos 2.1, y 2.2 de la RIS3.</p> |
| <p>1.2 Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.</p> | <p>1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</p> <p>1.2.2 Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.</p> <p>1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes y generación de conocimiento orientado a los retos de la sociedad.</p> | <p>Siendo el gasto privado en I+D, es decir, el gasto del Sector Empresas, el que mayor porcentaje representa con respecto al resto de sectores, sería importante aprovechar esta potencia del gasto privado para evitar que descienda y pierda lo que se ha conseguido en estos últimos años, así se debería apoyar el sector de las empresas para continuar con el progreso tanto en lo que se refiere a infraestructuras como a la colaboración entre las propias empresas así como con las universidades y el sector público (fundamentalmente a las Pymes), motivo por el cual se justifica la selección de esta prioridad de inversión, unido a que Castilla y León se encuentra en el grupo de economías con un componente innovador moderado y a que la intensidad de gasto en I+D+i en Castilla y León, según datos provisionales de 2012, es del 1,14% de su PIB, porcentaje muy alejado de la UE 27 (2,06%) y a casi 2 puntos porcentuales de distancia del objetivo Europa 2020 para España en materia de I+D+i.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene una coherencia con los objetivos específicos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, y 4.3 de la RIS3.</p> |

| Prioridad de inversión seleccionada | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Justificación de la selección |
|---|--|---|
| <p>2.1 Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital</p> | <p>2.1.1 Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.</p> | <p>Mediante el análisis de los datos relativos a las TIC en Castilla y León, se ha detectado un uso de internet relativamente bajo entre las personas de 16 a 74 años, además, el equipamiento y uso de TIC en hogares es inferior a la media española y, en todo caso, mejorable y el porcentaje de hogares que disponen de conexión de Banda Ancha sólo llega al 66%. La cobertura del banda ancha de más de 30 y de 100 Mbps tiene también cierto margen de mejora.</p> <p>Por lo tanto, mediante la selección de esta prioridad de inversión se trata de hacer llegar a entidades de población la cobertura de redes de acceso de nueva generación de alta velocidad con el objeto de mejorar el equipamiento TIC en hogares.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene coherencia con los objetivos específicos 2.2, 2.3, 6.1 y 6.2 de la RIS3.</p> |
| <p>2.2 Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</p> | <p>2.2.1 Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</p> | <p>La Comunidad Autónoma de Castilla y León realiza diversos esfuerzos con el fin de apoyar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación como medio de promover la mejora y el acceso a dicho recurso como apuesta para una estrategia clara en materia de sociedad de la información que permita competir como región en el nuevo mercado único digital europeo definido por la Agenda Digital para Europa y en la nueva economía del conocimiento como vía para una recuperación económica sostenible.</p> <p>Aún así, los datos todavía muestran que es reducido el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas con menos de 10 personas empleadas, por lo tanto, a través de esta prioridad de inversión se promoverán acciones de adopción de tecnologías Tic por parte de las empresas (comercio electrónico, marketing digital , etc.) así como el desarrollo de una industria TIC especializada en productos y servicios en tecnologías e industrias de futuro en especial Internet de las cosas, Big Data, Cloud Computing, ciberseguridad, m-health, y smart-cities.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene coherencia con el objetivo específico 6.2 de la RIS3.</p> |
| <p>2.3 Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.</p> | <p>2.3.1 Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.</p> <p>2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</p> | <p>La Administración Electrónica permite a las personas usuarias y a la Administración racionalizar su interacción, en busca de la mejora de los servicios existentes de una forma mucho más competitiva y eficaz. En Castilla y León, en 2013, un total de 760.332 personas han usado Internet para contactar o interactuar con las AA.PP o servicios públicos por motivos particulares. En concreto para la e-Sanidad, el 14,5% de personas que utilizan internet en Castilla y León han concertado una cita médica a través de Internet en 2012.</p> <p>Por lo tanto, a través de esta prioridad de inversión se pretende consolidar la administración electrónica para la prestación de distintos tipos de servicios públicos electrónicos tanto en el ámbito de la sanidad, educación,</p> |

| Prioridad de inversión seleccionada | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Justificación de la selección |
|--|---|--|
| | | <p>como de la administración en general.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene una coherencia los objetivos específicos 6.3 y 6.4 de la RIS3.</p> <p>Y las actuaciones incluidas en esta Prioridad de Inversión, están incluidas dentro de los Planes de Infraestructuras Sanitarias de Castilla y León, en concreto dentro de la Estrategia de E-Salud de Castilla y León.</p> |
| <p>3.1 Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas.</p> | <p>3.1.2 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.</p> | <p>Siendo muy poco significativo el crecimiento neto de empresas en los últimos 10 años, además de empezar a decrecer a partir del año 2010, se hace necesario promover el espíritu empresarial y la cultura emprendedora en actuaciones que se articularán a través de esta prioridad de inversión.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene coherencia con los objetivos específicos del I Plan de Apoyo a la Creación de Empresas de Castilla y León.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene coherencia con los objetivos específicos del Plan de Apoyo a la Creación de Empresas además de con los objetivos específicos 1.1, 1.2 y 3.1 de la RIS3.</p> |
| <p>3.4 Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación.</p> | <p>3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.</p> <p>3.4.2 Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico.</p> <p>3.4.3 Promover la Internacionalización de las PYMEs.</p> | <p>Tanto por el reducido uso de TIC y comercio electrónico en las empresas con menos de 10 personas empleadas que se produce en Castilla y León, como por ser una economía dependiente del sector servicios y comercio y a lo que se suma las dificultades de acceso a la financiación de las PYME, se justifica la elección de esta prioridad de inversión, mediante la cual se apoyarán proyectos relacionados con la creación nuevos establecimientos, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el establecimiento o una transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene coherencia con los objetivos específicos del Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 y de la RIS3 de Castilla y León, prioridad 1.1,1.2,1.3, 3.1,3.2,4.1 y 4.3 dado que se priorizarán las actuaciones en los sectores prioritarios para ésta.</p> |

| Prioridad de inversión seleccionada | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Justificación de la selección |
|---|--|---|
| 4.2 Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas. | 4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME. | <p>Para contribuir al fomento de la eficiencia energética por parte de las empresas, se hace necesario fomentar las inversiones para sustituir las tecnologías de producción y distribución de energía obsoletas por las mejores tecnologías disponibles, en consonancia con los mandatos de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética</p> <p>Para contribuir al uso de energías renovables por parte de las empresas se hace necesario apoyar la implantación de renovables a pequeña escala en PYMES mediante su difusión, así como la implantación de las instalaciones de biomasa, energía fotovoltaica, eólica y geotérmica. Con las medidas anteriores tanto de eficiencia energética como de energías renovables, se contribuye a la mejora del balance energético de la Comunidad Autónoma de Castilla y León así como para disminuir la intensidad energética.</p> |
| | 4.2.2 Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME. | <p>Esta prioridad de inversión mantiene coherencia con los objetivos específicos del Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011-2020 y el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020 (nacional), así como con el Plan de Acción de ahorro y eficiencia energética de España, 2014 – 2020, en su apartado de apoyo a la sustitución de equipos e instalaciones consumidoras de energía por equipos e instalaciones que usen tecnologías de alta eficiencia o la mejor tecnología disponible con objeto de reducir el consumo energético y a la vez las emisiones de CO₂.</p> |
| 4.3 Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas. | 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. | <p>En relación con las debilidades detectadas en el diagnóstico y relacionadas con el balance energético la intensidad energética, para contribuir a reducir estos valores y acercarse a los objetivos de Europa 2020 en esta materia, se hace necesario programar en esta prioridad de inversión a través de actuaciones de apoyo a la eficiencia energética en concordancia con la Directiva 2012/27/UE del Parlamento y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.</p> |
| | 4.3.2 Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. | <p>Así mismo, es necesario fomentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene coherencia con los objetivos específicos del Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011-2020, con el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020 (nacional), el Plan de Acción de ahorro y eficiencia energética de España, 2014 – 2020 y con el Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía en Castilla y León.</p> |
| 6.2 La inversión en el | 6.2.1 Culminar los | El clima de Castilla y León, oceánico continental, hace necesaria una gestión inteligente del agua. A través de esta |

| Prioridad de inversión seleccionada | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Justificación de la selección |
|---|--|---|
| sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos. | requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua. | <p>prioridad de inversión se pretende incidir en variables importantes como el consumo medio doméstico de agua, que en Castilla y León se ha incrementado 12,1 puntos porcentuales desde el año 2000, en la mejora de la calidad de las aguas subterráneas y en mejorar el porcentaje de habitantes equivalentes con grado de depuración de aguas residuales conforme con la Directiva 91/271/CEE.</p> <p>Así se hace necesario un tratamiento, regulación y distribución en alta de agua potable a determinados núcleos de población, y la instalación de emisarios, colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas, para resolver sus carencias de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, y fomentar el desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno y aprovechando los recursos de una forma integral y racional.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene coherencia con los objetivos específicos de la Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.</p> |
| 6.3 Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural. | 6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural | <p>Castilla y León atesora ocho bienes reconocidos como integrantes del Patrimonio Mundial y cuenta con más de 1.800 Bienes de Interés Cultural, a lo que hay que añadir un conjunto de yacimientos arqueológicos extendido por todo el territorio, bienes muebles e inmuebles excepcionales de todo tipo. Por lo tanto, se hace necesario seleccionar esta prioridad de inversión para propiciar la integridad del Patrimonio Cultural mediante una adecuada política de mantenimiento y gestión, y para fomentar la promoción de la investigación, valorización y el enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en términos de sostenibilidad.</p> <p>Esta prioridad de inversión mantiene coherencia con los objetivos específicos del Plan PaHis 2014/2020.</p> |
| 6.4 Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas. | 6.4.1 Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo. | <p>En 2012 Castilla y León, contaba con una superficie terrestre de espacios naturales protegidos de 717.626 hectáreas lo que representa el 7,6% de la Comunidad Autónoma.</p> <p>La conservación y protección del patrimonio natural incluye, además de los Espacios Naturales Protegidos, los recogidos en la Red Natura 2000. Esta Red Natura, constituida por los Lugares de Interés Comunitario (LIC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), tiene por objeto contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</p> <p>En 2012 la superficie terrestre de Castilla y León en Red Natura 2000 era de 2.460.878 hectáreas que representan el 26,1% del territorio de la Comunidad. La contribución de Castilla y León al conjunto nacional en Red Natura 2000 es del 18,61%.</p> <p>Para apoyar su mantenimiento se han programado actuaciones que ayuden a la revalorización ambiental de zonas que han perdido su valor ecológico.</p> |

| Prioridad de inversión seleccionada | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | Justificación de la selección |
|-------------------------------------|-----------------------|--|
| 99 Asistencia Técnica | | Se programan actividades necesarias para una buena gestión de la programación y para el seguimiento y control de las actuaciones así como para dar respuesta a las necesidades de información y comunicación del Programa Operativo. |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

3.1. CONSISTENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Teniendo en cuenta los retos planteados en la estrategia, y como se ha comentado anteriormente, se ha optado por programar actuaciones en 5 de los 11 Objetivos Temáticos, que en la arquitectura del Programa Operativo tienen su correspondencia en los Ejes Prioritarios.

Desde su dimensión interna, el Programa Operativo tiene la siguiente estructura:

- 5 Ejes prioritarios.
- 12 Prioridades de inversión (menos de 2,5 por Objetivo Temático como promedio).
- 19 Objetivos específicos (un poco más de 1,5 por Prioridad de Inversión y 3,8 por objetivo temático como promedio).

La estructura del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León se ha cambiado en esta nueva versión (mayo 2015). Se ha procedido a una reducción del número de prioridades de inversión y objetivos específicos para conseguir una mayor concentración de recursos, con el objetivo de alcanzar un mayor impacto de las actuaciones. Así se destinarán más recursos a cada actuación del PO, haciendo que la dispersión sea menor en número, lo que permitirá conseguir mejores resultados ya que el enfoque propuesto se orienta hacia la consecución de elementos específicos con impactos visibles y eficientes. Es más, el citado cambio se hizo siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea. Concretamente, el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León pasó a contar con 12 prioridades de inversión (frente a 16 antes), y 19 objetivos específicos (frente a los 24 anteriormente).

En términos cuantitativos, esta arquitectura de programación articulada en un número reducido de prioridades de inversión y objetivos específicos facilita la concentración de recursos financieros y esfuerzos administrativos prevista en los reglamentos y en los documentos programáticos del periodo (Marco Estratégico Común y Acuerdo de Asociación, etc.), y por tanto, hace más factible que las inversiones realizadas se traduzcan en resultados y efectos medibles y visibles.

Desde el punto de vista cualitativo, la estrategia del Programa Operativo incluye un apartado en el que se aborda la contribución de sus objetivos específicos y los tipos de actuaciones previstas con otras estrategias y planes regionales, entre las que destacan los ámbitos de las PYME, las TIC y la sociedad de la información y la innovación.

Consistencia con el Position Paper de los servicios de la Comisión para España

Las prioridades de financiación establecidas en el documento que recoge la posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del mismo y de sus programas en España en el periodo 2014-2020, también denominado "**Position Paper**" fueron una de las bases para la selección de los Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos del Programa FEDER 2014-2020 de Castilla y León. Es más, existe una evidente consistencia entre la estrategia del PO y lo recomendado por el citado Position Paper, y queda de la siguiente manera:

- *Fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las pymes* mediante el desarrollo de actuaciones en el marco de la Prioridades de Inversión 3.1 del Programa.
- *Asistencia a las pymes en su proceso de internacionalización y creación de un entorno favorable a la innovación* mediante el desarrollo de actuaciones en el marco de la Prioridades de Inversión 3.4 del Programa.

- ❑ *Facilitación del acceso de las pymes a financiación, especialmente a través de instrumentos financieros reembolsables diferentes de las subvenciones que se plantean en la Prioridad de Inversión 3.4 y en la aportación regional a la Iniciativa Pyme (15 millones de euros de ayuda FEDER).*
- ❑ *Impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación, sobre todo desde el sector privado, así como mediante acciones de transferencia de conocimiento cuando la investigación se desarrolla desde el ámbito público* planteamientos que se han recogido en el marco de las actuaciones definidas en el Objetivo Temático 1.
- ❑ *El incremento del uso de energías renovables, la mejora de la eficiencia energética mediante acciones y el desarrollo de proyectos específicos sobre infraestructuras y edificios* definido en el marco de las Prioridades de Inversión 4.2 y 4.3 del Programa.
- ❑ *Mejora en la gestión y mantenimiento del suelo, tratamiento de aguas residuales y contaminación atmosférica* que se abordan mediante algunas de las acciones definidas en el marco del Objetivo temático 6, donde además se recoge el desarrollo de actuaciones para aprovechar en mayor medida el rico patrimonio arquitectónico de Castilla y León como elemento de dinamización económica y social.

Consistencia con las Recomendaciones específicas 2014 a España

Además, se han tenido en cuenta, a la hora de definir las prioridades y estrategia de inversiones del presente programa las **Recomendaciones específicas 2014 a España** (artículo 121.2) y las Recomendaciones del Consejo Europeo a España (artículo 148.4 TFUE).

- ❑ En primer lugar, en su recomendación 2, la REP propone ampliar el acceso a la financiación para la PYME, en particular mejorando la intermediación financiera no bancaria. El Programa plantea varias medidas encaminadas hacia una mejor financiación de las PYME, una mejora del acceso a la financiación y un programa de fomento de la inversión tecnológica de las PYME (ayuda a fondo perdido), más allá de la aportación regional a la Iniciativa PYME.
- ❑ En segundo lugar, en su recomendación 4, la REP pide que se aplique la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 lo que pasa por la creación de ofertas de buena calidad para oportunidades de empleo. La mejora de la proyección internacional de las PYME (y las exportaciones de esas), el desarrollo de una industria TIC y la creación de nuevas empresas mantienen actuaciones dispuestas en el presente Programa que se espera que favorezcan la creación de empleos de calidad y cualificados.
- ❑ En tercer lugar, la recomendación 6 de la REP solicita que se determinen fuentes de financiación para la nueva estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación. Obviamente todas las actuaciones previstas por el PO FEDER CyL para los Objetivos Temáticos 1 y 2 fomentan la consecución de la meta perseguida por esta recomendación dado que están alineadas con la RIS 3 de Castilla y León ya referida con anterioridad.
- ❑ En último lugar, el desarrollo del e-gobierno y la consolidación de la Administración electrónica así como los servicios públicos digitales son actuaciones que permitirán incrementar la transparencia de las decisiones administrativas, a nivel local y regional por su accesibilidad ofrecida a todos los ciudadanos, lo que cumple con lo requerido en la recomendación 8 de la REP.

Consistencia con el PNR 2013

El Programa Nacional de Reformas 2013 expone varias reformas para apoyar el crecimiento, unas de ellas relacionadas con el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León:

■ AGS 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA

- EJE 2: Garantizar un entorno favorable a los emprendedores, facilitando el inicio y el desarrollo de proyectos empresariales y apoyando su internacionalización.

La medida Aplicación de los principios de necesidad y proporcionalidad a los medios de intervención de los municipios se relaciona con las Prioridades de Inversión 3.1 y 3.4 del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

- EJE 4: Impulso de la innovación y las nuevas tecnologías

La medida Agenda Digital para España se relaciona con las Prioridades de Inversión 2.1, 2.2 y 2.3 y del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

La medida Investigación, Desarrollo e Innovación se relaciona con las Prioridades de Inversión 1.1 y 1.2 del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

- EJE 5: Garantizar un funcionamiento competitivo y eficiente de los mercados.

La medida Reforma energética se relaciona con las Prioridades de Inversión 4.2 y 4.3 del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

- EJE 7: Crecimiento respetuoso con el medio ambiente y lucha contra los efectos del cambio climático.

La medida Plan Sectorial de Turismo y Biodiversidad se relaciona con la Prioridad de Inversión 6.4 del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

La medida Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire se relaciona con las Prioridades de Inversión 4.2 y 4.3 del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

- EJE 8: Impulsar la competitividad de los sectores.

La medida Plan Nacional e Integral de Turismo se relaciona con la Prioridad de Inversión 6.3 del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

■ AGS 5. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- EJE 1: Racionalización y eliminación de duplicidades.

La medida Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la medida Séptimo Acuerdo de Consejo de Ministros sobre reducción de cargas administrativas se relacionan con la Prioridad de Inversión 2.3 del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Consistencia con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020

El **Acuerdo de Asociación de España 2014-2020** se diseñó como el referente estratégico en cuanto a la definición de las principales necesidades y de los retos a los cuales debe enfrentarse España, lo que conlleva una necesaria implicación de las Comunidades Autónomas, entre las cuales se encuentra Castilla y León.

La Estrategia y el desarrollo del Programa Operativo FEDER 2014-2020 se inserta en el marco de esta estrategia nacional haciendo que las actuaciones previstas completen a nivel de Castilla y León lo emprendido a nivel nacional. De hecho, los cinco ejes desarrollados por el Programa Operativo correspondientes a los Objetivos Temáticos 1, 2, 3, 4 y 6, tienen una estrecha vinculación con las necesidades de elevar los esfuerzos en materia de I+D+i, uso – calidad – acceso a las TIC, competitividad de las PYMEs, tránsito hacia una economía baja en carbono, y conservación y protección del medio ambiente y promoción de la eficiencia de los recursos.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta evaluación considera óptima la coherencia del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León con el Position Paper, con el Programa Nacional de Reformas, con el Acuerdo de Asociación, así como con las Recomendaciones específicas 2014 a España. Esta coherencia se resume en la siguiente tabla:

| Principales estrategias nacionales y regionales y documentos programáticos con los que se alinean los objetivos del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León | Relación con Eje/s | | | | |
|---|--------------------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 6 |
| Plan Nacional de Reformas | X | X | X | X | X |
| Recomendaciones específicas 2014 a España | X | X | X | | |
| “Position Paper” ¹ | X | X | X | X | X |
| Acuerdo de Asociación | X | X | X | X | X |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

Consistencia con las estrategias y planes regionales y nacionales

El análisis de la consistencia con las estrategias y planes tanto regionales como nacionales refleja que el Programa Operativo está alineado con estas estrategias en las que se enmarcan las actuaciones programadas.

En primer lugar, se analiza la consistencia con la programación de las distintas prioridades de inversión. En este caso, todas las estrategias están relacionadas, al menos, con una prioridad de inversión, donde se pueden destacar las siguientes:

¹ Documento que recoge la posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del mismo y de sus programas en España en el período 2014-2020, también denominado “Position Paper”.

- La **RIS3, Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización inteligente de Castilla y León 2014- 2020**, dentro de la cual se encuentra la Agenda Digital para Castilla y León, se relaciona con las prioridades de inversión de los Objetivos Temáticos 1, 2 y 3.
- **Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020** en el que se fijan las líneas prioritarias de actuación en materia de política industrial de Castilla y León para 2014-2020, relacionado con las prioridades de inversión 1.1, 1.2 y 3.4.
- El '**Plan de Apoyo a la Creación de Empresas**' surgió en Castilla y León como desarrollo de la 'Ley de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León', ante el propósito de impulsar y coordinar las políticas y servicios de apoyo a las personas emprendedoras, en la región, vinculado con la prioridad de inversión 3.1.
- La **Estrategia E-Salud de Castilla y León** relacionada con las nuevas tecnologías, y relacionada con la prioridad de inversión 2.3.
- La Junta de Castilla y León aprobó mediante Acuerdo 128/2009, de 26 de noviembre la **Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009-2012-2020**, documento que definirá las políticas regionales de mitigación de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero durante este período. Esta Estrategia guarda relación con las prioridades de inversión 4.2, 4.3 y 6.4.
- Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el **marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración**: ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015. Lo que se vincula con la prioridad de inversión 6.2.
- El **Plan PAHIS 2020**, propone avanzar en la planificación, consolidar políticas de sostenibilidad, impulsar la concertación público-privada, incentivar la corresponsabilidad civil y potenciar las acciones de valoración social y económica. Este Plan se vincula con la prioridad de inversión 6.3.
- El **Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía** en Castilla y León como el instrumento para articular un conjunto de medidas que tratan de resolver o reducir las barreras que limitan el desarrollo del sector y favorecerlo activamente; se relaciona con las prioridades de inversión 4.2 y 4.3.
- La **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013 – 2020**, es un instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en España. Esta Estrategia se relaciona con las prioridades de inversión 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3.
- El **Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020** se vincula con las prioridades de inversión 4.2 y 4.3.
- El **Plan de Acción Nacional en materia de Energías Renovables (PANER)** tiene relación con las prioridades de inversión 4.2 y 4.3.

Analizando la consistencia del Programa teniendo en cuenta la vinculación de estas estrategias con los Objetivos Temáticos se obtiene que:

- El Objetivo Temático 1 está respaldado por un total de tres Estrategias (2 regionales y 1 nacional).
- El Objetivo Temático 2 está alineado con una estrategia regional y una nacional.
- El Objetivo Temático 3 está respaldado por 2 estrategias regionales.
- El Objetivo Temático 4 se alinea con 3 estrategias regionales y dos nacionales.
- Por último, el Objetivo Temático 6 tiene asociada una estrategia regional y el Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León.

Esta relación del conjunto de estrategias con los Objetivos Temáticos además es coherente con el peso de la programación en cada uno de estos Objetivos, lo que es un añadido para considerar de forma positiva la consistencia del Programa.

Para finalizar este análisis, se presenta la siguiente tabla donde se resumen la vinculación y consistencia de las estrategias nacionales y regionales con las diferentes prioridades de inversión y, por lo tanto, con los cinco Objetivos Temáticos de este Programa Operativo.

| Estrategias regionales | Estrategias nacionales | Prioridades de Inversión | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | 1.1 | 1.2 | 2.1 | 2.2 | 2.3 | 3.1 | 3.4 | 4.2 | 4.3 | 6.2 | 6.3 | 6.4 |
| RIS3 de Castilla y León | | | | | | | | | | | | | |
| Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 | | | | | | | | | | | | | |
| Plan de Apoyo a la Creación de Empresas | | | | | | | | | | | | | |
| Estrategia E-Salud de Castilla y León | | | | | | | | | | | | | |
| Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009-2012-2020 | | | | | | | | | | | | | |
| Plan PAHIS 2020 | | | | | | | | | | | | | |
| Protocolo general entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Junta de Castilla y León por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración | | | | | | | | | | | | | |
| Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía | | | | | | | | | | | | | |

| Estrategias regionales | Estrategias nacionales | Prioridades de Inversión | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | 1.1 | 1.2 | 2.1 | 2.2 | 2.3 | 3.1 | 3.4 | 4.2 | 4.3 | 6.2 | 6.3 | 6.4 |
| RIS3 de Castilla y León | | | | | | | | | | | | | |
| | Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013 – 2020 | | | | | | | | | | | | |
| | Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 | | | | | | | | | | | | |
| | Plan de Acción Nacional en materia de Energías Renovables | | | | | | | | | | | | |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

Consistencia con la Estrategia de Especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León

La RIS3, Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización inteligente de Castilla y León 2014- 2020, se ha concebido como un instrumento para incrementar la competitividad de las actividades en las que Castilla y León está especializada, a través del desarrollo de todo su potencial científico y tecnológico, relacionando de manera cooperativa a los agentes regionales entre sí y con el exterior, y maximizando los recursos y capacidades existentes.

De este modo, y como lo muestra la tabla a continuación, todas las prioridades de inversión de los Objetivos temáticos 1, 2 y 3 tienen vinculación con objetivos específicos de la RIS3 de Castilla y León.

| Programación FEDER | Objetivo específico RIS3 |
|---|--|
| PI.1.1. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo | 2.1 Fomentar nichos de excelencia y liderazgo Internacional en las tecnologías y áreas científicas en las que tenemos ventaja competitiva y potencial. |
| | 2.2 Incrementar la calidad científica y el impacto Socioeconómico de la actividad investigadora. |
| PI.1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior (...). | 1.1 Apoyar el esfuerzo innovador de las empresas. |
| | 1.2 Impulsar la creación de empresas innovadoras basadas en patentes, ideas, proyectos innovadores y en sectores o actividades vinculados al territorio. |
| | 2.1 Fomentar nichos de excelencia y liderazgo Internacional en las tecnologías y áreas científicas en las que tenemos ventaja competitiva y potencial. |
| | 2.2 Incrementar la calidad científica y el impacto Socioeconómico de la actividad investigadora. |
| | 4.3 Identificar la demanda tecnológica sectorial y favorecer la transferencia de conocimiento. |

| Programación FEDER | Objetivo específico RIS3 |
|---|--|
| PI.2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital | 2.2 Incrementar la calidad científica y el impacto Socioeconómico de la actividad investigadora. |
| | 2.3 Apoyar el talento y el capital humano. |
| | 6.1 Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad digital. |
| | 6.2 Desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas. |
| PI.2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC | 6.2 Desarrollar la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas. |
| PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica | 6.3 Impulsar la e - Administración y mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos a través de un uso intensivo en TIC. |
| | 6.4 Impulsar la adaptación digital de la ciudadanía y la innovación social. |
| PI.3.1." Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas | 1.1 Apoyar el esfuerzo innovador de las empresas. |
| | 1.2 Impulsar la creación de empresas innovadoras basadas en patentes, ideas, proyectos innovadores y en sectores o actividades vinculados al territorio. |
| | 1.3 Mejorar la formación para la innovación en los sectores que pueden liderar el cambio en el nuevo modelo productivo. |
| PI.3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación. | 1.1 Apoyar el esfuerzo innovador de las empresas. |
| | 1.2 Impulsar la creación de empresas innovadoras basadas en patentes, ideas, proyectos innovadores y en sectores o actividades vinculados al territorio. |
| | 1.3 Mejorar la formación para la innovación en los sectores que pueden liderar el cambio en el nuevo modelo productivo. |
| | 3.1 Enfoque integrado de las actividades de innovación e internacionalización. |
| | 3.2 Aumentar la participación de entidades de Castilla y León en programas internacionales de I+D+I. |
| | 4.1 Fomentar la colaboración tecnológica entre empresas y la innovación abierta. |
| | 4.3 Identificar la demanda tecnológica sectorial y favorecer la transferencia de conocimiento. |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

Consistencia con otras estrategias europeas

Más allá de lo expuesto anteriormente, los ejes prioritarios del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León tienen cierto grado de coherencia con varias estrategias europeas, en particular con HORIZONTE 2020 (OT.1), COSME (OT.3) y LIFE + (OT.4 y OT.6).

Sin embargo, esos ejemplos de congruencia muy alta entre los Objetivos Temáticos y las estrategias europeas citadas no son excluyentes de otros casos de congruencias con un grado más o menos elevado.

Horizonte 2020 es un programa de la Unión Europea cuyos objetivos son la creación de una ciencia de excelencia que permita reforzar la posición de la UE en el panorama científico mundial, el desarrollo de tecnologías y sus aplicaciones para mejorar la competitividad europea, y la investigación en las grandes cuestiones que afectan a los ciudadanos europeos. Horizonte 2020 se puede vincular con el OT. 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, el OT. 2 “Mejorar el uso, la calidad y el acceso a las TIC”, y el OT. 3 “Mejorar la competitividad de las Pymes”. Además no se puede descartar vínculos con los OT. 4 y 6.

LIFE + es el único instrumento financiero de la Unión Europea dedicado, de forma exclusiva, al medio ambiente. Su objetivo general para el período 2014-2020 es contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos y metas de la Estrategia Europa 2020 y de las estrategias y planes pertinentes de la Unión en materia de medio ambiente y clima. Por su temática está estrechamente relacionado con los OT. 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono” y OT. 6 “Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos”.

COSME es el programa de la UE para la Competitividad de las Empresas y las PYME que ayuda a los emprendedores y las pequeñas y medianas empresas a empezar a operar, acceder a financiación e internacionalizarse, además de apoyar a las autoridades a mejorar el entorno empresarial y facilitar el crecimiento económico de la Unión Europea, por lo cual su vinculación con el OT. 3 “Mejorar la competitividad de las Pymes” es completa.

El **Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI)** es un instrumento de financiación a nivel de la Unión Europea para promover un alto nivel de calidad y el empleo sostenible, garantizando una protección social adecuada y decente, luchar contra la exclusión social y la pobreza y mejorar las condiciones de trabajo. A pesar de que la vinculación con el PO FEDER de Castilla y León no es directa, esas importantes metas deben tener vínculos más claros con el PO FSE 2014-2020 de Castilla y León.

El mecanismo **Conectar Europa** tiene como propósito el desarrollo de redes inteligentes, sostenibles e interconectadas de transportes, energía y comunicaciones digitales. En cuanto al aspecto “comunicaciones digitales” se relaciona con el OT. 3 “Mejorar la competitividad de las Pymes”, y de cara a los transportes y la energía, el impacto que esos ámbitos tienen sobre el medioambiente hacen que se vinculan con los OT. 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono” y OT. 6 “Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos”.

CONGRUENCIA DEL PO CON ESTRATEGIAS EUROPEAS

| PO FEDER Cyl | ESTRATEGIAS EUROPEAS | | | | |
|---|----------------------|--------|-------|-------------------|-----------------|
| | HORIZONTE 2020 | LIFE + | COSME | EaSI ² | Conectar Europa |
| OT.1 Potenciar la I+D+i | | | | | |
| OT.2 Mejorar el uso, la calidad y el acceso a las TIC | | | | | |
| OT.3 Mejorar la competitividad de las PYMEs | | | | | |
| OT.4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono | | | | | |
| OT.6 Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos | | | | | |

Grado de congruencia alto

Grado de congruencia bajo

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

En definitiva, los Objetivos Temáticos desarrollados por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León se seleccionaron atendiendo a necesidades y retos señalados en documentos nacionales y europeos (REP 2014, Position Paper, Acuerdo de Asociación, PNR, etc.) y vinculándose con estrategias regionales (RIS3, etc.) como nacionales, y por su congruencia con distintas estrategias europeos tan importantes como pueden ser HORIZONTE 2020 o COSME.

Por lo cual, el principio de coherencia externa se considera garantizado satisfactoriamente.

3.2. PRINCIPIOS HORIZONTALES

El Marco Estratégico Común (MEC) establece que, con el objeto de aumentar la cohesión económica, territorial y social, la Unión debe procurar, en todas las fases de ejecución de los Fondos del MEC, eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como luchar contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

Este apartado tiene como objetivo valorar la adecuación de las medidas planificadas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la no discriminación y el desarrollo sostenible, de acuerdo con el contenido de tales principios horizontales recogidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, ya que lo requiere el artículo 55.3 del referido Reglamento.

² Programa Europeo de Empleo e Innovación (EaSI).

Desarrollo Sostenible

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en su artículo 8 que “los objetivos de los Fondos EIE se perseguirán de conformidad con el principio de desarrollo sostenible y con el fomento por parte de la Unión del objetivo de conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente”. También indica que “los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos”.

El desarrollo sostenible se tomó en cuenta en el diagnóstico de situación regional del PO FEDER de Castilla y León ya que estuvo presente en la fase de estudio del contexto. De hecho el diagnóstico contiene capítulos específicos relativos al desarrollo energético al cambio climático, y al medioambiente (con referencias a la biodiversidad y patrimonio natural, al suelo, a los recursos hídricos, a los residuos, y al patrimonio cultural). Es más, se planteó en el diagnóstico con una serie de indicadores vinculados a este ámbito, una descripción de la situación regional y sus problemáticas.

La propia matriz DAFO, fruto del análisis de la situación regional recoge elementos que guardan relación con el desarrollo sostenible:

| Análisis DAFO | Elementos que guardan relación con el desarrollo sostenible |
|---------------|--|
| Debilidades | D16. Balance energético deficitario. D17. Elevada intensidad energética. D18. Peso elevado de la producción energética en la emisión de GEI. D19. Necesidad de una gestión inteligente del agua. D20. Incremento del consumo medio doméstico de agua en un 12,1% entre 2000 y 2010. D21. 15% de aguas subterráneas por encima del rango permitido, que mide la calidad de las mismas. D22. Porcentaje insuficiente de habitantes equivalentes con grado de depuración de aguas residuales (92,8%). D23. Sector del transporte muy dependiente del petróleo. |
| Fortalezas | F3. Producción de energía primaria en un 48% a través de la eólica. F4. Un 32% de la producción bruta de energía eléctrica tiene origen eólico. F5. Capacidad positiva de autoabastecimiento de energía eléctrica. F6. En 2012, las energías renovables proporcionaron el 49% de la electricidad producida. F7. Balance positivo entre los MWh producidos y cedidos (producción en Régimen Especial). F8. En la última década se han duplicado el número de instalaciones de biomasa y residuos y las eólicas. F9. Castilla y León cumple desde 2008 con el objetivo establecido en Kioto en cuanto a emisiones GEI. |

| Análisis DAFO | Elementos que guardan relación con el desarrollo sostenible |
|---------------|--|
| | <p>F10. Los recursos naturales y espacios de interés ambiental como activos diferenciales de Castilla y León.</p> <p>F11. El 26,1% de la superficie de Castilla y León pertenece a la Red Natura 2000.</p> <p>F12. La contribución de Castilla y León al conjunto nacional en Red Natura 2000 es del 18,61%.</p> <p>F13. Castilla y León tiene uno de los mayores índices de biodiversidad de especies de fauna y flora de las regiones europeas y uno de los más elevados de España.</p> <p>F14. Mejora permanente de la calidad del agua desde 2000 hasta 2011 (último año con datos).</p> <p>F17. Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2014.</p> |
| Oportunidades | O2. La contribución de Castilla y León al conjunto nacional en Red Natura 2000 es del 18,61%. |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

Además de las prioridades de inversión seleccionadas y las medidas previstas vinculadas a objetivos temáticos centrados en ámbitos directamente relacionados con la generación de un crecimiento sostenible basado en la transformación de una economía baja en carbono y la protección y eficiencia de los recursos (Eje 4 y Eje 6), en el resto de ejes también se tiene en cuenta este principio horizontal y así queda recogido en el capítulo reservado para ello dentro del PO.

Este capítulo recoge algunos ejemplos sobre cómo se atenderá a las exigencias de los artículos 2 y 8 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, que quedan resumidos a continuación:

- ☐ Para proyectos de I+D será requisito general de elegibilidad que las operaciones sean viables desde el punto de vista medioambiental.
- ☐ Se valorará favorablemente que los proyectos sean de carácter medioambiental, respeten los recursos naturales, contemplen la eficiencia en el uso de recursos o la lucha contra el cambio climático (cuestiones contempladas en la RIS3 de Castilla y León).
- ☐ A la hora de determinar las ayudas, factores como la eficiencia en el uso de los recursos, la sostenibilidad, la eficiencia energética y en general las tecnologías más respetuosas desde el punto de vista medioambiental serán valorados de forma positiva.
- ☐ Desde el punto de vista ambiental, el fomento de la administración electrónica, afectará de forma positiva en cuanto a la eficiencia en el uso de recursos.

Por fin, de cara a realizar el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del programa, se define un sistema de seguimiento ambiental sobre la base de los indicadores del Programa.

Contribución del PO FEDER de Castilla y León al desarrollo sostenible

| <i>Objetivos Temáticos</i> | <i>Prioridades de Inversión</i> | <i>Contribución</i> |
|----------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 1 | 1.1 | Moderada |
| 1 | 1.2 | Moderada |
| 2 | 2.1 | Moderada |
| 2 | 2.2 | Moderada |
| 2 | 2.3 | Moderada |
| 3 | 3.1 | Moderada |
| 3 | 3.4 | Moderada |
| 4 | 4.2 | Elevada |
| 4 | 4.3 | Elevada |
| 6 | 6.2 | Elevada |
| 6 | 6.3 | Elevada |
| 6 | 6.4 | Elevada |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales de la Unión Europea desde su nacimiento, cuya finalidad es alcanzar una adaptación real y efectiva de la perspectiva de género en todas las fases de aplicación de los Fondos Europeos.

En lo relativo al período de programación 2014-2020, el *Reglamento (UE) N° 1303/2013* establece en su artículo 7 “*que los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación*”.

La incorporación del principio de igualdad de género se ha llevado a cabo desde el inicio de los trabajos de diseño de la programación, incorporando al diagnóstico el análisis de las principales brechas de género en los ámbitos de actuación de FEDER y sometiendo a dictamen del Organismo de Igualdad el propio PO. Del informe elaborado por el Organismo de Igualdad surgieron comentarios, aportaciones y matices que permitieron mejorar la integración del principio de igualdad en la versión final del programa.

La propia matriz DAFO, fruto del análisis de la situación regional recoge elementos que guardan relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

| <i>Análisis DAFO</i> | <i>Elementos que guardan relación con la igualdad de género</i> |
|----------------------|--|
| Debilidades | D26. Amplia diferencia de la tasa de empleo a favor de los hombres. D31. El 35,4% de las mujeres paradas en Castilla y León son de 45 y más años. |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

A modo de resumen, el principio de igualdad queda convenientemente recogido en los siguientes apartados del Programa:

- En el diagnóstico y la estrategia del PO. De hecho, la integración de este principio horizontal ha sido satisfactoriamente incluida tanto en la definición de las necesidades como en el diseño del diagnóstico de situación regional (existencia de indicadores desagregados por sexo, identificación de la situación de las mujeres en los distintos ámbitos analizados, sus necesidades y las causas de desigualdad existentes).
- En las actuaciones programadas dentro de cada eje la igualdad entre mujeres y hombres se ha contemplado en su doble enfoque:
 - Transversal: el programa tiene en cuenta las brechas de género existentes en Castilla y León en los ámbitos de intervención del FEDER, desagrega por sexo cuando hay datos disponibles, señala los principales resultados esperados para hombres y mujeres, y fija criterios de selección de operaciones que garanticen que los recursos alcanzan por igual a ambos sexos.
 - Acciones específicas: se impulsarán actuaciones específicas de promoción de la igualdad de género, con acciones de difusión, promoción y asesoramiento a personas físicas y jurídicas para la puesta en marcha de medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, y la puesta en marcha de las medidas establecidas por las empresas y otras entidades en sus planes de igualdad, o de otras medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.
- En los principios rectores para la selección de operaciones de cada una de las prioridades de inversión previstas que se abordarán en el marco del PO, destacando que:
 - Se podrán “establecer medidas para promover la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de las operaciones, contemplar operaciones específicas para las mujeres, incorporar el uso de cláusulas de género en las subvenciones y contrataciones públicas, y cualesquiera otros criterios proporcionales”.
 - Se prevé que la selección de operaciones se diseñará en concordancia con las brechas de género identificadas en el diagnóstico, en los ámbitos en los que se han identificado, así como con los objetivos de igualdad del programa.
 - Se fomentarán que las acciones cofinanciadas persigan, de manera específica o de modo transversal, la reducción de las disparidades existentes entre hombres y mujeres.
- En el apartado específico de PO reservado para detallar la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres. Cabe destacar que en este capítulo se especifican mecanismos e instrumentos para la aplicación de este principio en todas las fases de gestión del PO (más allá de la propia programación):
 - En la fase de **implementación** se adoptarán las siguientes medidas:

- Se potenciará el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
 - Se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad de género.
 - Los informes de ejecución anuales incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
 - La estrategia de comunicación del programa visibilizará la aportación de las mujeres y su acceso al FEDER, así como promoverá la diversificación de los medios de información y publicidad para garantizar la accesibilidad a la información y el uso de lenguaje e imágenes no sexistas.
- En la fase de **seguimiento y evaluación**: La evaluación ex ante valorará la adecuación de las medidas planeadas para promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como el programa contará con un Dictamen en la materia. Además:
- Los sistemas informáticos de seguimiento del FEDER permitirán recoger todos los datos desagregados por sexo.
 - La Dirección General de la Mujer formará parte del comité de seguimiento del programa, en el cual se velará por una participación equilibrada de mujeres y hombres.
 - En las evaluaciones que se realicen se analizará la integración transversal del principio de igualdad de género el programa.

Contribución del PO FEDER de Castilla y León a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

| Objetivos Temáticos | Prioridades de Inversión | Contribución |
|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1 | 1.1 | Moderada |
| 1 | 1.2 | Elevada |
| 2 | 2.1 | Moderada |
| 2 | 2.2 | Moderada |
| 2 | 2.3 | Elevada |
| 3 | 3.1 | Elevada |
| 3 | 3.4 | Moderada |
| 4 | 4.2 | Moderada |
| 4 | 4.3 | Moderada |
| 6 | 6.2 | Moderada |
| 6 | 6.3 | Moderada |
| 6 | 6.4 | Moderada |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

Este principio se articula fundamentalmente en el capítulo del PO reservado a principios horizontales en el que, partiendo del Artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, se establece la forma en el que las medidas del PO lo incorporarán: *“los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad”*.

En la determinación de las necesidades y en la elaboración del diagnóstico de situación regional, se tomó en cuenta y se incluyeron indicadores específicos referentes a los grupos sociales en situación de riesgo.

La propia matriz DAFO, fruto del análisis de la situación regional recoge elementos que guardan relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación:

| Análisis DAFO | Elementos que guardan relación con la no discriminación |
|---------------|---|
| Debilidades | <p>D26. Amplia diferencia de la tasa de empleo a favor de los hombres.</p> <p>D30. Aumento del 13,3% en las personas paradas de 45 y más años.</p> <p>D31. El 35,4% de las mujeres paradas en Castilla y León son de 45 y más años.</p> |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

Los principales elementos sobre los que se pretende aplicar este principio son:

- Se prevé tanto enfoque transversal, dirigida a cualquier discriminación, como enfoques específicos centrados en colectivos desfavorecidos concretos, personas con discapacidad, por ejemplo.
- Se prevén aplicar criterios de discriminación positiva para ayudas y proyectos que favorezcan el empleo de colectivos desfavorecidos o ubicados en áreas desfavorecidas (zonas rurales, despobladas y/o montañosas).
- Dentro del ámbito de actuación del FEDER, se prevé la posibilidad de desarrollar medidas de apoyo para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, favorecer la integración en el empleo y en la educación y la formación de las personas más vulnerables, reducir las desigualdades en términos de estado de salud y acceso a los servicios sociales, etc.
- Asimismo se plantea de forma explícita en el ámbito de la administración electrónica tomar medidas proactivas para la accesibilidad de los en los servicios on line que ofrezca la Junta de Castilla y León.

Tanto en la fase de implementación como en la evaluación y el seguimiento, se valorará la adecuación de las medidas planteadas con este principio horizontal.

Contribución del PO FEDER de Castilla y León a la igualdad de oportunidades y no discriminación

| Objetivos Temáticos | Prioridades de Inversión | Contribución |
|----------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 1 | 1.1 | Moderada |
| 1 | 1.2 | Moderada |
| 2 | 2.1 | Moderada |
| 2 | 2.2 | Moderada |
| 2 | 2.3 | Elevada |
| 3 | 3.1 | Elevada |
| 3 | 3.4 | Elevada |
| 4 | 4.2 | Moderada |
| 4 | 4.3 | Moderada |
| 6 | 6.2 | Moderada |
| 6 | 6.3 | Elevada |
| 6 | 6.4 | Moderada |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

4. CONTRIBUCIÓN DEL PO A LA CONSECUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

La Estrategia Europa 2020 destinada a salir de la crisis económica y financiera se desarrolla a través de tres objetivos que son:

- ❑ **Crecimiento inteligente:** desarrollo de una economía basada en el conocimiento y en la innovación.
- ❑ **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- ❑ **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Se establecieron cinco grandes objetivos a nivel comunitario:

| Principales objetivos de la Estrategia Europa 2020 | |
|--|---|
| Empleo | <i>Empleo para el 75% de la población entre 20 y 64 años.</i> |
| Inversión en I+D | <i>Inversión en I+D+i del 3% del PIB.</i> |
| Cambio climático y sostenibilidad energética | <i>Objetivos 20/20/20 (renovables, eficiencia y emisiones) en materia de clima y energía (30% de la reducción de emisiones si las condiciones lo permiten).</i> |
| Educación | <i>Porcentaje de abandono escolar inferior al 10%. Un 40% de los jóvenes con estudios superiores completos.</i> |
| Lucha contra la pobreza y la exclusión social | <i>20 millones de personas menos en riesgo de pobreza.</i> |

El diagnóstico de situación regional de Castilla y León recoge una serie de indicadores y datos relacionados con el contenido de la Estrategia Europa 2020, unos se citan en la tabla a continuación.

Objetivos cuantificados de la Estrategia Europa 2020

| Indicador | Objetivo Europa 2020 para España | España (datos recientes) | Castilla y León (datos recientes) |
|---|---|---|---|
| Tasa de empleo de la población entre 20 y 64 años. | 74% | 59,3% (2012) | 62,4% (2012) |
| Gasto en I+D sobre el PIB. | 2% | 1,24% (2013) | 1,14% (2012) |
| Reducir emisiones GEI. | <i>Reducción de 10% (comparado con 2005).</i> | <i>Reducción de 21% (en 2012 comparado con 2005).</i> | <i>Reducción de 24,3% (en 2012 comparado con 2005).</i> |
| Porcentaje de energías renovables (en consumo final) | 20% | 14,3% (2012) | 14,2% (2013) |

| Indicador | Objetivo Europa 2020 para España | España (datos recientes) | Castilla y León (datos recientes) |
|--|--|---|---|
| Aumentar la eficiencia energética . | 132,57 ktep/1000 EUR. | 166,2 (2012) | 110,7 (2012) |
| Tasa de abandono escolar prematuro. | 15% | 21,9% (2014) | 16,8% (2014) |
| Porcentaje de la población entre 30 y 34 años con estudios de nivel terciario | 44% | 42,3% (2014) | 42,5% (2014) |
| Personas en situación de pobreza o exclusión | Reducción de entre 1,4 y 1,5 millones. | 27,3% pob. en riesgo de pobreza o exclusión (2013). | 20,8% pob. en riesgo de pobreza o exclusión (2013). |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del Diagnóstico de situación regional de Castilla y León, datos Eurostat, datos MAGRAMA, datos MINETUR, datos Ministerio de Educación, y documento "Overview of Europe 2020 targets" de la Comisión Europea.

La contribución del PO a la Estrategia Europa 2020 viene determinada en gran medida por la metodología prevista en la normativa que regula los reglamentos FEIE para su programación (Objetivos Temáticos y la concentración temática del FEDER en los 4 primeros). No obstante, desde el punto de vista de la alineación de ambas estrategias, la propia del PO y la de la Europa 2020, es posible destacar los siguientes aspectos:

- En términos de **crecimiento inteligente**, el PO invierte y concentra gran parte de la ayuda FEDER en dos de los objetivos temáticos vinculados directamente a ello (I+D+i – OT.1 y TIC y Sociedad de la Información – OT.2): el 37,1% del total, aproximadamente 116,6 millones de euros, se destinan a medidas alienadas este aspecto de la Estrategia Europa 2020. Además, la programación de actuaciones enmarcadas en el OT3 (que cuenta con 88,9 millones de euros en ayuda FEDER) fomenta sinergias con los dos primeros objetivos, potenciando ayudas y facilitando la financiación a las PYME para la innovación y la inversión tecnológica.
- En el ámbito del **crecimiento sostenible** el PO articula actuaciones en el Objetivo Temático 4 y en el 6. Para la transición a una economía baja en carbono se prevé realizar actuaciones en 2 prioridades de inversión (en 3 objetivos específicos) que acumulan 29,6 millones de euros de ayuda FEDER. En cuanto a la protección del medio ambiente y la eficiencia de los recursos, se destinarán casi 77,2 millones de euros de ayuda FEDER (el 24,5% del total del PO) centrados en grandes ámbitos: agua, protección del patrimonio cultural, protección de la biodiversidad y del suelo.
- En cuanto al **crecimiento integrador**, el PO plantea sinergias con el Programa Operativo del Fondo Social Europeo, más vinculado a este tipo de objetivos, con la posibilidad de apoyar con inversiones en distintos objetivos específicos proyectos con capacidad de generar empleo para personas de colectivos en riesgo de exclusión y zonas desfavorecidas.

Por tanto, a priori, y teniendo en cuenta las medidas programadas y la lógica de programación prevista, la contribución del PO a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 será fundamentalmente en:

- ☐ I+D+i, contribuyendo a aumentar el gasto en I+D (en términos de %PIB).
- ☐ Materia de protección medioambiental, con una reducción de las emisiones GEI, un aumento de la eficiencia energética y de las energías renovables.

Las prioridades de inversión y sus actuaciones previstas en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León tienen estrechos vínculos con los objetivos y las temáticas de la Estrategia Europa 2020.

Contribución de las Prioridades de Inversión del PO FEDER de Castilla y León a la Estrategia Europa 2020

| Objetivo Temático | Prioridad de Inversión | EMPLEO | I+D+i | Clima y Energía | Educación | Pobreza e Inclusión |
|-------------------|------------------------|--------|-------|-----------------|-----------|---------------------|
| 1 | 1.1 | | √√ | | √ | |
| | 1.2 | | √√ | | √ | |
| 2 | 2.1 | | √ | | | √ |
| | 2.2 | | √ | | | |
| | 2.3 | | √ | | √ | √ |
| 3 | 3.1 | √ | √ | | | |
| | 3.4 | √ | √ | | | |
| 4 | 4.2 | | | √√ | | |
| | 4.3 | | | √√ | | |
| 6 | 6.2 | | | √√ | | |
| | 6.3 | √ | | √ | | |
| | 6.4 | | | √√ | | |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.
(√ : contribución moderada / √√ : contribución elevada).

Todas las prioridades de inversión presentes en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León contribuyen a uno o varios objetivos de la Estrategia Europa 2020. Cabe destacar una estrecha vinculación con los objetivos “Crecimiento inteligente” y “Crecimiento sostenible”, y en menor medida con el objetivo “Crecimiento integrador” ya que éste parece vincularse con el Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla y León.

Por otra parte, la estrategia del PO también tiene en cuenta los retos a los que Castilla y León se enfrenta en materia demográfica: envejecimiento y envejecimiento de la población y baja densidad. El cambio demográfico es también uno de los objetivos transversales de la Estrategia Europa 2020 que ha quedado planteado en la estrategia del PO y al que se pretende abordar a partir del impulso del empleo y la productividad invirtiendo, fundamentalmente en innovación y TIC.

5. ANÁLISIS DE COHERENCIA INTERNA

5.1. RELACIÓN ENTRE LAS ACCIONES APOYADAS Y LAS REALIZACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS (INDICADORES)

En este aspecto, el análisis se ha de centrar en la lógica de la programación; es decir, el grado de relación y coherencia entre tipo de actuaciones a desarrollar, los objetivos específicos en las que se enmarcan y los resultados que se espera alcanzar, partiendo de la premisa de que las actuaciones deben de contribuir de forma clara a alcanzar resultados medibles (indicadores de resultados).

El análisis de la lógica de programación del programa operativo se ha centrado fundamentalmente en comprobar que los objetivos específicos e indicadores seleccionados son los más adecuados, teniendo en cuenta retos planteados (ayudados por la explicación literal de los resultados que se esperan obtener) y el tipo de actuaciones previstas.

En este sentido, el resultado de los análisis en cada uno de los ejes se considera positivo ya que el tipo de actuaciones programadas, en la mayor parte de los casos con suficiente amplitud y detalle, se relacionan de forma clara con los objetivos específicos y las prioridades de inversión seleccionadas, así como con los indicadores de productividad seleccionados, por lo que es posible afirmar que se ha programado siguiendo una lógica de

necesidad → acción → contribución a objetivos → solución.

No obstante, y aunque la lógica de la programación queda explicitada, la parte más débil se encuentra en relación a los resultados esperados, en concreto con la medición de los mismos (indicadores de resultado) ya que su vinculación en algunos casos no es plena. Por lo demás, esta nueva versión ya si presenta un planteamiento claro destinado a determinar una gestión y búsqueda del cambio marcando de manera detallado el resultado que se espera alcanzar en cada uno de los Objetivos Específicos determinados en el Programa.

5.2. SISTEMA DE INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Partiendo del diseño del PO y su arquitectura de programación se establece el sistema de indicadores que servirá para dar seguimiento de la ejecución física y financiera de las medidas incluidas en cada eje y prioridad de inversión. A su vez, tal y como exige la metodología de la programación, se han de incluir los valores objetivos para los indicadores seleccionados, de tal manera que se fijen metas a alcanzar a la mitad y al final del periodo de programación, y sea posible disponer de una referencia para hacer seguimiento y evaluación de los avances producidos año a año.

Los indicadores del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León se ordenan en tres categorías (de conformidad con el art. 27.4 del Reglamento (UE) N° 1303/2013):

- **Indicadores financieros:** se definen a nivel de los Ejes prioritarios y son relativos al gasto y/o ayuda asignados.
- **Indicadores de productividad:** se definen a nivel de las Prioridades de inversión y se relacionan con las realizaciones ligadas a la implementación de los proyectos.

- **Indicadores de resultado:** se definen a nivel de los Objetivos específicos y se relacionan con los logros a conseguir.

El sistema de indicadores del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León está compuesto de 24 indicadores de productividad distintos³, 15 indicadores comunes, 8 específicos y 1 financiero, para los 19 objetivos específicos propuestos.

Indicadores de productividad

| EJE | P.I. | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | VALOR PREVISTO (2023) | | | |
|-----|------|--|--|---|-------|--|
| | | | H | M | Total | |
| 1 | 1.1 | <p>Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas (Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC))</p> <p>20 23 43</p> | <p><i>El método de cálculo está basado en el conteo directo. Para estimar los hitos se tienen en cuenta los datos del anterior periodo de programación 2007-2013.</i></p> <p><i>Las estimaciones realizadas tienen en cuenta la utilización actual del equipamiento por parte de los investigadores y el cálculo del equipamiento que una vez financiado puede utilizarse de forma compartida por los diferentes Grupos de investigación de las Universidades.</i></p> | | | |
| | | <p>Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (distinta de las subvenciones)</p> <p>- - 40.375.000</p> | | <p><i>El método de cálculo consiste en la agregación de la totalidad de las operaciones elegibles, una vez justificada y acreditada la elegibilidad del gasto total realizado por cada uno de los beneficiarios.</i></p> <p><i>Para el cálculo del importe que se prevé destinar a capital riesgo se realiza una estimación de riesgo compartido del 40%-60%, una estimación de coste financiero del 15%, de participación privada a nivel de beneficiario final del 50% y subvención media del 5%.</i></p> <p><i>Para estimar el cumplimiento de indicadores de productividad en 2018 y en la meta 2023, se han tomado los datos estadísticos de ayudas similares concedidas desde 2000 a 2013, y se ha tenido en cuenta la senda financiera prevista de FEDER para la puesta a disposición de los fondos para las empresas.</i></p> | | |
| | 1.2 | <p>Número de empresas que cooperan con centros de investigación</p> <p>- - 744</p> | <p><i>El método de cálculo es el conteo directo. Las estimaciones están basadas en el histórico del programa TCUE en el periodo 2007-2013.</i></p> | | | |
| | | <p>Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D</p> <p>- - 160.361.446</p> | | <p><i>La forma de cálculo tiene en cuenta la aportación que la empresa asume del coste total elegible del proyecto, habiendo dos posibilidades:</i></p> <p><i>a) En el caso de que se trate de una operación donde el apoyo público sea en forma de subvención, la inversión paralela es la diferencia entre el coste total del proyecto y la subvención.</i></p> <p><i>b) En caso de que se utilicen instrumentos financieros, combinados o no con subvenciones, el método de cálculo se establecerá en la evaluación ex ante exigida en el artículo 37, apartado 2, del Reglamento de Disposiciones Comunes.</i></p> <p><i>Para estimar el cumplimiento de indicadores de productividad en 2018 y en la meta 2023, se han tomado los datos estadísticos de ayudas similares concedidas desde 2000 a 2013, y se ha tenido en cuenta la senda financiera prevista de FEDER para la puesta a disposición</i></p> | | |
| | | | C025 | | | |
| | | | C007 | | | |
| | | C026 | | | | |
| | | C027 | | | | |

³ No se incluyen los indicadores del Eje de Asistencia Técnica: cuatro indicadores específicos.

| EJE | P.I. | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | | VALOR PREVISTO (2023) | | |
|--|--|--|--|-----------------------|--------------|----------------|
| | | | | H | M | Total |
| 2 | | <i>de los fondos para las empresas.</i> | | | | |
| | | E014 | Numero de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector publico | - | - | 3 |
| | | | <i>La forma de cálculo se basa en la simple contabilización de contratos de compra pública y convenios que se llevarán a cabo. Se ha tenido en cuenta la senda financiera prevista de FEDER y la estimación de los tiempos necesarios para ejecutar las acciones.</i> | | | |
| | | E021 | Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados | 382 | 258 | 640 |
| | <i>El método de cálculo es el conteo directo. Las estimaciones de hitos están basadas en el histórico de los Proyectos de Investigación en convocatorias anteriores y de las convocatorias de personal.</i> | | | | | |
| | 2.1 | C010 | Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps. | - | - | 117.652 (11,4) |
| | | | <i>La meta 2023 se estima en base a acciones similares realizadas en Castilla y León.</i> | | | |
| | 2.2 | C001 | Numero de empresas que reciben ayudas | - | - | 790 |
| | | | <i>La forma de cálculo determinada el número de empresas que participen y ejecuten adecuadamente las actuaciones previstas en esta acción. Para estimar el cumplimiento de indicadores de productividad en 2018 y en la meta 2023, se han tomado los datos estadísticos de ayudas similares concedidas desde 2000 a 2013, y se ha tenido en cuenta la senda financiera prevista de FEDER de la puesta a disposición de los fondos para las empresas.</i> | | | |
| | | C002 | Numero de empresas que reciben subvenciones | - | - | 790 |
| <i>El total del número de empresas que reciban ayudas, lo harán en forma de subvención. Por lo tanto, en este caso coincide el valor y el método de cálculo con el indicador C001.</i> | | | | | | |
| 2.3 | E016 | Numero de usuarios que están cubiertos por un determinado servicios público electrónicos de Smart Cities | - | - | 151.000 (6%) | |
| | | <i>Se calculan los usuarios únicos de los servicios públicos electrónicos implantados mediante los archivos de actividad que generen los sistemas y aplicaciones desarrolladas. Además, se evita la doble contabilización de los usuarios, por lo que si varias operaciones ayudadas tienen por objeto la implantación del mismo tipo de servicio sobre la misma población, solo se contabilizará la población una vez. No se considerará como doble contabilización la implantación sobre la misma población de diferentes servicios Smart Cities. La meta en 2023 se ha fijado del siguiente modo:</i> | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Los resultados que se esperan conseguir con la ayuda de la Unión Europea, es que el 30% de la población de Castilla y León pueda ser beneficiaria del uso de servicios públicos electrónicos implantados en las Administraciones locales. Esto supone 755.962 personas. - De ellos, en 2023 se estima que el número de usuarios que estarán cubiertos por estos servicios, entendiendo por este concepto, que estén registrados o accedan a dichos servicios, será el 20%, lo que supone una estimación de 151.000 usuarios (6% de la población actual de Castilla y León). | | | | | |
| | E018a | Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud | - | - | 2.400.000 | |
| | | <i>El método de cálculo está basado en el número de pacientes resultantes de los agrupadores clínicos y el número de áreas de conocimiento puestas a disposición de los ciudadanos de Castilla y León a través del portal de salud de Castilla y León, a través de los distintos canales de comunicación con el mismo, web, app, TDT, etc.</i> | | | | |

| EJE | P.I. | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | | VALOR PREVISTO (2023) | | |
|---|--|------------------------------|---|-----------------------|---|-----------|
| | | | | H | M | Total |
| 3 | 3.1 | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica | - | - | 1.582.500 |
| | | | <i>En Castilla y León, en 2013, un total de 760.332 personas han usado Internet para contactar o interactuar con las AA.PP o servicios públicos por motivos particulares. En concreto para la e-Sanidad, el 14,5% de personas que utilizan internet en Castilla y León han concertado una cita médica a través de Internet en 2012. Teniendo en cuenta estos datos de partida y el tiempo disponible para su implantación, se estima el número de usuarios.</i> | | | |
| | | E051 | Número de usuarios de la aplicación/servicio digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión | - | - | 6.700 |
| | | | <i>Se tomará como referencia el número de usuarios registrados.</i> | | | |
| | | C001 | Número de empresas que reciben ayudas | - | - | 2.040 |
| | | | <i>El método de cálculo consiste en la agregación de la totalidad de las operaciones elegibles, una vez justificado y acreditado que se cumplen las condiciones y de que el gasto es elegible.</i> | | | |
| | | | <i>Para estimar el valor de este indicador de productividad en 2018 y en la meta 2023, se han tomado los datos estadísticos de ayudas similares concedidas desde 2000 a 2013, y se ha tenido en cuenta la senda financiera prevista de FEDER para la puesta a disposición de los fondos para las empresas.</i> | | | |
| | | | <i>Así mismo, se han tenido en cuenta en las ayudas a fondo perdido que se instrumentan por convocatorias anuales de subvención y que se liberarán, una vez ejecutados los proyectos y comprobadas las inversiones. Se ha calculado un total de 6 convocatorias durante todo el período, desde la primera a finales del año 2014 y un período de ejecución media de proyectos de 1 año y medio de duración.</i> | | | |
| | | | <i>En los casos en que se utilicen instrumentos financieros como una de las formas de ayuda, la estimación del valor de estos indicadores se determinará en la evaluación ex ante, de conformidad con el artículo 37, apartado 2, letra f) del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</i> | | | |
| | | C002 | Número de empresas que reciben subvenciones | - | - | 1.956 |
| <i>Del número total de empresas que reciben ayudas, la mayor parte de ellas lo harán por la vía de la subvención teniendo en cuenta la experiencia previa en actuaciones similares. Ver método de cálculo del C001.</i> | | | | | | |
| C004 | Número de empresas que reciben ayuda no financiera | - | - | 84 | | |
| | <i>Del número total de empresas que reciben ayudas, una pequeña parte recibirán ayuda no financiera, por lo tanto, teniendo en cuenta el cálculo del total que reciben ayudas y quitando las que reciben subvenciones, el resto serán ayudas no financieras para empresas Ver método de cálculo del C001.</i> | | | | | |
| E020 | Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación | - | - | 84 | | |
| | <i>Para el cálculo del valor de este indicador se han tenido en cuenta:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018. - La experiencia previa en atención de emprendedores - Previsión de una convocatoria al año para 20 empresas al año. El ratio de empresas que finalizan con éxito es de 14 empresas/año. | | | | | |

| EJE | P.I. | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | VALOR PREVISTO (2023) | | | |
|-----|--|---|--|-------|-------|--|
| | | | H | M | Total | |
| | | - El número de años: 6 (desde 2015 a 2020 incluidos). Por lo tanto, se estima en 84 el número de empresas atendidas hasta 2023. | | | | |
| | 3.4 | Número de empresas que reciben ayudas | - | - | 2.588 | |
| | | C001 <i>El método de cálculo consiste en la agregación de beneficiarios de cada una de las formas de ayuda. Respecto a las subvenciones, se computarán las empresas beneficiarias una vez justificada y verificada la actuación prevista. En el caso de los instrumentos financieros, se computarán desde la formalización y efectivo desembolso de la financiación.</i> <i>Concretamente el valor previsto para 2023 se obtiene sumando los valores previstos de los indicadores C002 y C003. Para evitar duplicidades, en caso de que se combinen en dos operaciones distintas, pero para una misma finalidad, se considerará sólo una empresa beneficiaria.</i> <i>Por último, para estimar el cumplimiento de la meta a 2023, se han tomado los datos estadísticos de ayudas similares concedidas desde 2000 a 2013, y se ha tenido en cuenta la senda financiera prevista de FEDER para la puesta a disposición de los fondos para las empresas.</i> | | | | |
| | | C002 Número de empresas que reciben subvenciones | - | - | 2.161 | |
| | | | <i>Ver indicador C001.</i> | | | |
| | | C003 Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | - | - | 427 | |
| | | | <i>Ver indicador C001.</i> | | | |
| 4 | 4.2 | E001 Reducción del consumo de energía final en Empresas | - | - | 4,25 | |
| | | | <i>Para el cálculo de este indicador se ha realizado un estudio sobre líneas de subvenciones similares en años anteriores, con una división entre la cuantía total de la línea y el número de empresas en las que se actuó, de forma que se obtiene un coste medio de inversión por empresa. Aplicando este coste medio a la previsión financiera para el período 2014 -2020, se obtiene el número estimado de empresas.</i> | | | |
| | C030 Capacidad adicional para producir energía renovable | - | - | 13,2 | | |
| | | <i>Para el cálculo del valor objetivo de este indicador, se ha realizado un estudio sobre líneas de subvenciones similares en años anteriores, con una división entre la cuantía total de la línea y el número de MW instalados, de forma que se obtiene una subvención media por MW. Aplicando esta cuantía media a la previsión financiera para el período 2014 -2020, se obtiene el número estimado de MW a instalar, y, en función del tamaño de las instalaciones, el número de instalaciones, matizado por la situación de crisis económica y la bajada en la actividad en el sector de la construcción.</i> | | | | |
| | C034 Reducción anual estimada de GEI | - | - | 4.466 | | |
| | | <i>Este indicador mide la reducción de emisiones de CO2, para estimar su valor se establece una relación con la reducción del consumo de energía y con la energía diversificada por fuentes renovables.</i> <i>Se ha proporcionado información minuciosa sobre la metodología y con un carácter muy técnico sin requerir más valoración por parte de este informe de evaluación.</i> | | | | |
| 4.3 | E001 Reducción consumo energía final infraestructuras públicas | - | - | 0,49 | | |
| | | <i>Para estimar el valor de este indicador, se ha realizado un estudio sobre líneas de subvenciones similares en años anteriores, con una división entre la cuantía total de la línea y el número de entidades locales/edificios en las que se actuó, de forma que se</i> | | | | |

| EJE | P.I. | INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD | | VALOR PREVISTO (2023) | | |
|--|------|--|---|-----------------------|----|-----------|
| | | | | H | M | Total |
| | | | <i>obtiene un coste medio por entidad local/edificio. Aplicando este coste medio a la previsión financiera para el período 2014 -2020, se obtiene el número estimado de entidades locales/edificios, matizado por la situación de crisis económica y la bajada en la actividad en el sector público.</i> | | | |
| | | C030 | Capacidad adicional para producir energía renovable | - | - | 35 |
| | | | <i>El método de cálculo está basado en la suma de las potencias térmicas en kW_t de las calderas o estufas y las potencias pico en kW_e de los módulos fotovoltaicos así como de las potencias térmicas en kW_t de las bombas de calor geotérmicas. Para realizar las estimaciones se ha utilizado un ratio sobre la potencia térmica y eléctrica a instalar en función de la inversión acumulada prevista a2023.</i> | | | |
| | | C032 | Reducción del consumo anual de energía primaria en EP | - | - | 3.704.188 |
| | | | Se ha proporcionado información minuciosa sobre la metodología y con un carácter muy técnico sin requerir más valoración por parte de este informe de evaluación. | | | |
| | | C034 | Reducción anual estimada de GEI | - | - | 24.583 |
| Este indicador mide la reducción de emisiones de CO ₂ , para estimar su valor se establece una relación con la reducción del consumo de energía y con la energía diversificada por fuentes renovables. Se ha proporcionado información minuciosa sobre la metodología y con un carácter muy técnico sin requerir más valoración por parte de este informe de evaluación. | | | | | | |
| 6 | 6.2 | C019 | Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales | - | - | 136.662 |
| | | | <i>La población equivalente beneficiada viene implícitamente calculada en el proyecto de ejecución de las obras, dado que es uno de los parámetros fundamentales para su definición. Para la gestión de las infraestructuras/inversiones, se manejan bases de datos en formato Excel, en las que se incorpora toda la información que se considere necesaria para su adecuada gestión. Según la programación de las actuaciones, así se obtendrán los hitos ajustando las actuaciones y su correspondiente indicador al ritmo presupuestario que se ha considerado más cercano a la realidad.</i> | | | |
| | 6.3 | C009 | Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados | - | - | 103.359 |
| | | | El cálculo se ha hecho en base al estudio de la serie histórica de visitas en el período de programación 2007-2013 | | | |
| 6.4 | C022 | Superficie total de suelo rehabilitado | - | - | 25 | |
| | | En base a los proyectos que se prevé ejecutar se ha calculado la superficie que se verá afectada por la ejecución de los mismos. | | | | |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

Para evaluar el valor previsto que se propone conseguir en 2023 se ha tomado en cuenta la información proporcionada por los propios organismos gestores en cuanto al método de estimación.

En la mayoría de los casos se trata de un método basado en la experiencia unido a la disponibilidad financiera para desarrollar las actuaciones previstas. A esto se añade la capacidad de obtención de datos y el modo en que se va a disponer de ellos.

Más allá de no olvidarse que estos valores son una previsión y que puede haber circunstancias no previstas que cambien la dinámica de la ejecución, se considera que la estimación es adecuada dado que el sistema mostrado parece razonado.

Indicadores de resultado

Además, el PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León cuenta con 32 indicadores de resultados distintos, 27 específicos de la Comunidad Autónoma y 5 a nivel nacional.

| P.I. | O.E. | INDICADORES DE RESULTADOS | | VALOR PREVISTO (2023) | |
|--|---|--|--|-----------------------|--|
| 1.1 | 1.1.2 | R001U | Porcentaje de publicaciones con excelencia derivadas de las investigaciones realizadas con equipos financiados con el programa Infrared en las prioridades temáticas de las RIS3 | 20 | |
| | | <i>El indicador se calcula mediante la recopilación de la información remitida por los investigadores en formularios realizados a tal efecto, comprobados por las universidades participantes en Infrared y con la correspondiente validación administrativa del organismo gestor.</i> | | | |
| | | R001K | Gastos en I+D de la Administración Pública | 75.000.000 | |
| | | <i>Tomando como punto de partida el valor del año 2012, se espera obtener un incremento del 39% lo que supone un valor objetivo de 75.000.000 para el año 2023.</i> | | | |
| 1.2 | 1.2.1 | R002G | Porcentaje del gasto en I+D ejecutado por empresas | 66 | |
| | | <i>Para la estimación de valor que se espera obtener para este indicador se ha tenido en cuenta el valor del año 201, año en que el gasto ejecutado por las empresas fue de 381,5 Millones de euros (supone un 61,8% del total del gasto en la Comunidad Autónoma). Ese mismo año, el gasto de I+D inducido por la ayuda FEDER fue de 51,9 Millones de euros. Por lo tanto, tomando estos datos como referencia, se calcula que un 13,59 % es consecuencia de la aportación del FEDER. Además, hay que tener en cuenta que el importante descenso del gasto de I+D debido al impacto de la crisis económica y del cierre de empresas que supuso.</i> | | | |
| | <i>Teniendo en cuenta los anteriores datos y la dotación pública total (FEDER + cofinanciación +aportación privada) en el periodo 2014-2020, en el que se prevén actuaciones con un mayor impacto en la inversión inducida en I+D al prever instrumentos financieros, supone que con igual cuantía de FEDER se consigue un mayor impacto. Así, con los instrumentos previstos se estima que se incrementará el gasto privado hasta el 66%, unido al incremento del porcentaje del gasto de I+D realizado por el sector privado.</i> | | | | |
| | 1.2.2 | R003C | Patentes solicitadas por las universidades de la región | 55 | |
| | | <i>A pesar de la previsible volatilidad del indicador, por su importancia, se considera adecuada su medición para conseguir evaluar el impacto de las investigaciones realizadas por las universidades de Castilla y León así como su capacidad de desarrollar invenciones y patentes para el mercado.</i> | | | |
| | | R001E | Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados | 35% | |
| <i>Las actuaciones cofinanciadas van a tener un impacto significativo en el incremento de las empresas innovadoras que desarrollan nuevos productos y servicios en colaboración con centros públicos y privados de I+D y con las universidades. Teniendo en cuenta que gracias a las medidas de impulso de la colaboración entre estos agentes, mediante la ayuda FEDER se podrán financiar medidas concretas de colaboración en los dos ámbitos siguientes:</i> | | | | | |
| <i>1.- Mediante Bonos o cheques de innovación.</i> | | | | | |
| <i>2.-Proyectos colaborativos.</i> | | | | | |
| <i>Con ello se prevén realizar un total de 1.744, colaboraciones entre Organismos de Investigación y empresas. Teniendo en cuenta que no todas las colaboraciones se convertirán en estables y aplicando por ello un porcentaje de corrección del 80, para computar aquellas empresas que por</i> | | | | | |

| P.I. | O.E. | INDICADORES DE RESULTADOS | | VALOR PREVISTO (2023) |
|------|-------|---|---|-----------------------|
| | | <i>cualquier causa no prosiguen la colaboración, el resultado será que al finalizar el periodo 577 empresas mantendrán vínculos establece con el sistema público y privado de I+D. Esto supone que este porcentaje de empresas serán del 35% en 2023.</i> | | |
| | 1.2.3 | R003D | Publicaciones con excelencia en la región en las prioridades temáticas de la RIS3 | 15% |
| | | <i>Este indicador cuanta con una serie histórica desde 2003, periodo de tiempo suficiente para hacer una estimación adecuada del valor previsto de publicaciones.</i> | | |
| | | R003B | Artículos en el área de conocimiento "Ciencias de la Vida" | 2.000 |
| | | <i>Este indicador cuenta con una fuente oficial (SCOPUS) cuyos datos históricos se han utilizado para hacer las previsiones adecuadas, Así , tomando como valor base el del año 2013 (1.430 artículos), se estima un incremento del 40 % para 2023 (2.000 artículos).</i> | | |
| 2.1 | 2.1.1 | R010 | % de población (nacional, regional) con cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps | 100 |
| | | <i>El incremento de 39,6 puntos porcentuales de la cobertura de las redes capaces de proporcionar servicios de banda ancha a velocidades de 30Mbps o superiores que se estima necesario para poder alcanzar el objetivo del 100%, equivale a extender la cobertura actual a 407.543 hogares adicionales en Castilla y León..</i> | | |
| | | R011A | Tasa de utilización anual del sistema de cálculo del Centro de Supercomputación de Castilla y León | 500.000.000 |
| | | <i>Para elaborar el indicador es necesario conocer el factor Rpeak del mismo. Este dato está lo proporcionan las especificaciones técnicas elaboradas por el fabricante para obtener la potencia de cálculo teórica máxima medida en TFlops (operaciones en coma flotante por segundo) lo que permite realizar la ponderación necesaria para comparar horas de cálculo consumidas en procesadores de diferentes evoluciones tecnológicas.</i> | | |
| 2.2 | 2.2.1 | R020F | Pymes beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC | 25 |
| | | <i>Las actuaciones cofinanciadas van a tener un impacto significativo en el incremento de empresas que incorporan tecnologías TIC a sus procesos y gestión, teniendo en cuenta la gran oferta y mejora de precios que suponen las tecnologías cloud computing. Para el cálculo del indicador se ha tenido en cuenta el porcentaje de empresas que incorporaron tecnologías TIC frente al total de empresas beneficiarias de ayudas para la mejora de su competitividad en el periodo 2007-2013.</i> | | |
| | | R020A | Empresas beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC | 20 |
| | | <i>Las actuaciones cofinanciadas van a tener un impacto significativo en el incremento de empresas que incorporan tecnologías TIC a sus procesos y gestión, teniendo en cuenta la gran oferta y mejora de precios que suponen las tecnologías cloud computing. Para el cálculo del valor de este indicador se ha tenido en cuenta el porcentaje de empresas que hicieron proyectos de I+D+i en TIC frente al total empresas que realizaron proyectos de I+D+i en Castilla y León en el periodo 2007-2013.</i> | | |
| 2.3 | 2.3.1 | R021E | Población accede a servicios educación electrónica y alfabetización digital | 50.000 |
| | | <i>Tomando como valor de referencia el cálculo del número de usuarios que desde 2009 a 2014 han accedido a, al menos, a una actividad de formación en tecnologías a través de las infraestructuras y la plataforma de acceso a los contenidos y soluciones digitales actualmente desplegada se ha estimado el valor objetivo teniendo en cuenta que con las inversiones a realizar, en 2023 se espera contar con 100.000 usuarios, de los cuales se estima que el 50% de ellos habrá accedido a actividades de formación y sensibilización en materias TIC.</i> | | |
| | | R023 | % Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional | 100 |

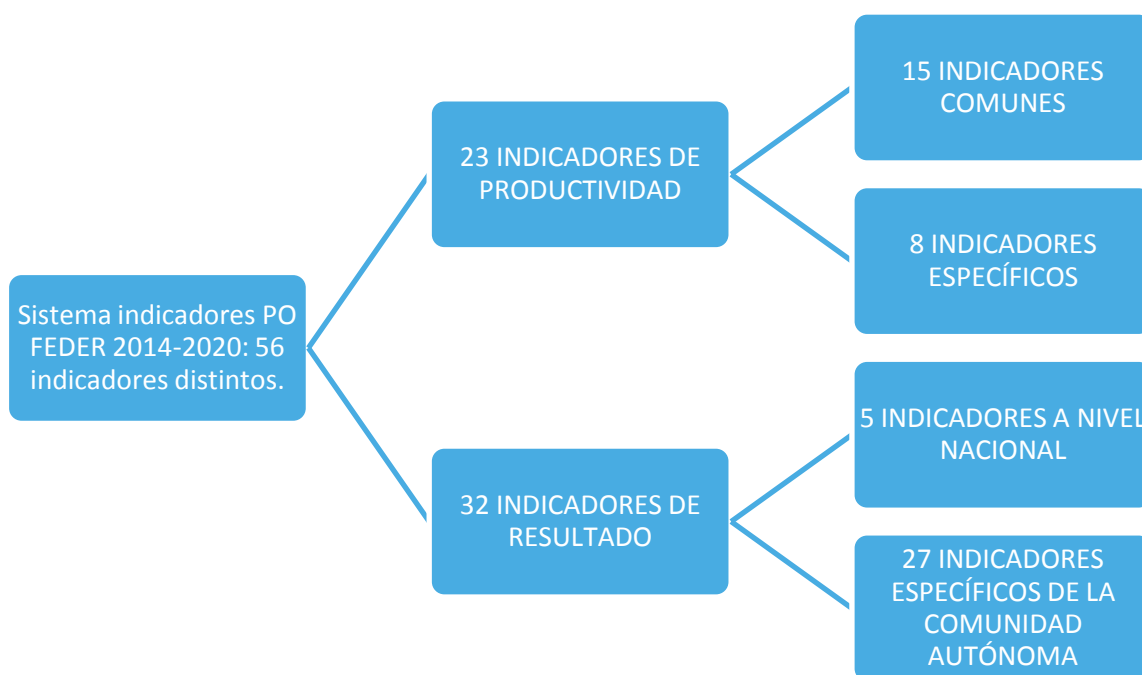
| P.I. | O.E. | INDICADORES DE RESULTADOS | VALOR PREVISTO (2023) |
|------|-------|--|-----------------------------|
| | | digital | |
| | | <i>El valor previsto para 2023 comprende la totalidad de la población.</i> | |
| | | R023G Acceso plataforma investigación colaborativa | 10.000 |
| | | <i>Se trata del número de accesos acumulados de investigadores de las Universidades de Castilla y León registrados en la plataforma de investigación colaborativa. Se trata del número de veces que se usa la plataforma por parte de los investigadores que se han dado de alta en la misma y en base a ello se hace una estimación a 2023.</i> | |
| | | R023H Porcentaje de alumnos matriculados en titulaciones presenciales sobre el total de alumnos, en universidades públicas de Castilla y León | 90% |
| | | <i>La estimación de este porcentaje se hace en base a la serie histórica de datos del mismo proporcionada por el Ministerio de Educación</i> | |
| | | R023I Documentos científicos disponibles en los repositorios institucionales de las universidades públicas de Cyl | 150.000 |
| | | <i>Para el cálculo del valor objetivo se ha tenido en cuenta el distinto grado de desarrollo del repositorio institucional de las distintas universidades públicas de Castilla y León, y en base a ello se pretende alcanzar el máximo grado de desarrollo y disponibilidad hasta un total de 150.000 documentos.</i> | |
| | 2.3.2 | R023F Tiempo efectivo de trabajo por parte de los usuarios en la aplicación Web de gestión de centros educativos STILUS enseña | 41.328 (Curso 2019-2020) |
| | | <i>En el curso 2013-14 el sistema tenía en producción 6 módulos y el tiempo efectivo de trabajo fue de 13.776 horas. Una media de 2.296 horas por módulo. La evolución del proyecto viene dada por el desarrollo y la puesta en producción de nuevos módulos a un ritmo de dos por curso. Según eso, en el curso 2019-20 se debería alcanzar un incremento de horas de trabajo del 200% respecto a los valores actuales.</i> | |
| | | R023J % de Población de Castilla y León beneficiada por el uso de servicios públicos electrónicos implantados en las Administraciones locales | 30% |
| | | <i>Con las actuaciones previstas se quiere impactar a 755.962 usuarios, que implica llevar a cabo actuaciones que tengan un impacto del 30% de la población de Castilla y León (respecto al INE de 1 de enero de 2013).</i> | |
| | | R023E % de asientos registrales electrónicos sobre total de asientos registrales | 32% |
| | | <i>Se estima alcanzar en 2023 un 32% de registros electrónicos a razón de un incremento anual del 2%, teniendo en cuenta, en todo caso, que el sector de las tecnologías de la información evoluciona a un ritmo en ocasiones impredecible lo que podría exigir una revisión de los resultados.</i> | |
| 3.1 | 3.1.2 | R030a Supervivencia nacional de PYMES en el cuarto año de vida | 57% |
| | | <i>El valor objetivo se extrapola a partir de las previsiones de crecimiento económico del Gobierno español (Escenario macroeconómico y Programa de Estabilidad) y de la tendencia positiva confirmada por el Banco de España. A ello se añaden los efectos positivos aportados por la mejora del entorno económico-administrativo, y en particular los nuevos servicios de apoyo y medidas fiscales para las pymes aprobados/previstos en las reformas legales recientes.</i> | |
| 3.4 | 3.4.1 | R036c Empresas innovadoras | 24 |
| | | <i>En el periodo 2000-2006 y 2007-2014 se financiaron 168 y 93 empresas PYMES, respectivamente. Estas empresas se han beneficiado simultáneamente de ayudas a la I+D y a la inversión. Es decir, como media de ambos periodos, el 12% de las empresas PYMES que llevan a cabo inversiones son innovadoras.</i> | |

| P.I. | O.E. | INDICADORES DE RESULTADOS | | VALOR PREVISTO (2023) |
|---|-------|--|---|-----------------------|
| | | <p>Esta cifra representa además el 10% del total de empresas innovadoras en Castilla y León en el año 2012 (921).</p> <p>Teniendo la expectativa de apoyar con FEDER a 1.243 PYMES para acometer inversiones en el período 2014-2020, se pretende lograr que, además, 149 PYMES lleven adelante actuaciones innovadoras. Estas 149 PYMES representan el 10% del total de empresas innovadoras al 2023. La cifra de empresas innovadoras se incrementará gracias a la ayuda FEDER a 1.493, lo que supone un valor objetivo a 2023 del 24% de empresas innovadoras sobre el total de empresas.</p> | | |
| | 3.4.2 | R036b | Intensidad empresarial con actividades de innovación | 1,30 |
| | | <p>En 2012 la intensidad era de 1,05 en Castilla y León si bien, en los últimos años y debido a la fuerte crisis económica, esta intensidad de innovación ha descendido a niveles inferiores a la cifra de 2007.</p> <p>Por tanto, se estima que las actuaciones programadas animen a las empresas agrupadas en clusters innovadores y que, junto con la recuperación de la actividad económica, eleven el gasto empresarial en actividades de innovación a niveles similares a los de antes de la crisis, lo que supondrá un incremento del orden del 30% en 2023, sobre las cifras actuales.</p> | | |
| | 3.4.3 | R031a | Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional/regional | 6.955 (en 2020) |
| | | <p>El objetivo para el período de programación 2014-2020 supone ampliar el número de exportadores regulares de tal forma que en 2020 se hayan incrementado en 15.000 empresas a nivel nacional sobre el total de empresas exportadoras. Teniendo en cuenta que Castilla y León representa el 3,5% de las exportaciones y partiendo del valor base de 5.207, el incremento esperado es de 1.748 empresas exportadoras en el período.</p> | | |
| 4.2 | 4.2.1 | R044M | Intensidad energética primaria en las empresas | 85 |
| | | <p>El valor base de referencia en el año 2014 se fija en 100, correspondiendo al consumo total en el año 2014 de todos los proyectos. A partir de este valor, cada año según se vayan ejecutando los proyectos previstos se realizará un seguimiento y una evaluación de la reducción del consumo energético hasta llegar al año 2023, año que se prevé que el valor base de referencia se haya reducido a 85 (-15%).</p> | | |
| | 4.2.2 | R042C | Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles en las empresas | 40 |
| | | <p>Realizados los correspondientes cálculos se estima que este indicador recoge la disminución del consumo de combustibles fósiles en aquellos lugares en los que se implementarán proyectos de energías renovables apoyados por el presente programa operativo y, en concreto mediante el OE 4.2.2.</p> | | |
| 4.3 | 4.3.1 | R044N | Intensidad energética primaria en edificación y en las infraestructuras y servicios públicos | 85 |
| | | <p>El valor base de referencia en el año 2014 se fija en 100, correspondiendo al consumo total en el año 2014 de todos los proyectos. A partir de este valor, cada año según se vayan ejecutando los proyectos previstos se realizará un seguimiento y una evaluación de la reducción del consumo energético hasta llegar al año 2023, año que se prevé que el valor base de referencia se haya reducido a 85 (-15%).</p> | | |
| | 4.3.2 | R043B | Diversificación mediante energías renovables del consumo de combustibles fósiles en edificación e infraestructuras públicas | 35 |
| <p>Realizados los correspondientes cálculos se estima que este indicador recoge la disminución del consumo de combustibles fósiles en aquellos lugares en los que se implementarán proyectos de energías renovables apoyados por el presente programa operativo y, en concreto mediante el OE</p> | | | | |

| P.I. | O.E. | INDICADORES DE RESULTADOS | | VALOR PREVISTO (2023) |
|------|-------|--|--|-----------------------|
| | | 4.3.2. | | |
| 6.2 | 6.2.1 | R060H | Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE | 9,2 |
| | | <i>Para el cumplimiento del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE se ha de llegar a beneficiar al 100% de la población.</i> | | |
| | | R060I | Porcentaje de cumplimiento a nivel regional del artículo 5 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE | 16,2 |
| | | <i>Para el cumplimiento del artículo 5 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE se ha de llegar a beneficiar al 100% de la población.</i> | | |
| 6.3 | 6.3.1 | R063I | Bienes culturales intervenidos | 57 |
| | | <i>El valor previsto del indicador se calcula teniendo en cuenta las actuaciones programadas así como la senda financiera correspondiente.</i> | | |
| | | R063J | Actividades realizadas | 55 |
| | | <i>El valor previsto del indicador se calcula teniendo en cuenta las actuaciones programadas así como la senda financiera correspondiente.</i> | | |
| 6.4 | 6.4.1 | R064B | Población beneficiada por restauración integral de zonas medioambientalmente degradadas en ámbito rural | 1.388.250 |
| | | <i>El indicador se obtiene como resultado de la suma de la población beneficiada por las actuaciones previstas.</i> | | |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir del PO FEDER de Castilla y León.

INDICADORES DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 de Castilla y León



5.2.1. Relevancia y claridad de los indicadores propuestos para el programa

Uno de los elementos que aseguran la relevancia de los indicadores incluidos en el PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León ha sido que en su selección se han visto implicados de forma activa los organismos gestores de las medidas. La metodología seguida en el proceso de definición de propuestas de actuación que incluir en la programación de este periodo obligaba a los organismos gestores a acompañar sus propuestas de actividades de los indicadores que debían medir su ejecución (así como una propuesta de financiación y los valores objetivos para 2018 y 2023), así como de indicadores para medir los logros.

A partir de esa primera propuesta realizadas por los organismos gestores se ha ido perfilando el sistema de indicadores del PO, tratando de responder tanto a sus necesidades de información de los gestores, como a los requerimientos de la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión respecto a la armonización y homogeneidad en los indicadores, para garantizar la posibilidad de agregar información a nivel nacional y comunitario.

Por tanto, es posible afirmar que, en términos generales, los indicadores seleccionados conforman un sistema de medición:

- Adaptado a las características del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León, fundamentalmente a través de la selección de indicadores específicos (8), pero también por la adecuación de los 15 indicadores comunes seleccionados, así como de 32 indicadores de resultado (5 comunes y 27 elaborados para Castilla y León).
- Exhaustivo, en la medida en que quedan cubiertas la totalidad de las operaciones programadas.
- Relevante, en tanto en cuanto, los indicadores ofrecen información estrechamente vinculada a las actuaciones a desarrollar.

- Bien dimensionado, ya que la selección de un número reducido de indicadores, y que en su mayor parte sean indicadores comunes, facilita la obtención de la información y la posibilidad de agregar datos para alimentar análisis sobre la eficacia y los logros del FEDER (a nivel estatal, comunitario, por objetivo temático, por prioridad de inversión, etc.).

No obstante, cabe señalar algunas reservas en cuanto la selección del indicador de la prioridad 6.3 (detallado en la tabla más abajo).

| | | |
|--|--|---|
| Prioridad inversión | de | PI.6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural. |
| <p>Con objeto de contribuir al logro de los objetivos específicos definidos en el marco de la prioridad de inversión, se financiarán, entre otros, los siguientes tipos de operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propiciar la integridad del Patrimonio Cultural mediante una adecuada política de mantenimiento y gestión. - Se fomentará la promoción de la investigación, valorización y el enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en términos de sostenibilidad, impulsando la participación de todos los agentes implicados. | | |
| Identificación | Indicador | |
| C009 | Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados | |

Debido a las características del patrimonio natural y cultural de Castilla y León, (amplio, variado y disperso) las reservas se centran fundamentalmente en la posibilidad de medir el número de visitas previstas a estos lugares, haciendo especial hincapié en la dificultad de contabilizar la previsión de visitas.

5.2.2. Valor base y valores objetivos

El primer aspecto a tener en cuenta en torno a los valores base y objetivos es, una vez más, la participación activa de los organismos gestores en el proceso de definición de las medidas a desarrollar. En este sentido, la determinación de estos valores ha contado con varios elementos que inciden de forma positiva en su adecuación y pertinencia:

- En primer lugar, se han fijado a partir de la experiencia técnica del personal perteneciente a los organismos gestores responsables de las medidas, por tanto parten de la capacidad profesional de estas unidades que ha sido incorporada a lo largo del proceso de diseño del PO a través de fichas de recogida de información y de reuniones bilaterales con el organismo intermedio.
- En segundo lugar, tanto organismos gestores como organismo intermedio se han apoyado siempre que ha sido posible en datos históricos sobre ejecución física y financiera del tipo de actividades que se pretende programar, siendo en algunos casos, actividades ya programadas y ejecutadas en periodos anteriores.
- Por último, a partir de las propuestas iniciales realizadas, la asignación financiera definitiva y la información y experiencia acumulada en la gestión de estas actuaciones y del propio FEDER se han realizado las estimaciones definitivas a incorporar como valores objetivo a 2018 y 2023.

De este modo, y revisados convenientemente los valores objetivos de los indicadores previstos, todos ellos se consideran adecuados y equilibrados, con la única reserva ya mencionada anteriormente respecto al indicador C009 de la prioridad de inversión 6.3.

Adecuación de los hitos intermedios

Además de los elementos mencionados en el epígrafe anterior sobre los valores objetivos, a la hora de determinar los hitos intermedios (valor objetivo 2018) en términos de ejecución física se han tenido en cuenta dos aspectos:

- ☐ La senda financiera prevista, que determina el ritmo de inversión anual.
- ☐ La particularidad de la ejecución de cada tipo de actividad, con sus diferentes ritmos de gestión, ejecución y obtención de resultados en términos de indicadores de productividad.

5.2.3. Marco de rendimiento

El Anexo I del Reglamento (UE) N°1303/2013, se establece que *“el marco de rendimiento consistirá en los hitos establecidos respecto a cada prioridad, a excepción de las prioridades dedicadas a la asistencia técnica y los programas dedicados a los instrumentos financieros de conformidad con el artículo 39, para el año 2018 y las metas establecidas para 2023”*.

El análisis del mismo ofrece las siguientes conclusiones que se extraen de la información que se presenta a continuación:

- ☐ El marco de rendimiento incluye un indicador financiero para cada uno de los Ejes Prioritarios, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Anexo II del Reglamento (UE) N° 1303/2013. Dichos indicadores financieros incluyen también los hitos a 2018 y los objetivos a 2023, de acuerdo con las sendas de ejecución previstas para las distintas líneas de actuación programadas.
- ☐ Los indicadores del Marco de Rendimiento tienen unos hitos y objetivos realistas, alcanzables y pertinentes.

Los indicadores seleccionados para el marco de rendimiento de cada uno de los Ejes cumplen los requisitos previstos en cuanto a concentración y “representatividad” de la ejecución física y financiera, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

a) Indicadores de Productividad

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014 (RE215/2014), los indicadores de productividad y las etapas claves de ejecución establecidos en el marco de rendimiento (en adelante MR) corresponderán a más del 50% de la asignación financiera de la prioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior en cada Eje Prioritario del Programa Operativo (PO) - Categoría de Región, y los indicadores de productividad que generan cada una de las Líneas de Actuación que se han contemplado en la programación del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León; se han seleccionado aquellos indicadores de Productividad y sus valores objetivo, cuya asignación financiera de Ayuda FEDER necesaria para obtenerlos acumulan más del 50% de la ayuda asignada al Eje Prioritario y Categoría de Región.

En el cuadro siguiente se muestra para cada Eje Prioritario el total de ayuda FEDER asignada, el total de ayuda FEDER que los indicadores de Productividad (y valores objetivo) seleccionados en el MR acumulan para obtenerlos:

| Eje Prioritario | Ayuda FEDER | | % Ayuda FEDER (3)=(2)/(1) |
|--|---------------------------|--|------------------------------|
| | Total asignada Eje (1) | Para obtener los valores metas (2023) seleccionados en MR de indicadores incluidos (2) | |
| EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación | | | |
| Región Más Desarrollada | 91.947.597 € | 54.166.328 € | 58,91% |
| EP2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación | | | |
| Región Más Desarrollada | 24.687.136 € | 12.489.405 € | 50,59% |
| EP3. Mejorar la competitividad de las PYME | | | |
| Región Más Desarrollada | 88.939.215 € | 88.618.954 € | 99,64% |
| EP4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono | | | |
| Región Más Desarrollada | 29.646.289 € | 15.156.370 € | 51,12% |
| EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos | | | |
| Región Más Desarrollada | 77.182.982 € | 39.285.391€ | 50,90% |
| Total General | 312.403.219 € | 209.716.448 € | 62,23% |

Dónde:

- (1) Ayuda FEDER – Total asignada Eje: refleja el importe de Ayuda FEDER total asignado por el PO al Eje Prioritario en una determinada Categoría de Región.
- (2) Ayuda FEDER – para obtener los valores metas seleccionados en MR de indicadores incluidos: refleja el importe acumulado de Ayuda FEDER que los indicadores necesitan ejecutar para obtener los valores objetivo – metas en 2023 seleccionados en el MR para cada Eje Prioritario en una determinada Categoría de Región.

Para la selección del hito, o valor previsto hasta finales del ejercicio 2018, del indicador de productividad, se ha tenido en cuenta el apartado 3 del artículo 5 del RE 215/2014, donde se indica que el hito y la meta para un indicador de productividad harán referencia a operaciones, cuando todas las acciones que conduzcan a productos hayan sido aplicadas en su totalidad, pero para la cuales no se hayan realizado necesariamente todos los pagos, así como el momento en que para este tipo de indicador se debe realizar la carga de datos de ejecución y que se contempla en el documento “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad” indicado en la Metodología.

En el siguiente cuadro se muestra para cada Eje Prioritario los Indicadores de productividad y sus valores, metas y objetivos, seleccionados para formar parte del MR del Programa, las líneas de actuación que los producen, sus valores objetivo, así como la ayuda FEDER necesaria (en miles de €) para que el indicador obtenga el valor seleccionado como meta en el ejercicio 2023.

| Eje Prioritario/ Categoría de Región/ Indicador Productividad del Marco de Rendimiento | Valor del indicador objetivo MR en ejercicio (1) | | Ayuda FEDER necesaria 2023 para obtener el valor meta seleccionado en MR (2) |
|--|--|------------------------|--|
| | 2018 | 2023 | |
| EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación | | | |
| Región Más Desarrollada | | | |
| (C027) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de Innovación o I+D | 39.319.406€ | 160.361.446€ | 37.143.910€ |
| (3) Proyectos de I+D (estratégicos, suplementos y ayuda bruta equivalente) ayuda a fondo perdido | 29.478.000,00€ | 55.714.285€ | 16.013.067€ |
| (4) Proyectos de I+D (estratégicos, suplementos y ayuda bruta equivalente) ayuda reembolsable | - | 42.848.692€ | 17.928.230€ |
| (5) Fondo de garantía I+D | 9.841.406 | 61.798.469 | 3.202.613€ |
| (E021) Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados | 100 | 600 | 17.022.418€ |
| (10) Ayudas para incentivar la realización de proyectos de investigación: convocatoria de proyectos | 100 | 600 | 16.301.830€ |
| (11) Apoyo al desarrollo de proyectos de investigación, demostración y transferencia e innovación de interés regional. | 16 | 40 | 720.588€ |
| EP2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación | | | |
| Región Más Desarrollada | | | |
| (C001) Número de empresas que reciben ayudas | 207 | 790 | 7.024.398,66€ |
| (14) Incentivar la adopción y el uso transformador de las TICs en las pymes e incentiva el desarrollo de una industria TIC especializada | 207 | 790 | 7.024.398,66€ |
| (C010) Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps. | 51.767 (5,00%) | 117.652 (11,4%) | 3.516.749,18€ |
| (12) Extensión de banda ancha de alta velocidad (≥ 30 Mbps) en Castilla y León | 51.767 (5,00%) | 117.652 (11,4%) | 3.516.749,18€ |
| (E051) Número de usuarios de la aplicación/servicio digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión. | 3.350 | 6.700 | 1.547.930€ |
| (23) Implantación de sistemas de información comunes y de administración electrónica en las universidades: Conexión sistemas informáticos universidades información científica | 3.000 | 6.000 | 693.000€ |
| (24) Implantación de sistemas de información comunes y de administración electrónica en las universidades: Apoyo Plataforma formación on line universidades | 350 | 700 | 854.030€ |
| (E016) Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities | 15.100 | 151.000 | 400.327€ |
| (27) Implantación de servicios públicos digitales en las Administraciones Locales de Castilla y León. | 15.100 | 151.000 | 400.327€ |
| EP3. Mejorar la competitividad de las PYME | | | |
| Región Más Desarrollada | | | |
| (C001) Número de empresas que reciben ayudas | 956 | 4.538 | 54.145.303,21€ |

| Eje Prioritario/ Categoría de Región/ Indicador Productividad del Marco de Rendimiento | Valor del indicador objetivo MR en ejercicio (1) | | Ayuda FEDER necesaria 2023 para obtener el valor meta seleccionado en MR (2) |
|---|--|------------------|--|
| | 2018 | 2023 | |
| (31) Creación de empresas por emprendedores. Ayudas a la inversión de emprendedores | 379 | 2.040 | 17.662.199,23€ |
| (33) Programa de fomento de la inversión tecnológica de las PYME (ayuda a fondo perdido) | 204 | 1.319 | 26.453.586,44€ |
| (37) Servicios técnicos especializados en la innovación e internacionalización | 373 | 1.179 | 10.029.517,54€ |
| EP4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono | | | |
| Región Más Desarrollada | | | |
| (C032) Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos | 1.266.999 | 3.704.188 | 9.850.261€ |
| (45) Actuación ejemplarizante mediante renovación de la eficiencia energética de edificios del patrimonio de las Adm. General | 1.266.999 | 3.704.188 | 9.850.261€ |
| (E001) Reducción consumo energía final empresas e infraestructura pública | 1,75 | 4,74 | 5.306.110€ |
| (38) Convocatoria de subvenciones no reembolsables para la mejora de la eficiencia energética en empresa de Castilla y León | 1,65 | 4,12 | 3.885.838€ |
| (39) Red de calor/frío de alta eficiencia | 0,10 | 0,13 | 640.523€ |
| (48) Convenios de colaboración y/o subvenciones para la mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas y edificios de las entidades locales de Castilla y León | - | 0,49 | 779.749€ |
| EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos | | | |
| Región Más Desarrollada | | | |
| (C019) Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales | 51.428 | 136.662 | 39.285.390,68€ |
| (49) Emisarios, colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas | 51.428 | 136.662 | 39.285.390,68€ |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir de información proporcionada por la Junta de Castilla y León en referencia al I PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Dónde:

- (1) Valor del Indicador objetivo MR en ejercicio: refleja el valor de indicador que se ha incluido en el MR y que está previsto obtener en cada indicador de productividad y línea de actuación, como hito (final del ejercicio 2018) y como meta (final del ejercicio 2023).
- (2) Ayuda FEDER necesaria 2023 para obtener el valor meta seleccionado en MR: refleja el importe (en miles de €) de Ayuda FEDER que cada indicador de productividad y línea de actuación necesita ejecutar para obtener los valores objetivo (final del ejercicio 2023) – metas del indicador seleccionado en el MR.

b) Indicador Financiero

De acuerdo con el apartado 2 del artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 215/2014 de la Comisión de 7 de marzo del 2014 (RE215/2014), el hito y la meta para un indicador financiero hará referencia al importe total de gasto subvencionable anotado en el sistema de contabilidad de la autoridad de certificación, y certificado por esa autoridad de conformidad con el artículo 126, letra c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Teniendo en cuenta lo anterior en cada Eje Prioritario del Programa Operativo (PO) y las previsiones de certificación de ayuda FEDER acumulada a finales del ejercicio 2018 (previsiblemente el gasto ejecutado en el periodo 2014-2017 e indicado por las propias unidades gestoras) y del ejercicio 2023 de cada una de las Líneas de Actuación que se han contemplado en la programación del PO en cada Eje Prioritario(EP) y Categoría de Región (CR); se ha determinado por acumulación la Ayuda total FEDER previsto certificar hasta finales del ejercicio 2018 y hasta finales de 2023 en cada EP-CR.

Partiendo de la información indicada anteriormente se ha estimado para cada Eje Prioritario la previsión de certificación de Gasto Total subvencionable correspondiente.

En el cuadro siguiente se muestra, por cada Eje Prioritario, la ayuda FEDER y Gasto total previsto certificar a finales del Ejercicio 2018 y del 2023 en €.

| Eje Prioritario/ Categoría de Región | Certificación ayuda FEDER prevista a finales de: | | Gasto total certificado previsto a finales de: | |
|---|--|---------------|--|---------------|
| | 2018 | 2023 | 2018 | 2023 |
| EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación Región Más Desarrollada | 42.340.498€ | 91.947.597 € | 84.680.996€ | 183.895.194€ |
| EP2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación Región Más Desarrollada | 14.237.932€ | 24.687.136 € | 28.475.864€ | 49.374.272 € |
| EP3. Mejorar la competitividad de las PYME Región Más Desarrollada | 31.570.688€ | 88.939.215 € | 63.141.376€ | 177.878.430 € |
| EP4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono Región Más Desarrollada | 11.477.249€ | 29.646.289 € | 22.954.497€ | 59.292.578 € |
| EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos Región Más Desarrollada | 35.082.494,40€ | 77.182.982 € | 70.164.988€ | 154.365.964€ |
| Total General | 134.708.861 € | 312.403.219 € | 269.417.721 € | 624.806.438€ |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir de información proporcionada por la Junta de Castilla y León en referencia al I PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

En el cuadro siguiente se muestra un resumen en términos de Ayuda FEDER previsto certificar a finales de los ejercicios 2018 y 2023 en cada Eje prioritario, por cada Prioridad de Inversión en el P.O.

| Eje Prioritario/ Categoría de Región/ Prioridad de Inversión | Ayuda FEDER previsto certificar hasta finales ejercicio: | |
|---|--|--------------------|
| | 2018 | 2023 |
| EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación Región Más Desarrollada | 42.340.498€ | 91.947.597€ |
| (PI0101) Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo | 3.009.647€ | 6.150.124€ |
| (PI0102) Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular, de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes | 39.330.851€ | 85.797.473€ |
| EP2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación Región Más Desarrollada | 14.237.932€ | 24.687.134€ |
| (PI0201) Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital | 1.867.631€ | 4.317.403€ |
| (PI0202) Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC | 4.214.639€ | 7.024.399€ |
| (PI0203) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica | 8.155.662€ | 13.345.333€ |
| EP3. Mejorar la competitividad de las PYME Región Más Desarrollada | 31.570.688€ | 88.939.215€ |
| (PI0301) Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas | 8.987.634€ | 17.982.461€ |
| (PI0304) Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación | 22.583.055€ | 70.956.755€ |
| EP4. Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono Región Más Desarrollada | 11.477.249€ | 29.646.289€ |
| (PI0402) Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas. | 2.236.065€ | 7.430.490€ |
| (PI0403) Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas. | 9.241.184€ | 22.215.799€ |
| EP6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos Región Más Desarrollada | 35.082.494€ | 77.182.982€ |
| (PI0602) La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos | 18.071.280€ | 39.285.391€ |
| (PI0603) Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural | 10.072.219€ | 27.222.214€ |
| (PI0604) Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de la Red Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas | 6.938.996€ | 10.675.378€ |

Fuente: elaborada por Red2Red a partir de información proporcionada por la Junta de Castilla y León en referencia al I PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

5.2.4. Capacidad administrativa, procedimientos de recopilación de datos y evaluación

La **capacidad administrativa** y más ampliamente lo relacionado con la articulación institucional del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento (UE) N° 1303/2013, el citado Reglamento define las autoridades del PO. Por lo cual la estructura de autoridades queda de la siguiente forma:

- Autoridad de gestión: Subdirección General de Administración del FEDER, de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Autoridad de certificación: Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Autoridad de auditoría: Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Organismo al cual la Comisión debe efectuar los pagos: Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León en su sección 10 establece una serie de medidas encaminadas hacia la reducción de la carga administrativa para los beneficiarios tal y como:

- Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo 2014-2020:

Se elimina la reiteración de organismos intermedios de la AGE en el PO al no existir programación financiera de la AGE en los programas regionales y se reduce el número de organismos gestores (al eliminarse los Organismos Intermedios nacionales) que tendrá el Programa dado que se ha considerado que incrementaba la dificultad de gestión y amplía los riesgos de eficacia, eficiencia y capacidad de gestión. Además en el nuevo periodo de programación la figura de organismo colaborador (que emitían la decisión aprobatoria de las operaciones) como nivel administrativo para el FEDER desaparece.

- Armonización de las normas con otros Fondos EIE:

La posibilidad que permite el Reglamento de disposiciones comunes en relación a la planificación, subvencionabilidad y financiación reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para todos los Fondos, lo que disminuye la complejidad para los beneficiarios, que se veían obligados a familiarizarse con múltiples normas. Ello facilita también las sinergias y complementariedades entre fondos durante la fase de implementación de los programas.

- Seguridad jurídica mediante normas más claras:

Tomando como punto de partida las lecciones aprendidas del periodo 2007-2013, a lo largo del periodo 2014-2020, tal y como lo establece el Acuerdo de Asociación, los organismos intermedios recibirán información sobre los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER. Además, existen documentos descriptivos de las funciones y procedimientos, tanto de la Autoridad de Gestión como de la Autoridad de Certificación, esos documentos son una garantía de la seguridad jurídica y de la claridad de las normas. Asimismo, la existencia de un documento de Directrices para los Organismos Intermedios que participen en la gestión de los

Fondos FEDER, ayudará a la redacción por parte de cada Organismo Intermedio de su documento descriptivo de funciones y procedimientos. Por fin, los documentos que establece el artículo 125.3.c que se facilitarán al beneficiario también resultarán un avance en la seguridad jurídica y claridad de normas, ya que debe expresar las “condiciones en que se obtiene la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y su calendario de ejecución.”

- Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros:

Tal y como se establece en el Acuerdo de Asociación, en 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado, además de estar íntegramente elaborados a partir de los datos de la aplicación Fondos 2020. El primer informe anual no se presentará hasta 2016. Estará compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de información adicional proporcionada por los organismos participantes. Sólo en dos ocasiones se pedirá a los organismos informes más completos durante el periodo de programación, además de para el informe final. La generación de informes más automatizados y ligeros reducirá la carga que supone producir un informe anual, orientando mejor a los organismos respecto a la información a suministrar y garantizando una gestión más proporcionada.

- Simplificación en la justificación:

Se propone el análisis y la posterior implantación, siempre que sea posible, la utilización de baremos estándar de costes unitarios así como el uso de métodos de costes simplificados que contempla el Reglamento (UE) nº 1303/2013. En cuanto al *Flat rate*, el artículo 61 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo de descuento sobre la inversión, con independencia de los ingresos del proyecto. Dicha posibilidad se aprovechará en todos aquellos casos en los que sea posible para lo que se procederá a informar previamente a los organismos gestores.

- Sistemas de información:

En 2014-2020, se prevé la utilización del sistema de información Fondos 2020, cuyo desarrollo parte de la actual aplicación Fondos 2007 y será capaz de relacionarse con las herramientas que defina la Comisión Europea así como con las de los Organismos intermedios. Fondos 2020 será una aplicación que, por un lado, funcionará como sistema integral de la gestión del FEDER donde se implementarán los procedimientos que den sustento a las funciones de la DGFC y de las diversas autoridades (gestión, certificación y auditoría). Por otro lado actuará como “hub” en el que además de recibir la información que remitan los organismos intermedios, facilite a todos los participantes en las diferentes fases de la gestión de los Fondos FEDER, las interconexiones precisas con las herramientas que garanticen una adecuada gestión, como la utilización de medidas antifraude nacionales y comunitarias (como por ejemplo Arachne, ofrecida por la Comisión Europea). Asimismo, se considerará la opción de un sistema de información común para todos los organismos intermedios, que estará disponible incluso en la “nube”; la utilización por parte de varios organismos intermedios de herramientas de gestión comunes; y el desarrollo por parte de la Junta de Castilla y León de la aplicación informática FONCYL.

- Extensión de la gestión electrónica de los expedientes:

La sede electrónica está operativa desde regulación normativa del año 2009 en la dirección electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>. Además, la administración de la Junta de Castilla y León proporciona herramientas adicionales que permiten facilitar al ciudadano la interacción con los servicios electrónicos especialmente en el tratamiento de la identificación y firma electrónica mediante certificados digitales. Por fin, la Plataforma de Contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, es el punto de entrada a toda la información relacionada con la contratación administrativa.

La experiencia adquirida a lo largo de los periodos de programación anteriores hace posible una gestión plenamente operativa, en particular de cara a la coordinación entre las autoridades implicadas en el Programa Operativo. Además, cabe dar fe de la independencia entre las autoridades de gestión y certificación, y la autoridad de auditoría.

Es más, cabe destacar que el Programa Operativo articula un eje específico para la asistencia técnica que prevé la dotación de fondos de 2 millones de euros de ayuda FEDER para asegurar la capacidad administrativa y el desarrollo de procedimientos para el seguimiento y la evaluación, articulando a su vez indicadores específicos para ello.

| Identificación | Indicador | Unidad de medida | Valor previsto (2023) (opcional) |
|----------------|---|------------------|-------------------------------------|
| E040 | Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER | (Personas/año) | 5 |
| E041 | Número de informes de control o seguimiento generados | Número | 17 |
| E042 | Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación | Número | 1 |
| E043 | Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020. | Número | 10 |

Al igual que el resto de ejes, este ha sido programado partiendo de la experiencia de periodos anteriores, lo que en cierta medida garantiza la suficiencia de los fondos para actualizar y desarrollar las estructuras necesarias para la correcta gestión del programa y la recopilación de información prevista.

Por otra parte, en cuanto a la capacidad administrativa, en Castilla y León se cuenta con los dos elementos que lo garantizan:

- ☐ Sistemas y estructuras testadas a través de la experiencia en otros periodos de programación, que se prevé actualizar para adaptarlos a las especificidades de este periodo: (manuales de procedimientos, aplicativo informático, etc.)
- ☐ Equipos de personas con conocimientos y experiencia en la gestión de Fondos Europeos, tanto en el organismo intermedio, como en los organismos gestores y responsables de la ejecución de las medidas.

Por otra parte, en el PO se prevén distintas estructuras de coordinación para la correcta gestión de los fondos y para la mejora de las funciones de seguimiento y evaluación. Estas estructuras se centrarán en los siguientes ámbitos:

- ❑ **Fondos EIE**, para articular sinergias con el FSE y FEADER
- ❑ **Evaluación del FEDER**, junto a representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- ❑ **Seguimiento del programa**, a través del Comité de Seguimiento del PO.
- ❑ **Comunicación**, a través de redes específicas compuestas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.
- ❑ **Temas específicos** como I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social o el desarrollo rural, siguiendo la experiencia del periodo 2007-2013.

A continuación, es necesario destacar que se prevé fomentar y consolidar la administración electrónica, lo que en gran parte puede facilitar las labores de gestión y seguimiento y evaluación de las operaciones cofinanciadas gracias a la utilización del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la gestión y tramitación de las medidas.

Del mismo modo, la consolidación de la administración electrónica para la **recogida de datos** se hará posible mediante la aplicación Fondos 2014 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ya que generalizará el intercambio electrónico de datos hacia la autoridad de certificación. Fondos 2014 permitirá a los centros gestores hacer las declaraciones de gastos, al Organismo Intermedio hacer efectivo el seguimiento, y a los centros gestores validar y verificar los gastos certificados. Por fin, Fondos 2014 hará posible el intercambio electrónico de información con los beneficiarios y autoridades del PO.

Por último, la **evaluación** que representa un pilar fundamental para el correcto funcionamiento de la Política de Cohesión debe desarrollarse a través de un sistema evaluativo fiable. Se trata de una obligación señalada en el Título V, Sección II, Capítulo II del Reglamento (UE) N° 1303/2013. En el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León se velará por una correcta planificación de las actividades de seguimiento y de evaluación continua, eso bajo unos criterios de calidad, coherencia y eficacia de los fondos FEDER destinados al PO con la estrategia y necesidades identificadas para Castilla y León.

Para ello, el Eje Asistencia Técnica del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León contempla el velar por la eficaz implementación del PO mediante el apoyo a actividades de gestión y control, así como el desarrollo de capacidades en estas áreas (OE 99.99.1). Además se perseguirá la mejora del sistema de gobernanza y partenariado potenciando los mecanismos de coordinación, evaluación y comunicación entre todos los agentes implicados (OE 99.99.2).

5.3. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

Al igual que los indicadores de productividad, el establecimiento de las asignaciones financieras definitivas han sido fruto de un proceso que ha contado con la participación activa de los organismos gestores en el proceso de definición de las medidas a desarrollar en el marco del PO, en el que han concurrido los mismos factores para garantizar su adecuación y pertinencia.

- Se han fijado a partir de la experiencia técnica del personal perteneciente a los organismos gestores responsables de las medidas, por tanto parten de la capacidad profesional de estas unidades que ha sido incorporada a lo largo del proceso de diseño del PO a través de fichas de recogida de información y de reuniones bilaterales con el organismo intermedio.
- Los organismos gestores como organismo intermedio se han apoyado siempre que ha sido posible en datos históricos sobre ejecución física y financiera del tipo de actividades que se pretende programar, siendo en algunos casos, actividades ya programadas y ejecutadas en periodos anteriores.
- A partir de las propuestas iniciales realizadas respecto a la ejecución y teniendo en cuenta la información y experiencia acumulada en la gestión de programas operativos FEDER anteriores, se han realizado las estimaciones definitivas en términos presupuestarios.
- Además se ha tenido en cuenta la senda financiera prevista para todo el periodo.

La metodología seguida, y el constante análisis y revisión de las magnitudes físico financieras han dado como resultado una asignación financiera coherente con los objetivos específicos planteados y los valores objetivo a alcanzar tanto en el hito intermedio como al final del periodo.

Asimismo, las formas de ayuda propuestas se consideran adecuadas y ajustadas a las necesidades de cada una de las actuaciones y objetivos específicos planteados.

La ayuda FEDER programada para todo el período en el marco del PO FEDER de Castilla y León 2014-2020 asciende a un total de 628.806.438 EUR. Dicha ayuda se distribuye, como se ha señalado a lo largo del Informe en cinco Ejes prioritarios, además de la Asistencia Técnica, que se corresponden con cinco Objetivos Temáticos en los términos recogidos en la Tabla que aparece a continuación.

Cabe destacar una importante asignación financiera destinada al Objetivo Temático 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación” (29,25% de la ayuda total⁴) y al Objetivo Temático 3 “Mejorar la competitividad de las Pymes” (28,29% de la ayuda), eso se explica por la necesidad de impulsar y desarrollar la I+D+i en particular en las empresas (debido a niveles inferiores a la I+D+i europea) y fomentar la creación de empresas (en particular las Pymes que son el núcleo central del tejido productivo castellano y leonés). Por lo cual el PO FEDER de Castilla y León 2014-2020 responde con coherencia a esta realidad.

En paralelo, se destina el 33,98% de la ayuda total a los Objetivos Temáticos 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” y 6 “Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”, la magnitud de esta asignación también se adapta a la importancia de los retos relativos al medio ambiente, en particular de cara a los retos de la estrategia Europa 2020.

Por fin, la asignación dada al Objetivo Temático 2 “Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas” (7,85% de la ayuda total) es satisfactoria para hacer frente a las necesidades en este ámbito.

⁴ Porcentaje obtenido teniendo en cuenta la asignación destinada a la Asistencia Técnica.

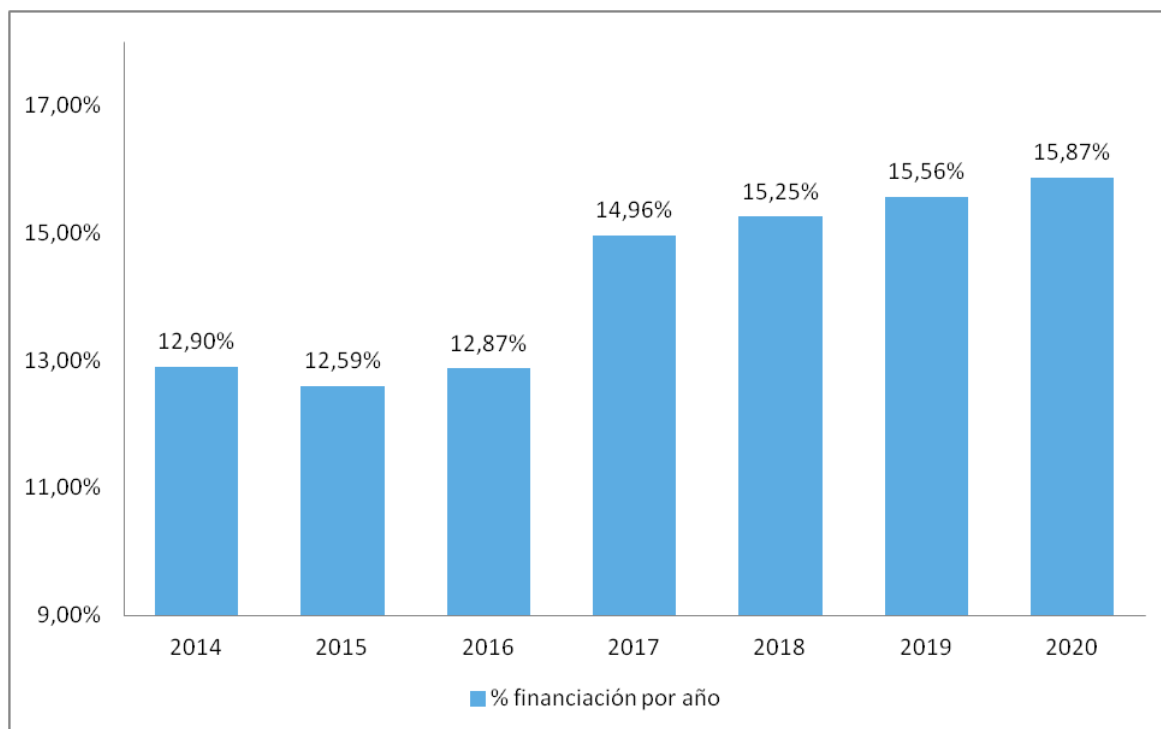
**DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PO FEDER 2014-2020 CASTILLA Y LEÓN
POR OBJETIVOS TEMÁTICOS**

| EJE PRIORITARIO | OBJETIVO TEMÁTICO | AYUDA DE LA UNIÓN | CONTRAPARTIDA NACIONAL | FINANCIACIÓN TOTAL |
|---------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|--------------------|
| EJE 1 | 1 | 91.947.597 | 91.947.597 | 183.895.193 |
| EJE 2 | 2 | 24.687.136 | 24.687.136 | 49.374.272 |
| EJE 3 | 3 | 88.939.215 | 88.939.215 | 177.878.431 |
| EJE 4 | 4 | 29.646.289 | 29.646.289 | 59.292.578 |
| EJE 6 | 6 | 77.182.982 | 77.182.982 | 154.365.964 |
| EJE 99 Asistencia Técnica | AT | 2.000.000 | 2.000.000 | 4.000.000 |
| TOTAL | | 314.403.219 | 314.403.219 | 628.806.438 |

Fuente: elaborado por Red2Red a partir del PO FEDER 2014-2020 Castilla y León.

La senda financiera es ligeramente decreciente entre 2014 y 2016, insistiendo en el hecho de que la menor concentración de gasto los primeros años del periodo se debe al tiempo necesario para poner en marcha los mecanismos de aplicación relativos a los fondos, cumpliendo así con la regla N+3.

SENDA FINANCIERA DE PROGRAMACIÓN DE LA AYUDA FEDER EN EL PO FEDER CASTILLA Y LEÓN 2014-2020



Fuente: elaborado por Red2Red.

Luego, a partir del año 2017, se produce un incremento de la senda financiera así como un crecimiento continuo de esta hasta el final del periodo.

A continuación se muestra el análisis sobre el cumplimiento de los requisitos normativos de concentración temática, la coherencia de la distribución financiera para hacer frente a las necesidades de Castilla y León, y por fin las posibilidades de la distribución financiera para maximizar el aprovechamiento de las sinergias positivas del Programa Operativo.

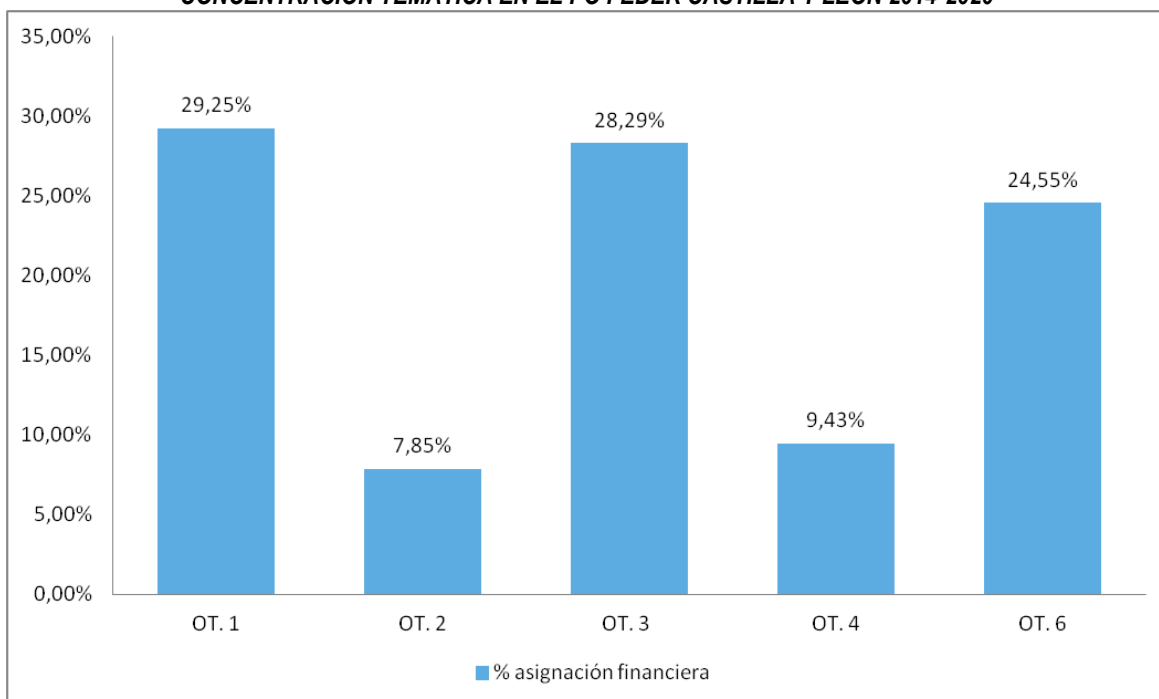
Cumplimiento de las normas en materia de concentración temática

La propuesta contempla tanto la contribución a los objetivos de la estrategia Europa 2020 como la consecución de resultados visibles en materia de Política de Cohesión.

A los efectos del cumplimiento de concentración temática, los criterios aplicables al caso de Castilla y León se corresponden con los establecidos para las regiones más desarrolladas, de conformidad con el artículo 4 del *Reglamento (UE) N° 1301/2013*. De acuerdo con el artículo citado anteriormente, los recursos totales del FEDER a nivel nacional destinados a Castilla y León dentro de los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4 deben representar al menos el 80%, en paralelo, lo programado para el Objetivo Temático 4 debe suponer al menos el 20%.

El Programa Operativo FEDER Castilla y León efectúa una concentración temática en los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4 del 74,82% respecto al total de la ayuda del PO regional. Además, cabe mencionar una concentración en el Objetivo Temático 4 del 9,43%. Por lo cual, si añadimos a esas cifras las acciones que la Administración General del Estado contempla a través de los Programas Operativos Plurirregionales 2014-2020, se superan los umbrales mínimos exigibles fijados por el *Reglamento (UE) N° 1301/2013*.

CONCENTRACIÓN TEMÁTICA EN EL PO FEDER CASTILLA Y LEÓN 2014-2020



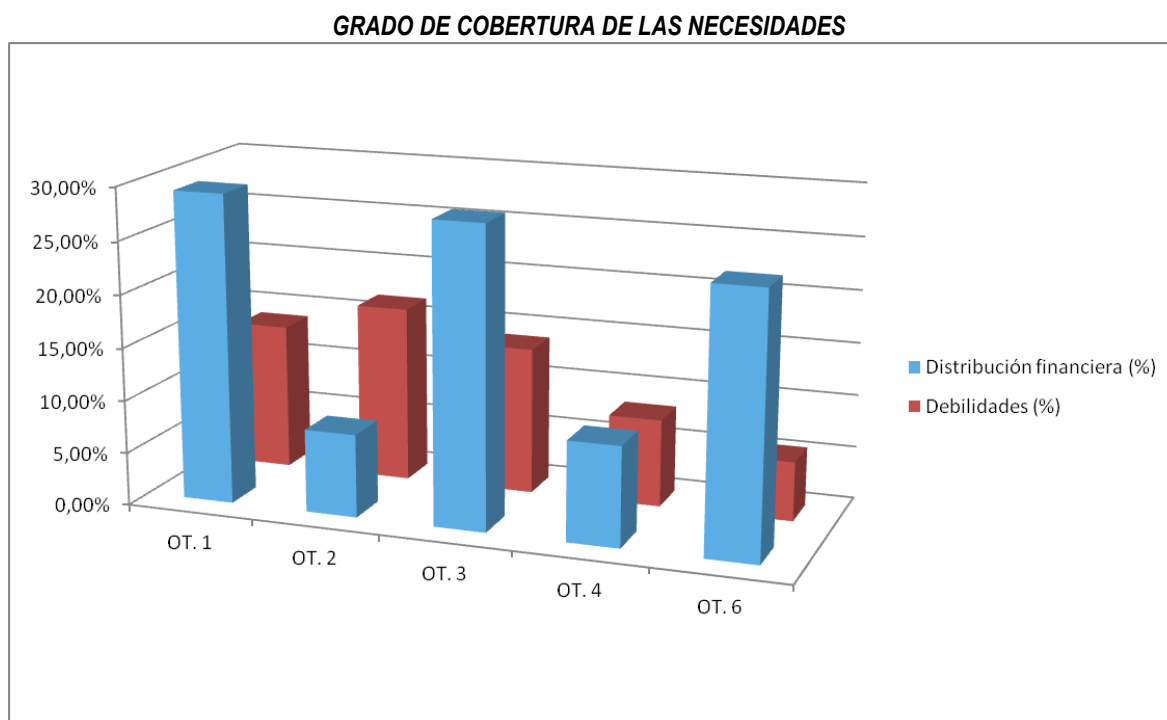
Fuente: elaborado por Red2Red.

Coherencia de la distribución financiera con las necesidades de Castilla y León

La coherencia financiera del Programa Operativo FEDER Castilla y León 2014-2020 requiere analizar el grado de cobertura de las necesidades identificadas a raíz del diagnóstico de situación regional, y evaluar las oportunidades de sinergias positivas.

El grado de cobertura de las necesidades (debilidades) debe observarse estudiando la vinculación entre los Objetivos Temáticos y las debilidades destacadas del diagnóstico así como la distribución financiera correspondiente. Las debilidades se distribuyen por Objetivo Temático según la necesidad a la cual hacen referencia. El porcentaje de cobertura de Castilla y León se calcula como

el ratio entre el número de debilidades atendidas y el total de debilidades detectadas, en paralelo con la distribución financiero por Objetivo Temático.

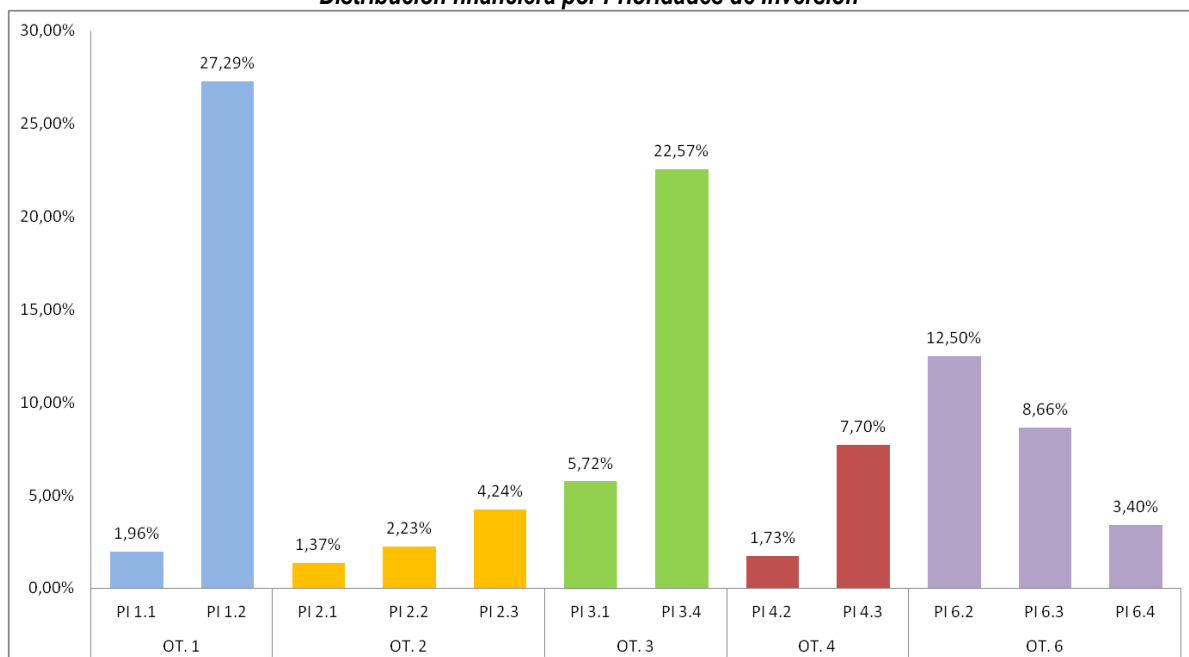


Fuente: elaborado por Red2Red.

El número de necesidades abordado por cada Objetivo Temático oscila entre dos y seis. Por lo general hay una cierta correlación entre la asignación financiera correspondiente a cada Objetivo Temático y la cantidad de necesidades abordadas, excepto unos desequilibrios en los Objetivos Temáticos 2 y 6. De hecho, el Programa Operativo FEDER Castilla y León 2014-2020 destina unos importantes esfuerzos a la potenciación de la I+D+i (OT.1) y a la mejora de la competitividad de las PYMEs (OT.3).

Destaca la apuesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León por el fomento empresarial en distintos ámbitos, en particular la I+D+i, ya que el fomento de la inversión por parte de las empresas en I+i y el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y el sector de la enseñanza (P.I. 1.2), y el apoyo a la capacidad de las PYMEs para crecer en los mercados y en los procesos de innovación (P.I. 3.4) concentran la mitad de las asignaciones financieras FEDER (49,86%).

Distribución financiera por Prioridades de Inversión



Fuente: elaborado por Red2Red.

6. VALORACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León ha constado de las cuatro fases incluidas en la siguiente tabla (descritas en el propio documento del PO) así como de una fase transversal, y sobre las que se hacen las siguientes observaciones respecto a aprendizajes y posibilidades de mejora.

PRIMERA FASE

Esta primera fase consta de tareas de consenso entre el Organismo Intermedio y los servicios de estadística de la Junta de Castilla y León en torno al diagnóstico de la situación de la región en los ámbitos de intervención del FEDER y su correspondiente análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades).

Esta primera fase y en virtud del mencionado diagnóstico, finaliza con la definición inicial de la estrategia inicial del Programa.

A raíz de esta fase se formularon las siguientes observaciones:

- Hubiese sido deseable haber implicado en la elaboración del diagnóstico a organismos gestores responsables de las medidas.
- Del mismo modo, se podría haber implicado al organismo de igualdad en la elaboración del diagnóstico.

SEGUNDA FASE

A lo largo de esta segunda fase se definieron de las actuaciones a incluir en el Programa Operativo.

Para ello, los potenciales organismos gestores cumplimentaron unas fichas con información acerca de las acciones a programar y, una vez analizadas por el Organismo Intermedio se llevaron a cabo reuniones bilaterales para ampliar información y terminar de perfilar la participación de cada organismo en el Programa.

A raíz de esta fase se formularon las siguientes observaciones:

- Proceso de gran utilidad y clave para garantizar la lógica de programación y la adecuación de los indicadores físicos y financieros.
- Dificultades a la hora de establecer indicadores de resultados esperados.

TERCERA FASE

En la tercera fase se hizo una selección de los indicadores de productividad comunes y específicos a través de los cuales se llevará a cabo el seguimiento y la evaluación del Programa. Para la selección de estos indicadores, en las mencionadas fichas de la fase anterior, se incluía información acerca de estos indicadores, tanto sus valores estimados, el hito a 2018 y la meta a 2023, a lo que se añade información acerca del proceso de cálculo de los mismos.

Teniendo esto en cuenta así como las experiencias y valoraciones del período 2007-2013 aportadas por los organismos gestores, se procedió a determinar aquellos indicadores y su cuantificación para el Marco de Rendimiento.

A raíz de esta fase se formuló la siguiente observación:

- Debido a su complejidad, este proceso se extendió casi hasta la fecha límite de presentación del PO.

CUARTA FASE

Esta última fase del proceso participativo consistió en un acto de apertura de exposición pública de la primera versión del Programa Operativo, con el fin de informar a los asistentes del objetivo y contenido del mismo.

Los agentes convocados a este acto fueron:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ Dirección General de Fondos Comunitarios, | <ul style="list-style-type: none"> ☐ Dirección General de Política Regional, |
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ Unidad Administradora del Fondos Social Europeo | <ul style="list-style-type: none"> ☐ Dirección General de Empleo, |
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, | <ul style="list-style-type: none"> ☐ Federación Regional de Municipios y Provincias, |
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ 9 Diputaciones Provinciales, | <ul style="list-style-type: none"> ☐ 45 Grupos de Acción Local, |
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ 9 Secretarías Generales de la Junta de Castilla y León, | <ul style="list-style-type: none"> ☐ 14 Ayuntamientos, |
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ 8 Consejerías de la Junta de Castilla y León, | <ul style="list-style-type: none"> ☐ 17 Cámaras de Comercio, |
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ Universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, | <ul style="list-style-type: none"> ☐ CONFERCO, |
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ 273 empresas, | <ul style="list-style-type: none"> ☐ CECALE, |
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ 15 ONG (incluidas las de Apoyo al empleo de Personas con Discapacidad y medioambientales), | <ul style="list-style-type: none"> ☐ CSI-CSIF, |
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ 9 Delegaciones Territoriales, | <ul style="list-style-type: none"> ☐ UGT (Unión General de Trabajadores), |
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ Representación Permanente de la Comisión Europea en España, | <ul style="list-style-type: none"> ☐ CC.OO. (Comisiones Obreras), |
| | <ul style="list-style-type: none"> ☐ Consejo Económico y Social, |
| | <ul style="list-style-type: none"> ☐ Asociación Empresa Familiar. |

Inmediatamente después de la celebración de esta sesión, el documento de programación se cuelga en la página web de la Junta de Castilla y León para que los agentes implicados procedan a su lectura, análisis y realización de las observaciones oportunas que se incorporarán al Programa.

Se tratan el total de las 43 observaciones recibidas de 17 organismos diferentes, sin mencionar aquellas referidas a correcciones de formato o erratas en el texto. Las citadas observaciones ser

refieren a la actualización de algunos datos, cambio en la redacción de determinados párrafos con el fin de una mayor exhaustividad así como una serie de aclaraciones solicitadas por los organismos en cuanto al contenido del Programa Operativo.

A raíz de esta última fase se emitieron las siguientes observaciones:

- Debido a dificultades de calendario, el proceso de consulta pública se realizó en fechas muy próximas a la presentación del mismo a la Comisión (el plazo fue del 4 al 14 de julio de 2014).
- A pesar de ello, se recogieron aportaciones que fueron tenidas en cuenta para la programación definitiva.

FASE TRANSVERSAL

De forma transversal a este proceso participativo, el Organismo Intermedio ha realizado la consulta oportuna a la Dirección General de la Mujer para tener en cuenta su valoración acerca de la inclusión en el Programa del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres.

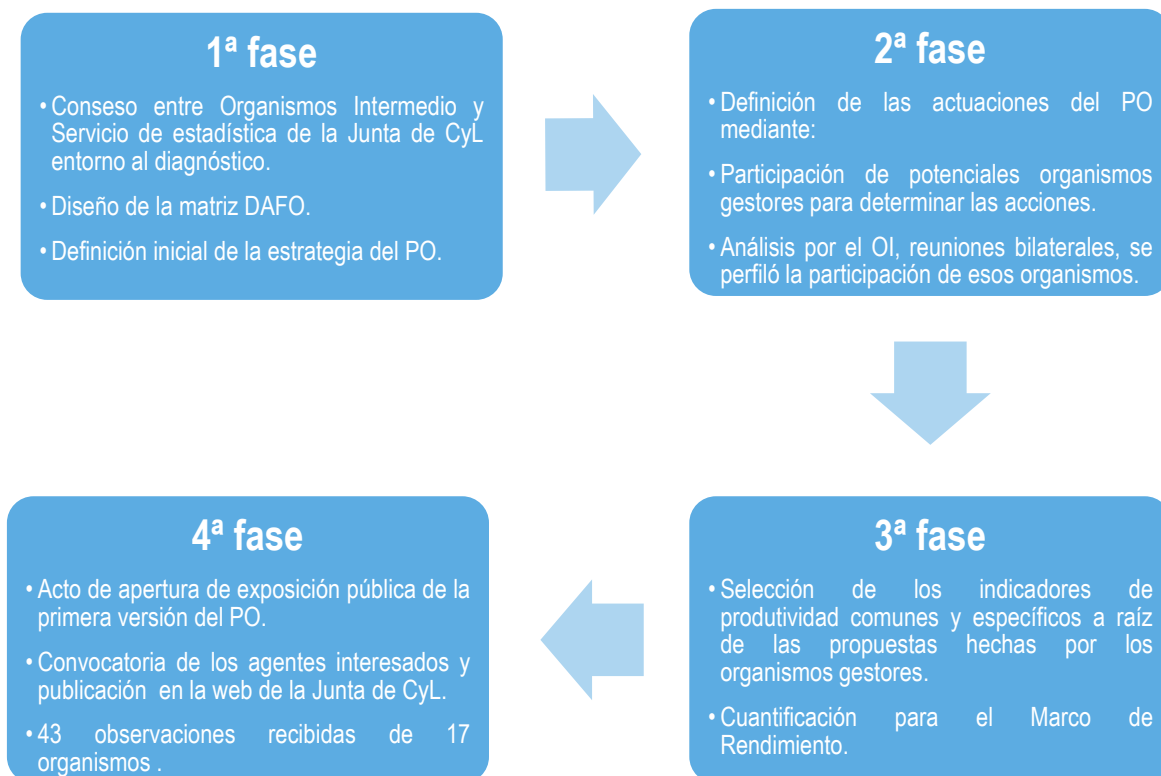
Así mismo, la Dirección General de la Mujer ha colaborado en la incorporación de la perspectiva de género en la definición de las acciones de los organismos gestores.

Por último, en paralelo a este proceso, se lleva a cabo la Evaluación Ambiental Estratégica, teniendo en cuenta las valoraciones del órgano ambiental en el diseño de este Programa Operativo.

A raíz de esta fase transversal se destacó la siguiente observación:

- Se mejoró la integración de la perspectiva de género tanto en el diagnóstico como en el programa operativo, especialmente en lo relativo a los criterios de selección de operaciones.

PROCESO PARTICIPATIVO A TRAVÉS DE LAS FASES DE DISEÑO DEL PO



Desde el estudio de la situación regional de Castilla y León y la definición de las necesidades hasta la presentación de la primera versión del Programa Operativo (y las correspondientes aportaciones de los organismos gestores participantes en el programa), se ha llevado a cabo un continuo proceso participativo que fue fundamental para definir el contenido del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

7. CONCLUSIONES

Las conclusiones y recomendaciones de la presente evaluación ex ante junto con su correspondiente seguimiento a lo largo del proceso, son las que se exponen a continuación:

Valoración del Diagnóstico territorial para el diseño del Programa Operativo:

| |
|---|
| <p><i>Recomendaciones</i></p> <p>Recomendación 1: A lo largo de esta valoración, destacó una recomendación relativa a la necesaria reducción del número de elementos presentes en la matriz DAFO, mediante agrupaciones, por ejemplo para las debilidades.</p> <p>Cada elemento de la matriz DAFO, en particular las debilidades expresan una realidad de la situación socioeconómica que por su relevancia requiere una mención individual, por lo cual se mantuvo la estructura actual.</p> |
| <p>Recomendación 2: El transcurso del tiempo entre la elaboración del diagnóstico y la versión definitiva del PO complica el proceso de actualización de los datos.</p> <p>Se procedió a una actualización de los datos así como de los elementos del DAFO.</p> |
| <p><i>Conclusiones</i></p> <p>El diagnóstico trata de forma específica cada uno de los ámbitos de actuación vinculados a los objetivos temáticos de los que se compone el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.</p> <p>Las fuentes y el nivel de actualización de los indicadores empleados para el análisis de cada ámbito temático se ha tratado adecuadamente, si bien, en algunos casos, sería recomendable haber incluido datos que permitiesen comparar la situación de la región con la medida de la Unión Europea (UE-27).</p> <p>Los elementos de la matriz DAFO están plenamente justificados, tanto las debilidades y amenazas, como las fortalezas y oportunidades</p> <p>En su conjunto, el diagnóstico se considera suficiente y equilibrado en términos de profundidad y nivel de detalle, por lo tanto se puede valorar como positivo.</p> |

Pertinencia de la estrategia

| |
|--|
| <p><i>Conclusiones</i></p> <p>El equipo de evaluación entiende la estrategia planteada totalmente válida, al considerar que los retos y las soluciones planteadas son relevantes y responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico de situación. El análisis de la pertinencia de la estrategia constata que los objetivos específicos programados están en consonancia con los retos y debilidades identificadas en el DAFO.</p> <p>Esto supone una lógica de intervención adecuada, con un análisis socioeconómico y territorial previo, una identificación de retos y necesidades, una programación de actuaciones y una búsqueda de objetivos.</p> |
|--|

Principios horizontales

Recomendaciones

Recomendación 3: Comprobar la inclusión de los principios horizontales en el sistema de indicadores para poder proceder a un seguimiento de los mismos.

Se incluyeron en el sistema de indicadores los elementos pertinentes con el PO FEDER de Castilla y León.

Conclusiones

El equipo evaluador considera que se cumple la normativa a este respecto e incluso, en algunos casos, se proponen actuaciones proactivas. No obstante, la vigilancia de estos principios habrá de llevarse a cabo en el seguimiento de este Programa Operativo con las herramientas que para ello se establezcan como pueden ser las Evaluaciones Estratégicas Temáticas, análogas al período anterior.

Coherencia externa:

Conclusiones

La evaluación ex ante concluye la existencia de coherencia externa del programa, pues la estrategia diseñada está en consonancia con las estrategias tanto nacionales como comunitarias en las que se enmarca así como con los retos y objetivos perseguidos para este nuevo período de programación 2014-2020.

Coherencia interna

Conclusiones

Se observa un grado de coherencia interna adecuado y argumentado. La selección de las prioridades de inversión, los objetivos específicos y las actuaciones planteadas mantienen una lógica clara estrechamente vinculada con la estrategia. No obstante, y aunque en algunos casos es más evidente que en otros, se considera que los resultados esperados y la relación entre las acciones y estos no siempre quedan suficientemente detallados.

Indicadores

Conclusiones

La programación o estimación de los indicadores se considera sustentada tanto por estadísticas oficiales a nivel nacional y regional, así como por las fuentes de datos internas que sumadas a las experiencias pasadas en anteriores períodos de programación hacen fiables los valores propuestos.

En términos generales, los indicadores seleccionados conforman un sistema de medición adaptado a las características del PO FEDER 2014-2020 de Castilla y León, exhaustivo, en la medida en que quedan cubiertos la totalidad de los ejes programados, relevante, en tanto en cuanto, los indicadores ofrecen información estrechamente vinculada a las actuaciones a desarrollar y bien dimensionado, ya que la selección de un número reducido de indicadores, y que en su mayor parte sean indicadores comunes, facilita la obtención de la información y la posibilidad de agregar datos para alimentar análisis sobre la eficacia y los logros del FEDER (a nivel estatal, comunitario, por objetivo temático, por prioridad de inversión, etc.).

Asimismo, sólo uno de los 24 indicadores seleccionados ofrece ciertas reservas sobre su adecuación al tipo de actuaciones que se prevé desarrollar.

Marco de rendimiento

Conclusiones

Los hitos seleccionados para el marco de rendimiento recogen información esencial sobre el progreso de las prioridades de inversión programadas en este Programa Operativo y se estima que estos hitos pueden lograrse de una forma realista en 2018 así como las metas establecidas para 2023. Es necesario tener en cuenta que estos objetivos se pueden cumplir siempre y cuando se mantengan unas circunstancias relativamente estables en la situación socioeconómica de la región, sobre todo teniendo en cuenta lo sucedido en el período anterior en que las condiciones en que se programó variaron enormemente en los años de ejecución de dicho período.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, se ha procedido a eliminar el indicador de productividad X099, así como el común C034, por lo tanto, ha sido necesario realizar ajustes en el Marco de Rendimiento de este Programa Operativo.

Coherencia de las asignaciones financieras

Recomendaciones

Recomendación 4: Cumplir con las normas reglamentarias en materia de concentración temática ligadas al FEDER para las regiones más desarrolladas.

El PO FEDER de Castilla y León cumple con los requisitos relativos a la concentración temática previstos en el artículo 4 del Reglamento (UE) 1301/2013. Se explica por el hecho de que se superan los umbrales mínimos exigidos gracias a las actuaciones de la Administración General del Estado previstas en los Programas Operativos Plurirregionales 2014-2020.

Recomendación 5: La distribución financiera debe hacerse tomando en cuenta las necesidades identificadas en el diagnóstico de situación regional.

Por lo general existe una clara correlación entre la asignación financiera correspondiente a cada Objetivo Temático y la cantidad de necesidades abordadas en el ámbito de esos O.T., excepto en el caso de los O.T. 2 y 6 donde existen unos desequilibrios aceptables que no dejan de aportar soluciones a las necesidades correspondientes y justifican por la apuesta estratégica definida por el PO de Castilla y León.

Conclusiones

Se da cumplimiento al requisito de concentración temática exigido para la programación de FEDER.

Además, el gasto programado se concentrarse en aquellas actuaciones que han sido catalogadas como prioritarias para la resolución de las necesidades que ha de afrontar Castilla y León en los ámbitos de actuación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A su vez, se mantiene un equilibrio entre las asignaciones financieras y los valores objetivos planteados en los indicadores de productividad, basado en el análisis de datos históricos y la experiencia previa acumulada en la gestión de operaciones similares o iguales a las programadas.

Proceso participativo

Conclusiones

El proceso de elaboración del Programa Operativo ha contado con distintas fases en las que se ha articulado la participación de los principales agentes implicados, siendo clave la participación de organismos gestores, el organismo de igualdad de la región y el resto de agentes de la sociedad civil, a través de la presentación y la apertura de un proceso consulta pública en la que se recogieron aportaciones que, en algunos casos, permitieron mejorar el diseño.

Desde el punto de vista del aprendizaje, se hubiese considerado adecuado abrir la participación del conjunto de los agentes de la sociedad civil desde las primeras fases del proceso de elaboración del PO evitando concentrar la participación en los momentos previos al final del plazo de la presentación.